sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Camargo

CVE-2013-6609 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y/o Aprovechamiento Especial del Centro de Empresas de Camargo. Pág. 14887

CVE-2013-6612 Aprobación definitiva de la Ordenanza General del Registro Voluntario de Contratistas. Pág. 14889

Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles

CVE-2013-6585 Aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza reguladora de los Ficheros en los que se Contienen y Procesan Datos de Carácter Personal de la Mancomunidad. Pág. 14897

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2013-6184 Orden PRE/13/2013, de 15 de abril, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. Pág. 14903

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Fundación Marqués de Valdecilla

CVE-2013-6567 Anuncio de licitación, procedimiento ordinario no sujeto a regulación armonizada, para la contratación del suministro de un mamógrafo digital directo para el Hospital de Laredo. Expediente FMV/SG/NO SARA P.ORD. 04/2013. Pág. 14919

Ayuntamiento de Astillero

CVE-2013-6564 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria. Pág. 14920

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2013-6539 Anuncio de licitación para la ocupación mediante régimen de autorización del artículo 92 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, del Paseo Marítimo de Laredo mediante la Feria de la Artesanía 2013. Expediente 175/2013. Pág. 14922

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Camargo

CVE-2013-6605 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2013. Pág. 14923

Ayuntamiento de Liérganes
CVE-2013-6582 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013. Pág. 14924

Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas
CVE-2013-6595 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013. Pág. 14925

Ayuntamiento de Pesquera
CVE-2013-6650 Aprobación definitiva del presupuesto general 2013. Pág. 14926

Junta Vecinal de Cañeda
CVE-2013-6643 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012 y 2013. Pág. 14928

Junta Vecinal de Celis
CVE-2013-6652 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013. Pág. 14929

Concejo Abierto de Fontecha
CVE-2013-6638 Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2012. Pág. 14930
CVE-2013-6639 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013. Pág. 14932

Junta Vecinal de Fresno del Río
CVE-2013-6637 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012 y 2013. Pág. 14933

Concejo Abierto de La Loma
CVE-2013-6666 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013. Pág. 14934

Concejo Abierto de Morancas
CVE-2013-6644 Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Pág. 14935

Junta Vecinal de Hoz de Marrón
CVE-2013-6580 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013, bases de ejecución y plantilla de personal. Pág. 14940

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2013-6634 Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 56/13/TUR. Pág. 14941

Servicio Cántabro de Empleo
CVE-2013-6573 Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente 23/2013. Pág. 14942
CVE-2013-6613 Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente 36/2013. Pág. 14943

Agencia Cántabra de Administración Tributaria
CVE-2013-6316 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta número 140/12. Pág. 14944
CVE-2013-6317 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta número 157/12. Pág. 14946
CVE-2013-6318 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 152/12. Pág. 14949
CVE-2013-6319 Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias. Pág. 14952
CVE-2013-6320 Notificación por comparecencia. Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos sobre éstos, y otros. Pág. 14953
CVE-2013-6321 Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros. Pág. 14955
CVE-2013-6503 Notificacion por comparecencia. Acuerdo de enajenacion de bienes inmuebles. Pág. 14957

Agencia Estatal de Administración Tributaria
CVE-2013-6565 Anuncio de subasta S2013R3976001008. Pág. 14958

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria
CVE-2013-6549 Notificación de actas de infracción y/o liquidación I392013000018271 y otros. Pág. 14962

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria
CVE-2013-6590 Citación para notificación de actos administrativos. Expediente 51833.39/13 y otros. Pág. 14963

Ayuntamiento de Astillero
CVE-2013-6445 Citación para notificación de liquidaciones pendientes. Pág. 14966

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero
CVE-2013-6648 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 3/13-E. Pág. 14967

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
CVE-2013-6210 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio y requerimiento de pago. NRS 1608. Pág. 14969
CVE-2013-6363 Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Expediente 2008/2012 y otros. Pág. 14972

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2013-6520 Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana 2012. Pág. 14973

Ayuntamiento de Castro Urdiales
CVE-2013-6574 Citación para notificación por comparecencia en vía de apremio. Referencia 1174757. Pág. 14988
CVE-2013-6575 Citación para notificación por comparecencia en vía de apremio. Referencia 1311362 y otras. Pág. 14989
CVE-2013-6576 Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes inmuebles. Referencia 10289. Pág. 14992
CVE-2013-6577 Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes. Referencia 27429 y otras. Pág. 14993

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2013-6571 Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas y valores bancarios. Pág. 14995

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2013-6467 Citación para notificación por comparecenica de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 174/13 y otro. Pág. 14996
CVE-2013-6468 Citación para notificación por comparecenica de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Envío 18422174 y otro. Pág. 14997

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo
CVE-2013-6300 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 9/13. Pág. 14998
CVE-2013-6361 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Recurso 389/2010 y otros. Pág. 14999

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2013-6367 Notificación por comparecencia de fraccionamientos y aplazamientos de deudas. Referencia na394701303135434178 y otras. Pág. 15001

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2013-6512 Citación para notificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Pág. 15002

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-6202 Citación para notificación de embargo de sueldos y salarios. Expediente 13277/2012 y otros. Pág. 15003
CVE-2013-6329 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio 3300/2013 y otros. Pág. 15004
CVE-2013-6356 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 1117/2012 y otros. Pág. 15022
CVE-2013-6551 Citación para notificación de apremio administrativo embargo de bienes inmuebles. Expediente 23038/2011 y otros. Pág. 15027

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-6553 Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios. Pág. 15029
CVE-2013-6555 Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios 9605/2011 y otros. Pág. 15030
CVE-2013-6608 Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamientos de pago. Expediente 4031/2013 y otros. Pág. 15050
CVE-2013-6610 Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamientos de pago. Expediente 9892/2005 y otros. Pág. 15051

Ayuntamiento de Santoña
CVE-2013-6012 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 05/13-E. Pág. 15052
CVE-2013-6514 Notificación de embargo de salarios 07/13-E. Pág. 15053
CVE-2013-6517 Notificación de embargo de bienes 06/13-E. Pág. 15054
CVE-2013-6518 Notificación de providencia de apremio 08/13-E. Pág. 15055
CVE-2013-6542 Aprobación exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2013 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 15058

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2013-6699 Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20121151. Pág. 15059
CVE-2013-6702 Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20092044. Pág. 15060

Ayuntamiento de Valdeolea
CVE-2013-6362 Citación para notificación por comparecencia. NRS 341. Pág. 15061

Oficina Liquidadora de Castro Urdiales
CVE-2013-6028 Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente TRANSMI EH3902 2012/992. Pág. 15062

Oficina Liquidadora de Torrelavega
CVE-2013-5175 Citación para notificación de propuesta de valoración y de liquidación provisional. TP 2012/95 y otros. Pág. 15063

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Ampuero
CVE-2013-6168 Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente UL2012053. Pág. 15064

Ayuntamiento de Comillas
CVE-2013-5286 Información pública de Estudio de Detalle en la finca El Duque. Pág. 15065

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria
CVE-2013-5845 Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda en Gibaja. Pág. 15066

Ayuntamiento de Rionansa
CVE-2013-6415 Información pública de solicitud de autorización para construcción de rampa en suelo rústico. Pág. 15067

Ayuntamiento de Santander
CVE-2013-6491 Información pública de la aprobación inicial de la disolución y liquidación de la Junta de Compensación El Recial, así como los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación. Pág. 15068

Ayuntamiento de Villacarriedo
CVE-2013-6568 Información pública de soliciltud de autorización para ampliación del cementerio de Tezanos de Villacarriedo. Pág. 15069

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CVE-2013-5833 Resolución por la que se otorga concesión de aprovechamiento de caudal de agua de dos manantiales en Llogos, Molledo. Expediente A/39/08537. Pág. 15070

7.5.VARIOS

Instituto Nacional de Estadística
CVE-2013-6547 Notificación de requerimiento de datos. Pág. 15071

Ayuntamiento de Castro Urdiales
CVE-2013-6550 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/119/2013. Pág. 15072
CVE-2013-6552 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/135/2013. Pág. 15073
CVE-2013-6554 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/136/2013. Pág. 15074
CVE-2013-6556 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/154/2013. Pág. 15075
CVE-2013-6560 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/155/2013. Pág. 15076
CVE-2013-6561 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/124/2013. Pág. 15077
CVE-2013-6566 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/119/2013. Pág. 15078

Ayuntamiento de Comillas
CVE-2013-5289 Información pública de solicitud de licencia para bar-sidrería en la calle Los Arzobispos 7. Pág. 15079

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna
CVE-2013-6472 Notificación de acuerdo de incoación de expediente de abandono de vehículo. Expediente 07/2013. Pág. 15080

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2013-6621 Información pública de solicitud de licencia para implantación de cafetería/ restaurante en el edificio auxiliar de una estación de servicio en barrio Requejada A-3. Licencia 269/13. Pág. 15082

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera
CVE-2013-6418 Información pública de solicitud de licencia para bar. Expediente 669/2013. Pág. 15083

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander
CVE-2013-6548 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 151/2013. Pág. 15084

Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander
CVE-2013-6540 Notificación de resolución en procedimiento de seguridad social 731/2012. Pág. 15086

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-6609 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y/o Aprovechamiento Especial del Centro de Empresas de Camargo.*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y/o Aprovechamiento Especial del Centro de Empresas de Camargo, por el Pleno del Ayuntamiento de Camargo en sesión celebrada el 28 de febrero de 2013 y una vez finalizado el período de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación aprobada en la Ordenanza vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado R.D.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la referida Ordenanza y su modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y/o Aprovechamiento Especial del Centro de Empresas de Camargo fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 28 de febrero de 2013 y se aplicará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, continuando vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y/O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL CENTRO DE EMPRESAS DE CAMARGO.

Se modifica el artículo 5 de dicha Ordenanza quedando redactadas las tarifas recogidas en dicho artículo de la forma siguiente:La cuota tributaria se determinará:a) Por una cantidad fija en función del nº de metros cuadrados de los locales de oficinas y naves.b) Por una cantidad €/hora por el uso de la sala de reuniones y salas de usos múltiples.

Las tarifas serán las siguientes:

TARIFAS DE LOCALES DE OFICINAS Y NAVES

Descripción del bien	Precio euros/m2 mes
Naves	3,90
Oficina exterior	4,50
Oficina interior	3.50
Domiciliación empresarial	**60 €/año**
Oficina por horas	Precio 6,00 €/hora

TARIFAS SALA DE USO MULTIPLE

Descripción del bien	Precio euro/hora
Sala de conferencias • Lunes a Viernes de 19 a 19,00 h • Lunes a Viernes de 19.00 a 21:00 h • Sabados de 9 a 14 h	 10 15 5
Salas formación Sala+Equipamiento informático	7 7+2 € por equipo
Sala de Reuniones	6

CVE-2013-6609

Por el uso continuado de las salas se aplicarán descuentos en los siguientes tramos:

De 11 a 20 horas: 10%.

De 21 a 40 horas: 20 %.

De 41 a 100 horas: 40%.

Más de 100 horas: 50%.

La utilización de las salas será como mínimo de 2 horas (no aplicable a las empresas residentes) y se facturará como máximo 8 horas/día.

Las empresas ya constituidas (con más de 1 año) o de nueva creación de conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza General, con domicilio fiscal en el municipio de Camargo sobre la tarifa tendrá un descuento del 50%.

Se contempla la cesión gratuita por una sola vez de un espacio en el Centro de Empresas, a determinar por los responsables del mismo, para la presentación de empresas, productos y/o servicios, siempre que se lleve a cabo en horario laboral del personal del Centro de Empresas Municipal de Camargo.

TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DEL ESPACIO COWORKING CENTRO DE EMPRESAS MUNICIPAL DE CAMARGO

TIPO	PRECIO	• SERVICIOS
PUESTO FIJO (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00 h. salvo festivos)	75 €/mes	• Puesto individual • Mesa 140 x 80 y silla ergonómica • Cajonera con llave/Taquilla • Conexión alta velocidad • Uso sala reuniones)2h/mes • Buzón • Estancia mínima: 3 meses
PUESTO MENSUAL (Horario de 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00 h. Salvo festivos)	60 €/mes	• Puesto individual pero no fijo • Mesa 40 x 80 y silla ergonómica. • Cajonera con llave/Taquilla • Conexión alta velocidad • Uso sala reuniones 8 h/semanales
PUESTO SEMANAL (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00 h. Salvo festivos)	20 l'/semana	• Mesa de trabajo compartida • Conexión alta velocidad • Taquilla • Uso de sala reuniones 2 horas
USO POR DÍA (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00 h. Salvo festivos)	6 €/día	• Mesa de trabajo compartida. • Conexión alta velocidad • Taquilla
USO POR HORA (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00 h. Salvo festivos)	2 €/hora	• Mesa de trabajo compartida • Conexión alta velocidad

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Camargo, 23 de abril de 2013.
El alcalde, Diego Movellán Lombilla.

2013/6609

CVE-2013-6609

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-6612 *Aprobación definitiva de la Ordenanza General del Registro Voluntario de Contratistas.*

No habiéndose presentado alegaciones a la Ordenanza General reguladora del Registro Voluntario de Contratistas aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de febrero de 2013 y abierto plazo de información pública mediante anuncio publicado en el BOC número 49, de fecha 12/03/2013.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación adoptado, procediéndose a su publicación íntegra:

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Con la finalidad de crear mecanismos de simplificación administrativa, así como facilitar la transparencia en la gestión pública publica de la contratación administrativa, el Ayuntamiento de Camargo ha considerado necesario la creación de un Registro Voluntario de Licitadores.

Con esta media se pretende la simplificación de los trámites administrativos, en particular a los licitadores, aunque producen igualmente efectos sobre los propios órganos de contratación y las mesas de contratación, facilitando la no reiteración de la acreditación documental dando con ello cumplimiento, en el ámbito de la contratación administrativa a lo establecido en el artículo 35 f) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Registro Municipal no sustituye a los Registros previstos en el RD Leg. 3/2011 de creación por el Estado y las CC.AA, por cuanto se limita al ámbito de las contrataciones que se celebran por este Ayuntamiento y en ningún caso impide o limita la concurrencia de empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o, en su caso, de la Comunidad Autónoma, simplemente su función es la profundizar en la simplificación administrativa y garantizar la mayor transparencia, publicidad y agilidad en la tramitación de los expedientes municipales.

Por otra parte el Registro pretende concretar, y ampliar, la aplicación de los principios de concurrencia en aquellas contrataciones que por su importe se encuentran sometidos a posibles limitaciones, mejorando la transparencia y garantizando la posibilidad de presentación de proposiciones de aquellos licitadores que han manifestado su interés en concurrir a las licitaciones que efectúe este Ayuntamiento.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013 ha aprobado la presente ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 1.- Objeto.
Artículo 2.- Naturaleza del Registro Voluntario de Licitadores.
Artículo 3.- Funciones del Registro Voluntario de Licitadores.
Artículo 4.- Ámbito de aplicación y estructura del Registro de Licitadores.
Artículo 5.-Aportación de datos en las contrataciones municipales.
Artículo 6.- Inscripción.
Artículo 7- Documentación a presentar.
Artículo 8.- Resolución de la inscripción en el Registro Municipal de Licitadores.

CVE-2013-6612

Artículo 9.- Comprobación y actualización de datos.
Artículo 10.- Suspensión y anulación de las inscripciones.
Artículo 11.- Invitaciones en los procedimientos negociados sin publicidad.
Artículo 12.- Utilización de medios electrónicos.
DISPOSICIÓN ADICIONAL.
ENTRADA EN VIGOR.

Artículo 1.- Objeto1.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de la creación y funcionamiento del Registro Voluntario de Licitadores del Ayuntamiento de Camargo, con la finalidad de facilitar la concurrencia y agilización de los procedimientos de contratación administrativas.

2.- Igualmente la presente Ordenanza tiene por finalidad establecer las normas relativas a la fijación de los criterios de invitación de empresas a las licitaciones convocadas por el Ayuntamiento y que se efectúen mediante contrato menor o procedimiento negociado sin publicidad.

3. El Registro Voluntario de Licitadores se integra orgánicamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Camargo.

Artículo 2.- Naturaleza del Registro Voluntario de Licitadores.

1. El Registro Voluntario de Licitadores es un registro de carácter administrativo y consistirá en un archivo informatizado de datos, del que puedan ser obtenidos listados y expedir certificaciones, integrándose igualmente en el mismo los archivos de documentación justificativos de las anotaciones realizadas.

2. La utilización de los datos del Registro estará sujeta a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dictada en desarrollo de lo previsto en el apartado 4 del artículo 18 de la Constitución.

3. Los datos del Registro no serán objeto de cesión alguna, pudiendo acceder a los mismos, sin necesidad de autorización del interesado, los integrantes de la Mesa de Contratación y los funcionarios y responsables de las contrataciones administrativas, así como las personas físicas o jurídicas que tengan un interés directo en algún expediente de contratación en cuya tramitación han sido utilizados los datos del Registro Voluntario de licitadores.

Artículo 3.- Funciones del Registro Voluntario de Licitadores.

El Registro de Licitadores tiene las siguientes funciones:

a) La inscripción, de aquellas personas naturales o jurídicas de nacionalidad española, que lo soliciten, siempre que cumplan los requisitos y observen los trámites establecidos en la presente Ordenanza.

b) La expedición de los certificados acreditativos de la inscripción en el Registro.

c) El archivo y custodia de la documentación presentada al Registro por los licitadores.

d) La actualización, modificación, suspensión y cancelación de los datos registrados.

e) Comunicar a los órganos de contratación de este Ayuntamiento los datos e incidencias que obren en el Registro.

f) Servir de base de datos para, en los procedimientos negociados sin publicidad, y formular invitación a los contratistas según los perfiles que procedan en su caso.

g) Informar a los contratistas inscritos en el Registros de las contrataciones que mediante procedimiento abierto promueva el Ayuntamiento de Camargo, sin perjuicio de la exposición pública del expediente que así sea exigido por la normativa reguladora de la contratación administrativa.

h) Informar a solicitud de parte o de oficio, a los órganos de contratación municipales y a los servicios administrativos, y a los particulares que posean un interés legitimo y directo, de

CVE-2013-6612

los datos que obren en el Registro, en relación con un procedimiento contractual concreto, todo ello siempre con estricto respecto a las previsiones legales en materia de protección de datos.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación y estructura del Registro de Licitadores.

1.- El Registro Voluntario de Licitadores extenderá su eficacia a todas las licitaciones referidas a los contratos administrativos de obras, de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios y concesiones de obra pública, así como sobre cualquier otro contrato de naturaleza administrativa que celebren los órganos del Ayuntamiento de Camargo, sus organismos autónomos y Empresas Mercantiles de capital íntegramente municipal con competencia propia delegada para contratar.

2.- Así mismo, extenderá su eficacia a los contratos privados que, en ausencia de normas administrativas específicas, se rijan por la normativa de contratación administrativa en cuanto a su preparación y adjudicación, y a los procedimientos de contratación que se rijan por el derecho privado celebrados por los sujetos establecidos en el apartado anterior.

3.- El Registro de Licitadores se estructura, por el objeto de la actividad empresarial, en las secciones siguientes:

A.- Obras.

B.- Gestión de Servicios Públicos.

C.- Suministros.

D.- Servicios y otros.

4. A cada empresa inscrita en el Registro le será entregado un código identificativo que se compondrá de dos partes:

1ª) La sigla identificativa de la Sección del Registro en que la empresa resulte inscrita.

2ª) El número de asiento del registro correspondiente a la empresa, integrado por el número de orden cronológico de la inscripción dentro del año en que la misma se otorgue y los dos últimos números de la cifra del citado año.

Artículo 5.-Aportación de datos en las contrataciones municipales.

1. Los licitadores que pretendan contratar con el Ayuntamiento de Camargo, sus organismos autónomos o Empresas Mercantiles cuyo capital le pertenezca íntegramente, quedarán dispensados de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada.

2. A los efectos previstos al artículo 35,f) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, los licitadores inscritos en el Registro únicamente deberán acompañar a las proposiciones, respecto de aquella documentación que obre correctamente depositada en el mismo, declaración responsable en la que se manifieste que la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores del Ayuntamiento de Camargo y que estos no han sufrido variación alguna en relación con los inscritos, procediéndose en tal caso por el Ayuntamiento, de oficio, a comprobar la veracidad de lo indicado.

3. La Secretaría General remitirá al órgano de contratación para cada contrato en particular un informe, evacuado a partir de los datos regístrales inscritos en el Registro Voluntario de Licitadores del excelentísimo Ayuntamiento de Camargo.

4.- Si bien la falta del escrito del contratista de inscripción en el Registro de Licitadores se entiende subsanable de oficio por el Ayuntamiento, se entenderá sujeto al régimen general establecido a los artículos 81 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, cuando la citada documentación no obre en los archivos municipales o no se encuentre actualizada de acuerdo con lo que a tal efecto establezcan los pliegos de condiciones.

5.- En los pliegos de condiciones económicos-administrativos que se aprueben por el Ayuntamiento de Camargo se hará expresa mención de aquellos documentos o justificantes que no deban ser aportados por los interesados por encontrarse ya recogidos en el Registro Voluntarios de Licitadores.

CVE-2013-6612

Artículo 6.- Inscripción.

1.- La inscripción en el Registro Voluntarios de Licitadores tiene carácter voluntario, sin que, por tanto, constituya un requisito necesario para concurrir a los procedimientos de contratación, ni establezca preferencia en la adjudicación de los procedimientos.

2.- La solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Licitadores no se encuentra limitada a período o convocatorias específicas, por lo que podrá efectuarse en cualquier momento a instancia del contratista.

3.- La inscripción tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de la caducidad que se deduzca del carácter temporal de los datos inscritos.

4.- La inscripción en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Camargo tendrá carácter gratuito, no devengándose tasa o precio público alguno por la compulsa de documentos o bastanteo de los mismos cuando su finalidad sea la inscripción en dicho registro.

Artículo 7.- Documentación a presentar.

A) Datos que ha de contener el escrito de petición:

1.- Nombre o razón social.

2.- Domicilio social del empresario.

3.- Número de Identificación Fiscal.

4.- Teléfono fijo.

5.- Teléfono móvil.

6.- Fax.

7.- Dirección de correo electrónico.

8.- Otros eventuales procedimientos de contacto.

9.- Nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad de las personas capacitadas legalmente para representar y obligar a la empresa.

10.- Actividades de la empresa. Clasificación que ostenta según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.).

11.- Copia de clasificación de contratista en la que consta la clasificación de que dispone el contratista, así como el plazo de vigencia de la misma y el órgano expedidor de dicha clasificación, la cual deberá ser congruente con la consulta que pueda realizarse en la sede electrónica de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

12.- Tipos de contratos para los que desea ser incluido en el Registro Voluntario de Licitadores del Ayuntamiento de Camargo y recibir invitaciones en las contrataciones a efectuar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

13.- Declaración jurada o compromiso formal, otorgado ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de actualizar, cuando sea oportuno, los documentos correspondientes, y siempre antes de su caducidad; también, de que, en tanto no se sustituyan unos por otros, los depositados conservan plena vigencia; así como el reconocimiento expreso de que su incumplimiento le acarreará la baja en el Registro.

B) Documentos a acompañar a la solicitud de acceso al Registro.

A la comunicación en la que se insta su inscripción en el Registro, ha de anexarse, obligatoriamente, esta documentación:

1.- Si se trata de empresario individual, fotocopia autenticada o testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad o del que le sustituya reglamentariamente.

2.- Si la empresa fuese persona jurídica, copia autenticada o testimonio notarial de:

— Escritura de constitución.

CVE-2013-6612

— Escritura de adaptación a los textos vigente de la normativa reguladora de las sociedades de capital o conforme a la forma de la sociedad.

— Escritura de modificaciones, en su caso.

Todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

3.- Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, podrán acreditar su capacidad de obrar mediante inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, y en su defecto certificación acreditativa de su capacidad para obrar expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

4.- Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente. Además, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, así como acreditar tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

5.- De las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros:

— Poder para ello, bastanteado por el Sr. Secretario General de la Corporación.

— Copia autenticada o testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad o del que le sustituye legalmente.

6.- Aquellos empresarios que no posean clasificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, anexarán:

A) Para justificar la solvencia económica y financiera:

— Declaración relativa a la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

B) Para justificar la solvencia técnica en aquellos apartados en los que no se disponga de clasificación del contratista:

— Relación de los contratos suscritos con otras Administraciones públicas en el curso de los últimos tres años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes en el ámbito de contratación que deseen inscribirse.

— Declaración indicando la maquinaria, material o equipo técnico del que dispone el empresario para la ejecución de las obras o prestación de los servicios o contratos administrativos.

— Declaración indicando los efectivos personales, medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

7.- Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica en los términos establecidos en el artículo 66 del RD Leg. 3/2011.

8.- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en las prohibiciones con la Administración señaladas en el artículo 60 del RD Leg. 3/2011, de 14 de junio, texto refundido de Contratos del Sector Público.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial.

9.- Declaración jurada de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, sin perjuicio de la obligación de acreditar dicha situación en los casos de adjudicación efectiva de los contratos administrativos.

Los licitadores extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al

CVE-2013-6612

corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo, habrán de presentar certificación también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad. Esta documentación también habrá de referirse a los doce últimos meses.

10.- Justificación de la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas en los casos establecidos en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.

11.- Cualesquiera otros documentos, estudios, memorias, o información particular o general que crea adecuado.

C) Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, o puedan ser verificadas en una sede electrónica. Igualmente, la documentación se presentará en castellano, sin tachaduras, omisiones o defectos de este tenor.

D) La falsedad en los datos o documentos aportados por el interesado que consten en el Registro dará lugar a su exclusión, dejándose anotación de constancia a los efectos oportunos, sin perjuicio de otras responsabilidades.

Artículo 8.- Resolución de la inscripción en el Registro Municipal de Licitadores.

La inscripción de la empresa o del empresario en el Registro de Licitadores, una vez formulada la solicitud acompañada de la documentación correspondiente, se acordará por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de la Secretaria General, resolución que deberá ser notificada al interesado, todo ello sin perjuicio de la posterior actualización de los datos registrales.

Artículo 9.-Comprobación y actualización de datos.

1. La Secretaría General podrá requerir cuando lo considere pertinente a los licitadores inscritos o pendientes de inscripción a efectos de comprobación de los datos aportados y de su vigencia.

2. No obstante lo establecido en el punto anterior las empresas y empresarios inscritos quedan obligados a poner en conocimiento del Registro de Licitadores, inmediatamente de producidas, cualquier alteración o modificación que afecte a la escritura de constitución o modificación, estatutos o acto fundacional, presentados, así como a la de poder para actuar en su nombre y a la clasificación que posea.

3. En todo caso, en lo que respecta a la clasificación deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 70 del RD Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.

La documentación correspondiente a la acreditación de la solvencia técnica y económica, en los casos de inexistencia de clasificación del contratista, tendrá una validez de tres años a contar desde la adopción del acuerdo de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores debiéndose renovar una vez transcurrida dicha fecha.

4. La presentación de las declaraciones juradas de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social no enervaran la obligación del contratista propuesto para la adjudicación de presentar las certificaciones oportunas con carácter previo a la misma en los términos recogidos en el RD Leg 3/2011, de 14 de noviembre.

Artículo 10.- Suspensión y anulación de las inscripciones.

Por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de la Secretaría General y previa formación de expediente con audiencia del interesado, podrá disponer la suspensión temporal o la anulación definitiva de la inscripción del contratista, del que obren datos y documentos registrales incursos en falsedad, inexactitudes relevantes o que no hayan realizado las comunicaciones preceptivas establecidas en esta norma a efectos de actualización de la inscripción, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de las que pudiera derivarse el deber de indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios causados por tal motivo.

CVE-2013-6612

Artículo 11.- Invitaciones en los procedimientos negociados sin publicidad.

1.- El Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar oferta si lo considera oportuno, informará a través de correo electrónico o fax a aquellos empresarios y empresas que se encuentren inscritos en el Registro de Licitadores, en las categorías o tipos de contratos que sean objeto de licitación, de las convocatorias que promueva mediante procedimiento negociados sin publicidad y que superen en su importe los 50.000 €.

2.- Sólo se excepcionarán de esa obligación aquellas situaciones en que por los Servicios Técnicos Municipales, en razón de la necesidad de disponer de una determinada especialidad o experiencia por parte de las empresas invitadas, se proponga, de forma motivada, la excepción de la aplicación del apartado anterior.

3.- No obstante lo indicado anteriormente el Ayuntamiento de Camargo cuando así lo estime adecuado, podrá extender dicha invitación a otras empresas que no se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores.

4.- En igual sentido el Ayuntamiento de Camargo formulará oferta de licitación a los empresarios y empresas que se encuentren inscritos en el Registro de Licitadores al objeto de que puedan presentar oferta con destino a los contratos menores en los que se estimen conveniente su más amplia licitación de acuerdo con los criterios generales que se establezcan mediante Resolución de la Alcaldía.

5.- Igualmente el Ayuntamiento de Camargo informará, a través de correo electrónico, a los inscritos en el Registro Voluntario de Licitadores de las licitaciones que mediante procedimiento abierto el Ayuntamiento promueva.

Artículo 12.- Utilización de medios electrónicos.

1.- La realización de las invitaciones de licitación recogidas en el artículo anterior se efectuarán, preferentemente, mediante la utilización de medios electrónicos que aseguren la mayor celeridad posible en el procedimiento de licitación, así como la apertura de periodo de dialogo competitivo cuando la índole de la contratación así lo permita, a tal efecto las notificaciones serán remitidas al correo electrónico señalado por el interesado o, en su defecto, efectuadas mediante FAX y remitidas al teléfono señalado por el licitador en su solicitud.

2.- La incorporación al expediente de la justificación de la remisión del FAX o del correo electrónico a la dirección facilitada por el interesado será prueba suficiente de la invitación ofertada a la licitación.

3.- En todo caso será suficiente la realización de tres intentos de notificación, por cualquiera de los medios indicados en los apartados anteriores, para entender suficientemente acreditado la imposibilidad de realizar la notificación pretendida, decayendo en tal caso la obligación municipal de efectuar invitación a la licitación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1.- Una vez implantado en el Ayuntamiento los procedimientos para el uso de dirección electrónicas con destino a la recepción de notificaciones telemáticas fehacientes, la Alcaldía, mediante Resolución fijará las condiciones técnicas en que se establecerán dichas comunicaciones que deberán en todo caso efectuarse con utilización de firma electrónica reconocida.

2.- A los efectos del artículo 59,3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presentación de solicitudes de inscripción en el Registro de Licitadores supone el consentimiento del interesado para la utilizando de este medio de notificación en la dirección electrónica correspondiente, que deberá cumplir con los requisitos reglamentariamente establecidos, a los efectos de invitación de ofertas y de presentación de propuestas. En estos casos, los plazos para la presentación de solicitudes se contarán desde la fecha en que el Ayuntamiento efectué la notificación electrónica a través del buzón de correo electrónico oportuno.

CVE-2013-6612

3.- Igualmente será utilizable dicho medio de notificación para cuantas cuestiones se deriven de la inscripción y mantenimiento de la misma en el Registro de Licitadores. En estos casos, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica, transcurrieran diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, procediéndose a su notificación por correo ordinario, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

4.- A los efectos establecidos en este artículo los licitadores inscritos en el Registro Municipal de Licitadores deberán participar en aquellos programas que la Corporación municipal desarrolle tendente a la implantación de procedimientos de E-administración en el Ayuntamiento y relativos al Registro de Contratistas.

ENTRADA EN VIGOR

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada íntegramente en el B.O.C, a partir del cumplimiento del plazo establecido al artículo 70,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril."

Lo que se hace público conforme a la legislación vigente.

Camargo, 23 de abril de 2013.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2013/6612

CVE-2013-6612

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

CVE-2013-6585 *Aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza reguladora de los Ficheros en los que se Contienen y Procesan Datos de Carácter Personal de la Mancomunidad.*

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7/3/2013, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los Ficheros en los que se Contienen y Procesan Datos de Carácter Personal de la Mancomunidad, y no habiéndose formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobada, de conformidad con el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se publica la misma, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196,2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

ORDENANZA REGULADORA DE LOS FICHEROS EN LOS QUE SE CONTIENEN Y PROCESAN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos suponen la posibilidad de que se den intromisiones en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de que se produzca una limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía.

Por ello es responsabilidad de la Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles velar por la efectiva protección de dichos derechos en todo lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal en uso de las competencias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, a través de la presente Ordenanza se da cumplimiento al mandato recogido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según el cual la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

ARTÍCULO 1. Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la creación de ficheros informáticos de datos de carácter personal de la Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles.

ARTÍCULO 2. Creación de Ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Los acuerdos de creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal que se realicen posteriormente deberán contener los siguientes extremos, de conformidad con lo dispuesto en

CVE-2013-6585

el artículo 54.1 de del Real Decreto 1720/2007, de 21de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:

1. La identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

2. El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

3. La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos, y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

4. Las comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios.

5. Las transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos.

6. Los órganos responsables del Fichero.

7. Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

8. El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del presente Reglamento.

ARTÍCULO 3. Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las medidas de seguridad se catalogan en tres niveles distintos, en función de los datos de carácter personal que sean tratados, estipulando medidas de seguridad de nivel:

Básico: Las medidas de seguridad calificadas de nivel básico deberán ser adoptadas en TODOS los Ficheros.

Medio: Además de las medidas de nivel básico, se adoptarán las de nivel medio en los siguientes ficheros:

— Los relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales

— Aquellos cuyo funcionamiento se rija por el artículo 29 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

— Aquellos de los que sean responsables Administraciones tributarias y se relacionen con el ejercicio de sus potestades tributarias.

— Aquellos de los que sean responsables las entidades financieras para finalidades relacionadas con la prestación de servicios financieros.

— Aquellos de los que sean responsables las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se relacionen con el ejercicio de sus competencias. De igual modo, aquellos de los que sean responsables las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

— Aquellos que contengan un conjunto de datos de carácter personal que ofrezcan una definición de las características o de la personalidad de los ciudadanos y que permitan evaluar determinados aspectos de la personalidad o del comportamiento de los mismos.

Alto: Los ficheros que contengan datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual así como los que contengan o se refieran a datos recabados para fines policiales sin consentimiento de las personas afectadas y los que contengan datos derivados de actos de violencia de género.

CVE-2013-6585

ARTÍCULO 4. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los datos incluidos en los ficheros de carácter personal pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos cuando proceda, ante el órgano responsable de cada fichero.

ARTÍCULO 5. Inscripción.

Una vez publicada la creación de ficheros de carácter personal se notificará a la Agencia Española de Protección de Datos para que proceda a su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de la norma en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en concordancia con el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I

Ficheros de Datos de Carácter Personal

1. Nombre del Fichero: REGISTRO DE DOCUMENTOS.

A) Finalidad y uso del fichero: Gestión del registro de entradas y salidas de documentos para los correspondientes procedimientos administrativos.

B) Personas o colectivos que suministran los datos: Personas físicas y jurídicas que dirigen escritos a la Mancomunidad o a los que se les envía documentación.

C) Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

— Datos identificativos: DNI/NIF; nombre y apellido; dirección postal o electrónica; teléfono.

D) Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: No existen.

E) Órganos responsables del fichero: Secretaria.

F) Medidas de seguridad aplicable: Nivel básico.

2. Nombre del Fichero: SERVICIOS SOCIALES.

A) Finalidad y uso del fichero: Gestión de Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Teleasistencia, Servicio de Catering Social y gestión de otras prestaciones sociales.

B) Personas o colectivos que suministran los datos: Solicitantes y beneficiarios.

C) Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

— Datos identificativos: DNI/ NIF; Nº SS/ Mutualidad; Nombre y Apellido; Dirección postal o electrónica; Teléfono.

— Datos de características personales: Datos estado civil; Datos de familia; fecha de nacimiento; lugar de nacimiento; edad; sexo; nacionalidad.

— Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento; propiedades, posesiones.

— Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones; experiencia profesional.

— Datos económicos-financieros y de seguros: Ingresos-rentas; inversiones, bienes patrimoniales; créditos, préstamos, avales; planes de pensión, jubilación; datos económicos de nómina; datos de deducciones impositivas/impuestos; seguros; hipotecas; subsidios.

CVE-2013-6585

— Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado; compensaciones/ indemnizaciones.

— Datos de infracciones: Administrativas.

— Datos especialmente protegidos: Datos de salud.

D) Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Empresas adjudicatarias de las prestaciones de los servicios reseñados y a otras administraciones publicas.

E) Órganos responsables del fichero: Servicios Sociales.

F) Medidas de seguridad aplicable: Nivel alto.

3. Nombre del Fichero: NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS.

A) Finalidad y uso del Fichero: Datos del personal de la Mancomunidad (cargos políticos, funcionario, personal laboral y personal en prácticas) para la emisión de nominas y gestión de los recursos humanos.

B) Personas o colectivos que suministran los datos: Empleados y cargos políticos.

C) Estructura básica del Fichero y tipología de los datos incluidos:

— Datos identificativos: DNI/ NIF; número SS/mutualidad; nombre y apellido; dirección postal o electrónica; teléfono.

— Datos de características personales: Datos estado civil; datos de familia; fecha de nacimiento.

— Datos de detalle de empleo: Cuerpo/Escala; categoría/grado; puesto de trabajo.

— Datos económicos-financieros y de seguros: Ingresos-rentas; datos bancarios; datos económicos de nómina; Datos de deducciones impositivas/impuestos.

— Datos especialmente protegidos: Datos de salud (minusvalías).

D) Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Órganos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos y Cajas de Ahorro, entidades aseguradoras y sindicatos.

E) Órganos de las Administraciones responsables: Recursos Humanos.

F) Medidas de seguridad aplicable: Nivel alto.

4. Nombre del Fichero: CONTABILIDAD.

A) Finalidad y uso del fichero: Gestión y administración económica, seguimiento y control financiero, gestión de la contabilidad y fiscalidad, emisión y recepción de recibos, facturas y albaranes.

B) Personas o colectivos que suministran los datos: Proveedores.

Procedimiento de recogida de datos: Los datos son recogidos del propio interesado o de su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o sus representantes, administraciones públicas; mediante formularios en soporte papel.

C) Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

— Datos identificativos: DNI/ NIF; nombre y apellido; dirección postal o electrónica; teléfono.

— Datos económicos, financiero y de seguridad: Datos bancarios.

D) Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Administraciones Públicas: Ministerio de Economía y Hacienda, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, Tribunal de Cuentas.

E) Órganos de las Administraciones responsables: Intervención.

F) Medidas de seguridad aplicable: Nivel básico.

CVE-2013-6585

5. Nombre del Fichero: GESTIÓN TRIBUTARIA.

A) Finalidad y uso del fichero: Gestión Tributaria y de Recaudación de los precios públicos por prestación de servicios de teleasistencia, ayuda domiciliaria y catering social.

B) Personas o colectivos que suministran los datos: Beneficiarios de los servicios, sujetos obligados y administraciones públicas.

C) Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

— Datos identificativos: DNI/ NIF; nombre y apellido; dirección postal o electrónica.

— Datos de características personales: Edad y datos de familia.

— Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, propiedades, vivienda, posesiones.

— Datos de información comercial: Actividades y negocios; Licencias comerciales.

— Datos económicos-financieros y de seguros: Ingresos, rentas, datos bancarios, datos de deducciones impositivas/impuestos.

— Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados/recibidos por el afectado.

D) Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la administración del estado, registros públicos; mercantil y de la propiedad, bancos y cajas de ahorro.

E) Órganos de las Administraciones responsables: Intervención.

F) Medidas de seguridad aplicable: Nivel medio.

6. Nombre del Fichero: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.

A) Finalidad y uso del fichero: Gestión y control de demandas de empleo, cursos de formación y expedientes de tramitación de las solicitudes de subvención.

B) Personas o colectivos que suministran los datos: Personas solicitantes o demandantes de empleo, formación y/o subvención.

C) Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

— Datos Identificativos: DNI/ NIF; nombre, apellido; dirección postal o electrónica; teléfono; imagen.

— Datos de características personales: Datos estado civil; fecha de nacimiento.

— Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones; currículum; profesión; puesto de trabajo.

— Datos económicos-financieros y de seguros: Datos bancarios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Empresas ofertantes de empleo, Servicio Cántabro de empleo.

D) Órganos de las Administraciones responsables: Agente Desarrollo Local.

F) Medidas de seguridad aplicable: Nivel básico.

7. Nombre del Fichero: CENTRO DE DÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

A) Finalidad y uso del fichero: Gestión de los usuarios del centro de día.

B) Personas o colectivos que suministran los datos: Usuarios, Servicios Sociales.

C) Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

— Datos identificativos: DNI/NIF; nombre, apellido; dirección postal o electrónica; teléfono.

— Datos de características personales: Edad, sexo; fecha de nacimiento.

— Datos de carácter identificativo de los padres: Edad, sexo, fecha de nacimientos, dirección postal; teléfono.

D) Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria

CVE-2013-6585

E) Órganos de las Administraciones responsables: Educadoras sociales de menores.

F) Medidas de seguridad aplicable: Nivel básico.

8. Nombre del Fichero: VOLUNTARIADO SOCIAL.

A) Finalidad y uso del fichero: Gestión de bolsa de voluntariado social para gestión de servicios sociales (ropero, etc.).

B) Personas o colectivos que suministran los datos: Solicitantes.

C) Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

— Datos Identificativos: DNI/NIF; nombre, apellido; dirección postal o electrónica; teléfono.

— Datos de características personales: Edad, sexo; fecha de nacimiento.

D) Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Ninguna.

E) Órganos de las Administraciones responsables: Trabajadoras Sociales.

F) Medidas de seguridad aplicable: Nivel básico.

Puente San Miguel, 24 de abril de 2013.
El presidente de la Mancomunidad,
Ricardo Becerril Ibarrondo.

2013/6585

CVE-2013-6585

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2013-6184 *Orden PRE/13/2013, de 15 de abril, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el articulo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirán resulta los que, estando adscritos provisionalmente a una plaza, la obtengan con carácter definitivo en este concurso de traslados. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

CVE-2013-6184

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Orden y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» 28-6-2005). El resto de siglas que figuran en la columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este limite de acuerdo con la facultad que permite el articulo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

Segunda.- Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

CVE-2013-6184

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso, y aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. En caso de que dichos funcionarios, en cualquiera de las situaciones indicadas, pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente.(Art 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional (Artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (Art. 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentren desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la

CVE-2013-6184

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el articulo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Órdenes JUS/2370/2011, de 21 de julio y JUS/2371/2011, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado de 5 de septiembre), respectivamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 22 de junio), en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que aún tengan destino provisional (art. 28.2 R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en el presente concurso de traslados al objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de las plazas no adjudicadas en todo el territorio nacional.

Para hacer efectiva la garantía a la obtención de destino definitivo en el ámbito territorial por el que participaron en el proceso selectivo, tendrán que marcar en el apartado V-1 la casilla correspondiente; solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la Comunidad Autónoma para la que se garantiza el puesto de trabajo y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, y a continuación las posibles plazas a resultas, hasta cubrir el máximo de 200 números de orden.

No obstante lo anterior, podrán solicitar en primer lugar puestos de trabajo de otras Comunidades Autónomas distintas de la que están en destino provisional, pero, en caso de no obtener puesto de trabajo en ningún órgano judicial, serán destinados definitivamente a cualquiera de las plazas no adjudicadas en el concurso, dentro de la Comunidad Autónoma donde están destinados con carácter provisional.

7. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional (Artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

8. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

CVE-2013-6184

9. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico o libre designación (Artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), o que hubiere sido cesado de un puesto de libre designación (Artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuído el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los Artículos 54 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

10. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 8 y 9 de la presente base:

10.1.- La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

10.2.- Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

10.3.- No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 10.1.

11. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el Artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

CVE-2013-6184

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

13. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

14. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (Artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

15. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercera.- Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (Art.48.1.a) del R.D.1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo articulo.

1. Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas. En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el

CVE-2013-6184

conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

1- Certificado de nivel B o títulos homologados: cuatro puntos

2- Certificado de nivel C o títulos homologados: ocho puntos

3- Certificado de nivel D o títulos homologados: doce puntos

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, y aquellos funcionarios del Cuerpo de Gestión PA, y Tramitación PA, ambos con destino provisional, de las Oposiciones convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31-5, Orden JUS/2370/2011,de 21-7 y Orden JUS/2371/2011, de 21-7, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino. En Cantabria se dirigirá a la Dirección General de Justicia sita en la Calle Castilla nº 1, Entresuelo, 39071-Santander (Cantabria).

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8.- 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:

— Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.

— Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.

— Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del Art. 67 del R.D. 1451/2012, de 7-12.

— Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la

CVE-2013-6184

publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8.- 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración. de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página www.060.es/Guía del Estado/Conoce la Administración/Atención e información administrativa/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de solicitudes de forma telemática a través del asistente. Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la dirección https://ainoa.justicia.es, a la cual sólo se puede acceder a través de la Intranet del Ministerio de Justicia.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

CVE-2013-6184

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de cuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

CVE-2013-6184

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el articulo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8.- 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

CVE-2013-6184

Undécima. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y articulo 46.1del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación según lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 15 de abril de 2013.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

CVE-2013-6184

Cuerpo: GESTIÓN PA **ANEXO I**

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
CANTABRIA							
9872	JDO. DE PAZ DE BARCENA DE CICERO (CABEC.AGRUP.)	GESTION P.A. SECRETARIA	BÁRCENA DE CICERO	CANTABRIA	1		N
9874	JDO. DE PAZ DE CABEZON DE LA SAL (CABEC.AGRUP.)	GESTION P.A. SECRETARIA	CABEZÓN DE LA SAL	CANTABRIA	1		N
9045	JDO. DE PAZ DE CAMARGO	GESTION P.A.	CAMARGO	CANTABRIA	1		N
5300	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	1	X	N
270	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
816	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
2262	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
3148	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
7768	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
6208	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
14637	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
8157	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	2		N
1195	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	3	X	N
5339	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1	X	N
13680	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	GESTION P.A.	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1		N
9906	JDO. DE PAZ DE VILLACARRIEDO (CABEC.AGRUP.)	GESTION P.A. SECRETARIA	VILLACARRIEDO	CANTABRIA	1		N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
CANTABRIA							
5302	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	1	X	N
13679	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	AUXILIO JUDICIAL	LAREDO	CANTABRIA	1		N
9891	JDO. DE PAZ DE RAMALES DE LA VICTORIA (CABEC.AGRUP	AUXILIO JUDICIAL	RAMALES DE LA VICTORIA	CANTABRIA	1		N
9895	JDO. DE PAZ DE RIONANSA (CABEC.AGRUP.)	AUXILIO JUDICIAL	RIONANSA	CANTABRIA	1		N
1194	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
269	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
272	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
818	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
2249	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
2255	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
2258	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
10772	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
12724	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
7767	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
14636	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
14639	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	1		N
6953	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	2		N
13892	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SANTANDER	CANTABRIA	2		N
5326	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SANTOÑA	CANTABRIA	1	X	N
5329	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SANTOÑA	CANTABRIA	3		N
5338	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TORRELAVEGA	CANTABRIA	2		N
9907	JDO. DE PAZ DE VILLACARRIEDO (CABEC.AGRUP.)	AUXILIO JUDICIAL	VILLACARRIEDO	CANTABRIA	1		N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
CANTABRIA							
5301	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	3	X	N
5304	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	3	X	N
5316	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MEDIO CUDEYO	CANTABRIA	1	X	N
5319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	REINOSA	CANTABRIA	2	X	N
5322	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	CANTABRIA	1	X	N
1193	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
271	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	TRAMITACION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
7766	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
14638	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	4	X	N
6958	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
13891	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	3	X	N
13045	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	TRAMITACION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	2	X	N
10684	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN	TRAMITACION P.A.	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
5334	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1	X	N
5337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1	X	N

CVE-2013-6184

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013.

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1		V-2		V-3	

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA BASE SEGUNDA, PUNTO 13, DE LA CONVOCATORIA?: ☐ **SÍ** ☐ **NO**

¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO.
En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:

a)		b)		c)	

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional): LOCALIDAD Y PROVINCIA:			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:	DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO: MÓVIL/FIJO:		

Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.

	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra
	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las I. Baleares

C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :

Apellidos y nombre:

NIF:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1		**Servicio activo**. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1)Concurso específico, indique posesión Día____/Mes____/Año____ 2) Libre designación, indique posesión Día____Mes_____/Año_____
		Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña:
		Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día _____/ Mes _____/ Año ____/
		Servicios especiales.
		Destino provisional Cuerpo Gestión PA y Tramitación PA Oposiciones JUS/2370/2011, 21-7, JUS/2371/2011,21-7 y JUS/1654/2010,31-5. Art. 28 R.D. 1451/2005.
V2		**Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público** Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3		**Exc. Vol. por interés particular** Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día _____/ Mes _____/ Año ____/
		Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día _____/ Mes _____/ Año ____/
		Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1541/2005.
		Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.
		Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente).
		Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.
		Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.
		Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.
		Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96.
		Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 8 ó 9, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad :_____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 12 ó 13 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo :_____

Localidad:_____

CVE-2013-6184

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En a de de 2013

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
C/ CASTILLA Nº 1, ENTRESUELO
39071-SANTANDER (CANTABRIA)

CVE-2013-6184

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En a de de 2013

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
C/ CASTILLA Nº 1, ENTRESUELO
39071-SANTANDER (CANTABRIA)

CVE-2013-6184

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DE FECHA DE 15 DE ABRIL 2013

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA): CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :	V-1		V-2		V-3	

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):

A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO		D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD	
B) NO OBTENCION DE DESTINO		E) OTROS	
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO			

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..)

ALEGACIONES

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28071 MADRID

2013/6184

CVE-2013-6184

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2013-6567 *Anuncio de licitación, procedimiento ordinario no sujeto a regulación armonizada, para la contratación del suministro de un mamógrafo digital directo para el Hospital de Laredo. Expediente FMV/SG/NO SARA P.ORD. 04/2013.*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.

2. Objeto del contrato: Suministro de un mamógrafo digital.

3. Presupuesto base de licitación: 178.000,00 euros, IVA incluido al 10%.

4. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. http://www.fmdv.org (Perfil del Contratante).

b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), Avda. Valdecilla s/n, 39008 - Santander.

c. Teléfono: 942 33 10 77. Fax: 942 34 40 00.

d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.

b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.

c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.

6. Apertura de ofertas:

a. El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.

7. Criterios de valoración y ponderación:

— Precio: 55 puntos.

— Tecnología y prestaciones del sistema: 32 puntos.

— Servicio técnico y formación: 8 puntos.

— Mejora de las condiciones de postventa: 5 puntos.

8. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 24 de abril de 2013.
El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Julián Gurbindo Pis.

2013/6567

CVE-2013-6567

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2013-6564 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.*

Asunto: Contratación de la prestación del "Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Astillero."

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha de 11 de abril de 2013.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero.

Número de Registro: 01390089.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: "Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Astillero".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación por criterio múltiple.

4.- PRECIO DE LICITACIÓN:

Se fija como presupuesto base de licitación, para la realización de este contrato, a los efectos previstos en los artículos 302 y 87 del TRLCSP, RDL 3/2011, la cantidad de 34.632 euros.

— Presupuesto base para cuatro años: 133.200 euros.

— IVA (7%): 5.328 euros.

— Presupuesto total para cuatro años: 138.528 euros.

El tipo de licitación, por terminal colocado en los domicilios de los beneficiarios, se establece en:

— Precio base: 18,50 euros.

— 4% de IVA: 0,74 euros.

— Precio de licitación: 19,24 euros/terminal.

En todos los supuestos, las ofertas serán formuladas con el IVA incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de 15 días naturales contados desde que se le notifique la adjudicación contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95 del TRLCSP, RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

CVE-2013-6564

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.

b) Domicilio: Calle San José, 10.

c) Localidad: 39610 Astillero.

d) Teléfono: (942) 077000.

e) Telefax: (942) 077025.

f) www.astillero.es/Tablón de Anuncios/ Perfil del contratante.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información. 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No se precisa clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10 de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación. (Artículo 145, LCSP, 30/2007.)

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

El quinto día siguiente hábil (excluido sábado), del señalado para la presentación de las ofertas, a las 13 horas, por la Mesa de Contratación.

Astillero, 24 de abril de 2013.
El alcalde,
Carlos Cortina Ceballos.
El secretario,
José Ramón Cuerno Llata.

2013/6564

CVE-2013-6564

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-6539 *Anuncio de licitación para la ocupación mediante régimen de autorización del artículo 92 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, del Paseo Marítimo de Laredo mediante la Feria de la Artesanía 2013. Expediente 175/2013.*

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo y dependencia: Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), Servicio de Patrimonio.

b) Obtención de documentación e información:

— Ayuntamiento de Laredo, Av. de España 6, 39770 Laredo (Cantabria). Tlf: 942 9605100; fax: 942 607603; correo electrónico: patrimonio@laredo.es. Web del perfil del contratante:

http://www.laredo.es/09/ayto_contratos_todos.php

c) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Ocupación del dominio público bajo régimen de autorización en concurrencia competitiva (artículo 92 Ley 33/2003).

b) Descripción: Ocupación del Paseo Marítimo de Laredo del 15 de junio al 15 de septiembre mediante un máximo de 50 puestos para la Feria de Artesanía 2013.

3.- Tramitación y procedimiento: Ordinaria y procedimiento abierto.

4.- Criterios de adjudicación: Según pliego de condiciones.

5.- Condiciones económicas: El adjudicatario se retribuirá del importe que por ocupación de los distintos espacios le abonen los artesanos y comerciantes en concepto de organizador de la Feria, sin que el Ayuntamiento efectúe abono alguno al adjudicatario.

— Garantías exigidas: Provisional: 2.000,00 euros. Definitiva: 10.000,00 euros.

— Tipo mínimo para licitar: 80.000,00 euros.

6. Requisitos específicos del contratista: Según lo señalado en la Base 10ª.

7. Apertura de ofertas: En las dependencias del apartado 1 b) del presente, previa comunicación por fax o correo electrónico a los licitadores con apertura de los sobres "A" y "B". Asimismo y previa comunicación por igual medio una vez emitidos los informes que sean precisos, se procederá a la apertura de la oferta económica del sobre "C".

8. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Laredo, 22 de abril de 2013.
El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2013/6539

CVE-2013-6539

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-6605 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2013.*

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 25 de abril de 2013, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/2013 del presupuesto.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado expediente queda expuesto al público en la Oficina de Intervención para que en el plazo de quince días, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 26 de abril de 2013.
El alcalde-presidente,
Diego Movellán Lombilla.

2013/6605

CVE-2013-6605

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2013-6582 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Liérganes, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, plantilla de personal, anexo de inversiones, bases de ejecución, junto con el resto de documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen procedentes ante el pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Liérganes, 22 de abril de 2013.
El alcalde,
Ramón Diego Cabarga.

2013/6582

CVE-2013-6582

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

CVE-2013-6595 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2013 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2013, plantilla de personal y demás documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y arts. 20, 21 y 22 del Real Decreto 500/1990, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Arenas de Iguña, 22 de abril de 2013.
El presidente,
Pablo Gómez Fernández.

2013/6595

CVE-2013-6595

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2013-6650 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2013.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pesquera para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**2013**
1	GASTOS DE PERSONAL	65.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500,00
6	INVERSIONES REALES	87,130,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Gastos	**209.130,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**2013**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.730,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.150,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	**209.130,00**

CVE-2013-6650

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Pesquera
A) Funcionario de Carrera número de plazas 1
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
B) Personal Laboral Fijo número plazas 1
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
C) Personal Laboral Eventual número plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Resumen
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1
Total Personal Laboral: número de plazas 1
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 25 de abril de 2013.
El alcalde,
Rubén Ruiz Fernández.

2013/6650

CVE-2013-6650

JUNTA VECINAL DE CAÑEDA

CVE-2013-6643 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012 y 2013.*

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2013, los presupuestos generales de esta junta vecinal, para los ejercicios 2012 y 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Cañeda, 25 de abril de 2013.
El presidente de la junta vecinal,
Cecilio Martínez Gutiérrez.

2013/6643

CVE-2013-6643

JUNTA VECINAL DE CELIS

CVE-2013-6652 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

Aprobados inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el arículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar.

Si no se formulasen reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Celis, 15 de abril de 2013,
El presidente,
Marcos Pérez Gutiérrez.

2013/6652

CVE-2013-6652

CONCEJO ABIERTO DE FONTECHA

CVE-2013-6638 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de Fontecha para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2012

	PREVISIONES DE GASTOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.715,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**3.175,00**

	PREVISIONES DE INGRESOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.200,00
5	Ingresos patrimoniales	2.515,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**3.715,00**

CVE-2013-6638

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fontecha, 22 abril de 2013.

El presidente de la entidad local menor,

Álvaro Gómez Gutiérrez.

2013/6638

CVE-2013-6638

CONCEJO ABIERTO DE FONTECHA

CVE-2013-6639 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2013, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Fontecha, 24 de abril de 2013.
El presidente de la entidad local menor.
Álvaro Gómez Gutiérrez.

2013/6639

CVE-2013-6639

JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RÍO

CVE-2013-6637 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012 y 2013.*

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2013, los presupuestos generales de esta entidad local menor, para los ejercicios 2012 y 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Fresno del Río, 15 de abril de 2013.
El presidente de la entidad local menor,
Adolfo de la Fuente García.

2013/6637

CVE-2013-6637

CONCEJO ABIERTO DE LA LOMA

CVE-2013-6666 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Concejo Abierto de La Loma, de fecha 22 de enero de 2013 el Presupuesto General, para el ejercício económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Loma, 24 de abril de 2013.
La alcaldesa-presidenta,
Adela García Fernández.

2013/6666

CVE-2013-6666

CONCEJO ABIERTO DE MORANCAS

CVE-2013-6644 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

Aprobados definitivamente los presupuestos generales de la entidad local menor de Morancas para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

EJERCICIO 2009

	PREVISIONES DE GASTOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1,91
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1,91**

	PREVISIONES DE INGRESOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	1,91
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**1,91**

CVE-2013-6644

EJERCICIO 2010

	PREVISIONES DE GASTOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,42
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**0,42**

	PREVISIONES DE INGRESOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,42
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**0,42**

CVE-2013-6644

EJERCICIO 2011

	PREVISIONES DE GASTOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	8,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**8,00**

	PREVISIONES DE INGRESOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	8,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**8,00**

CVE-2013-6644

EJERCICIO 2012

	PREVISIONES DE GASTOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.891,10
3	Gastos financieros	25,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**2.916,10**

	PREVISIONES DE INGRESOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,10
6	Enajenación de inversiones reales	2.916,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**2.916,10**

CVE-2013-6644

EJERCICIO 2013

	PREVISIONES DE GASTOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.120,00
3	Gastos financieros	60,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1.180,00**

	PREVISIONES DE INGRESOS	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	200,00
5	Ingresos patrimoniales	980,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**1.180,00**

Contra la aprobación definitiva de los Presupuestos podrán interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morancas, 22 de abril de 2013.
El presidente de la entidad local menor,
Jesús Fernández Prieto.

2013/6644

CVE-2013-6644

JUNTA VECINAL DE HOZ DE MARRÓN

CVE-2013-6580 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de esta Junta Vecinal de Hoz y Marrón en sesión extraordinaria de fecha 1 de marzo de 2013 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2013.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hoz y Marrón para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	**Descripción**	**Importe consolidado**
1	Gastos de personal	10.000 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.198,43 €
3	Gastos financieros	300 €
4	Transferencias corrientes	1215 €
6	Inversiones reales	10100 €
7	Transferencias de capital	0 €
8	Activos financieros	0 €
9	Pasivos financieros	0 €
	Total presupuesto	**46813.43,43 €**

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	**Descripción**	**Importe consolidado**
1	Impuestos directos	0 €
2	Impuestos indirectos	0 €
3	Tasas, precios públicos y otros impuestos	25.802,43 €
4	Transferencias corrientes	10.711 €
5	Ingresos patrimoniales	7.000 €
6	Enajenación de inversiones reales	3.300 €
7	Transferencias de capital	0 €
8	Activos financieros	0 €
9	Pasivos financieros	0 €
	Total presupuesto	**46.813,43 €**

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la norma vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Marrón, 25 de abril de 2013.
El alcalde pedáneo,
Agustín Gutiérrez Hernández.

2013/6580

CVE-2013-6580

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2013-6634 *Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número 56/13/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Ana María Bezanilla Santibáñez, como titular del establecimiento Casa de Comidas Tetuán, el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Apellidos y nombre o razón social: Bezanilla Santibáñez Ana María.
NIF: 13714017Z.
Expediente número: 56/13/TUR.

Santander, 22 de abril de 2013.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2013/6634

CVE-2013-6634

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-6573 *Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente 23/2013.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos por destinatario desconocido a la empresa Zorrilla García, S. L., el requerimiento de documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 8 de junio de 2009, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472002217914, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la Calle Castilla 13, 6ª planta de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 25 de abril de 2013.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo.
Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012
El subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/6573

CVE-2013-6573

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-6613 *Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente 36/2013.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos por destinatario desconocido a la empresa DYC Rótulos 06, S. L., el requerimiento de documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 24 de julio de 2009, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472002427630, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la calle Castilla 13, 6ª planta de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 26 de abril de 2013.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/6613

CVE-2013-6613

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-6316 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta número 140/12.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 16 de abril de 2013, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote número uno:

Urbana. Elemento número ciento uno. En el pueblo de Valles, término municipal de Reocín, sitio del Molino, La Viña y el Camino, local sin uso definido, perteneciente a la primera fase del Conjunto Urbanístico en construcción, denominado Urbanización Nuevo Valles, está situado en la planta baja del edificio tres, señalado con la letra "A", con una superficie construida aproximada incluida la parte proporcional en zonas comunes de ochenta y nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, sesenta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados útiles, sin distribución interior.

Datos registrales: Inscrito al Libro 256, Tomo 1692, Folio 222, Finca número 27014.

Referencia catastral: 9811005VP0091S1101WU.

Derechos del deudor sobre este bien: en pleno dominio.

Valoración de la finca: 76.743.58 €.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

Lote número dos:

Urbana. Elemento número ciento dos. En el pueblo de Valles, término municipal de Reocín, sitio del Molino, La Villa y el Camino, local sin uso definido aún, perteneciente a la primera fase del Conjunto Urbanístico en construcción, denominado Urbanización Nuevo Valles, está situado en la planta baja del edificio tres, señalado con la letra "B", con una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional en zonas comunes de ochenta y seis metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, cincuenta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, sin distribución interior.

Datos registrales: Inscrito al Libro 257, Tomo 1693, Folio 001, Finca número 27015.

Referencia catastral: 9811005VP0091S1102EI.

Derechos del deudor sobre este bien: en pleno dominio.

Valoración de la finca: 74.318,84 €.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

Lote número tres:

Urbana. Elemento número ciento trece. En el pueblo de Valles, término municipal de Reocín, sitio del Molino, La Viña y el Camino, local sin uso definido aún, perteneciente a la primera fase del Conjunto Urbanístico en construcción, denominado Urbanización Nuevo Valles, está

CVE-2013-6316

situado en la planta baja del edificio cuatro, señalado con la letra "B", con una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional en zonas comunes de ochenta y seis metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, cincuenta y nueve metros y cuatro decímetros cuadrado útiles, sin distribución interior.

Datos registrales: Inscrito al Libro 257, Tomo 1693, Folio 045, Finca número 27026.

Referencia catastral: 9811005VP0091S1113AH.

Derechos del deudor sobre este bien: en pleno dominio.

Valoración de la finca: 74.318,84 €.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa; expediente: subasta; número: 140/12", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 16 de junio de 2013.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote número uno. Setenta y seis mil setecientos cuarenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (76.743,58 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos. Setenta y cuatro mil trescientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (74.318,84 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número tres. Setenta y cuatro mil trescientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (74.318.84 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 17 de abril de 2013.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2013/6316

CVE-2013-6316

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-6317 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta número 157/12.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 16 de abril de 2013, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote primero:

Rústica. En Lombraña, Ayuntamiento de Polaciones, paraje de Los Robles, una finca de cabida 12.775 metros cuadrados. Es la parcela 551, del polígono 12.

Datos registrales: Figura inscrita al libro 23, Folio 85, Finca 6264 de Polaciones.

Referencia catastral: 39053A01200551.

Derechos del deudor sobre este bien: El 16,67%, es decir, una sexta parte indivisa de la finca.

Valoración de la finca: 170,33 €.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote segundo:

Rústica. En Lombraña, Ayuntamiento de Polaciones, paraje de La Llosa, una finca de cabida 3.777 metros cuadrados. Es la parcela 541, del polígono 12.

Datos Registrales: Inscrita al Libro 23, Folio 87, Finca 6265 de Polaciones.

Referencia Catastral: 39053A01200541.

Derechos del deudor sobre este bien: El 16,67%, es decir, una sexta parte indivisa de la finca.

Valoración de la finca: 182,56 €.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote tercero:

Rústica. En Lombraña, Ayuntamiento de Polaciones, paraje de La Junquera, una finca de cabida 1.781 metros cuadrados. Es la parcela 581, del polígono 12.

Datos registrales: Figura inscrita al Libro 23, folio 89, finca 6266 de Polaciones.

Referencia catastral: 390530A01200541.

Derechos del deudor sobre este bien: El 16,67%, es decir, una sexta parte indivisa de la finca.

Valoración: 53,43 €.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

CVE-2013-6317

Lote cuarto:

Rústica. En Lombraña, Ayuntamiento de Polaciones, paraje de Prao Río, una finca de cabida 10.010 metros cuadrados. Es la parcela 166, del polígono 13.

Datos registrales: Inscrita al Libro 23, folio 91, finca 6267 de Polaciones.

Referencia Catastral: 39053A01300166.

Derechos del deudor sobre este bien: El 16,67%, es decir, una sexta parte indivisa de la finca.

Valoración de la finca: 26,93 €.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote quinto:

Rústica. En Lombraña, Ayuntamiento de Polaciones, paraje de Pradería, una finca de cabida 2.692 metros cuadrados. Es la parcela 155, del polígono 13.

Datos registrales: Inscrita al Libro 23, folio 93, finca 6268 de Polaciones.

Referencia Catastral: 39053A01300155.

Derechos del deudor sobre este bien: El 16,67%, es decir, una sexta parte indivisa de la finca.

Valoración de la finca: 134,95 €.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote sexto:

Rústica. En Lombraña, Ayuntamiento de Polaciones, paraje de Prao Río, una finca de cabida 863 metros cuadrados. Es la parcela 151, del polígono 13.

Datos registrales: Inscrita al Libro 23, folio 95, finca 6269 de Polaciones.

Referencia Catastral: 39053A01300151.

Derechos del deudor sobre este bien: El 16,67%, es decir, una sexta parte indivisa de la finca.

Valoración de la finca: 41,71 €.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa; expediente: subasta; número: 157/12" haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 16 de junio de 2013.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote primero. Ciento setenta euros con treinta y tres céntimos (170,33 €).

Lote segundo. Ciento ochenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (182,56 €).

Lote tercero. Cincuenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (53,43 €).

Lote cuarto. Veintiséis euros con noventa y tres céntimos (26,93 €).

CVE-2013-6317

Lote quinto. Ciento treinta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (134,95 €).

Lote sexto. Cuarenta y un euros con setenta y un céntimos (41,71€).

Impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 17 de abril de 2013.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro Luis Aranaga Bolado.

2013/6317

CVE-2013-6317

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-6318 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 152/12.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, con fecha 18 de abril de 2013, se dictó acuerdo de enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 11 de julio de 2013, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

Bienes embargados a enajenar.

1) Lote número uno.

Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 8, sito en la planta sótano de la calle Ricardo López Aranda, número 20 A, Urbanización Verdemar de Santander, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados.

Referencia Catastral: 0409066VP3100G0008HX.

Inscrito al Tomo 2700, Libro 1080, Folio 103, finca número 63547, inscripción 9ª del Registro de la Propiedad Número 4 de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 18.063,36 euros.

Urbana. Corresponde al cuarto trastero señalado con el número cinco sito en la planta bajo cubierta séptima planta natural del edificio, con acceso por el portal Cuatro en la segunda fase del conjunto residencial Urbanización Verdemar en Peñacastillo (Santander). Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados.

Referencia Catastral: 0409066VP3100G0093TA.

Inscrito al Tomo 2361, Libro 741, Folio 104, finca número 63717, inscripción 7ª del Registro de la Propiedad Número 4 de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 12.700,80 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Fincas Números 63547 y 63717, Gravadas con una hipoteca a favor de Caja Cantabria con un capital pendiente de amortizar, según informe de fecha 2 de julio de 2012, de 12.107,52 €.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número uno. Dieciocho mil seiscientas cincuenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (18.656,64€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación.

CVE-2013-6318

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número uno. Trece mil novecientas noventa y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (13.992,48€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

	Tipo de la subasta (importe en euros)			Valor de las pujas (importe en euros)
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los

CVE-2013-6318

bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente la siguiente:

Cargas que gravan estos bienes: Fincas Números 63547 y 63717, Gravadas con una hipoteca a favor de Caja Cantabria con un capital pendiente de amortizar, según informe de fecha 2 de julio de 2012, de 12.107,52 €.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 18 de abril de 2013.
El ponente de Recaudación,
Francisco José Tobalina Benito.

2013/6318

CVE-2013-6318

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-6319 *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias.

Apellidos y Nombre/Razón Social: Juan Francisco Sánchez Miguel.
NIF: 13781099N
Concepto: Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos.
Expediente: 2011/XP00000112

Santander, 22 de abril de 2013.
El responsable de Recaudación de Recursos de Entidades Locales,
Francisco Santiago López Quijano.

2013/6319

CVE-2013-6319

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-6320 *Notificación por comparecencia. Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos sobre éstos, y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos sobre éstos

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
FERNANDEZ ESTRADA, AURORA	20200241P	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292001494160
GIL HERNANDEZ, MARIA LUISA	13794722N	ENTREGAS SUJETAS A IVA; REINTEGRO Y LIQ INTERESES EJERCICIO CERRADO; CANON DE SANEAMIENTO	0292001244986 Y OTRAS
GALVAN FERNANDEZ, RAMIRO SEGUNDO	13904019J	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292001493980
ARGUMOSA LOPEZ, ALMUDENA	13908121K	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292001493980

Acto a notificar: Notificación de diligencia de embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ARCE FERNANDEZ, ESTHER	20207801R	I.B.I. URBANA AYTO. STA. MARIA CAYON	0292001880940
ALONSO FERNANDEZ, JOSE MANUEL Y RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	13712275C	I.B.I. URBANA AYTO. STA. MARIRIA DE CAYON	0292001880604
GALAN DEL CORTE, M. PILAR	13470331J	SUCESIONES	0292000415546
TERAN CAMPON, JULIO AIRES RENATA, LARISSA	13758682J X8637795F	TRANSMISIÓN DCHO., CANON, SUCESOR BAMBAS SC.	0292001675726 0292001677291 0292000496613 y otras
HOZ FERNANDEZ, ENCARNACION ROSA DE LA	13678261T	AGRUPACIÓN (AJD),CANON	0292001644393 0292001645806
GUTIERREZ ALONSO ANTONIO	13641958Z	CANON DE SANEAMIENTO	0292001933700 0292001935165

CVE-2013-6320

Acto a notificar: Notificación de embargo de créditos en la AEAT

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CORTES DUVAL, RICARDO	13767440P	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292002056733 y 0292002056746

Santander, 22 de abril de 2013.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
María Dolores Callejo Elizagaray.

2013/6320

CVE-2013-6320

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-6321 *Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entresuelo derecha - 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Calvo Estebanez, Laureano	13955713A	IBI-Rústica IBI-Rústica IBI-Rústica IBI-Rústica IBI-Rústica	0292001048335 0292001049385 0292001384932 0292001779136 0292002346215

Acto a notificar: EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Becerril del Olmo, Maximino Oscar	13983542W	I. Vehículos I. Vehículos	0292000780671 0292002169751
Christensen, Frank	X2041254G	I. Vehículos	0292001789055
Carballo Bosch, Maria Dolores	72096319J	I. Vehículos I. Vehículos	0292001682344 0292002135016
García de Cos, Antonio	72120420X	Canon Saneamiento Alcantarillado Basuras Sum. Aguas Basuras Alcantarillado Sum. Aguas Basuras Alcantarillado Canon Saneamiento Canon Saneamiento Basuras Alcantarillado	0292001543864 0292000844310 0292000842162 0292001004502 0292001009484 0292001010925 0292001220084 0292001389340 0292001390955 0292001422225 0292002031924 0292001795636 0292001796955

CVE-2013-6321

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CONSTRUCC Y REFORMAS RURALES ENCANTO, S.L.	B34220293	I.A.E.	0292000592050

Reinosa, 22 de abril de 2013.
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2013/6321

CVE-2013-6321

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2013-6503 *Notificacion por comparecencia. Acuerdo de enajenacion de bienes inmuebles.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles.
Apellidos y Nombre/Razón Social: Cacho Reigadas, Sergio
NIF: 20204004E
Concepto: Subasta 152/12

Santander, 25 de abril de 2013.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2013/6503

CVE-2013-6503

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2013-6565 *Anuncio de subasta S2013R3976001008.*

SUBASTA Nº: S2013R3976001008.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 17/04/2013 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 30 de mayo de 2013, a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

CVE-2013-6565

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamente General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites - Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria. www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

CVE-2013-6565

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportado en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2013R3976001008.

LOTE ÚNICO
Hipoteca constituida.
Fecha de otorgamiento: 02-07-2010.
Notario autorizante: Nieto Aldea Ricardo.
Número de protocolo: 64302010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 46.733,25 €.
Tramos: 1.000,00 €.
Depósito: 9.346,65 €.

Bien número 1

Tipo de bien: Solar.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Bº Argoños, s/n.
39197 Argoños Cantabria.

CVE-2013-6565

Inscripción: Registro Número 2 de Santoña.
Tomo: 1807. Libro: 37.
Folio: 136. Finca: 4760. Inscripción: 3.
Referencia catastral: 9518101VP5191N 1 TJ.

Descripción: Parcela de naturaleza urbana en el término municipal de Argoños, que forma parte del sector urbanizable delimitado SUD-3.

Valoración: 46.733,25 €.

Cargas: No constan cargas.

Propietarios:
Nombre o razón social: Comillas Mar, S. A.
NIF: A39290911.
Porcentaje de derecho: 100,00.

Número de inscripción de la hipoteca: 3.
Fecha de inscripción de la hipoteca: 13-07-2010.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta número S2013R3976001008.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse a esta subasta.

Santander, 17 de abril de 2013.
La jefa de la Dependencia Regional de Recaudación,
Carmen Gómez Sánchez.

2013/6565

CVE-2013-6565

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2013-6549 *Notificación de actas de infracción y/o liquidación I392013000018271 y otros.*

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/Vargas 53 -4ª planta Tlfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN	
I392013000018271	RECICLADOS DE AMIANTO CONSTRUCCIÓN S.L.	49,181,00	€
I92013005000583	RECICLADOS DE AMIANTO CONSTRUCCIÓN S.L.	SOLIDARIA	
I92013005000482	RECICLADOS DE AMIANTO CONSTRUCCIÓN S.L.	SOLIDARIA	
I392013000018170	RECICLADOS DE AMIANTO CONSTRUCCIÓN S.L.	SOLIDARIA	
I92013005000987	NICOLAE DINU	EXTINCIÓN PRESTACIÓN	
392013008002886	GOLD DISCOVERY S.L	11.195,71	€
I392013000015746	GOLD DISCOVERY S.L.	626,00	€
392013008004203	VILLA CERBELLONI RISTORANTI S.L.	1.937,63	€
I392013000013928	VILLA CERBELLONI RISTORANTI S.L.	626,00	€
392013008004304	VILLA CERBELLONI RISTORANTI S.L.	682,31	€
392013008007334	DANI TEYIBI, TAKFARINAS	1.632,05	€
I392013000018877	DANI TEYIBI, TAKFARINAS	626,00	€
I392013000017665	JOSÉ MANUEL PEÑA AGUADO	626,00	€
I392013000016554	JOSÉ MANUEL PEÑA CAMPO	626,00	€
392013008007233	IRUZ CONSTRUCCIONES S.L.	2.863,14	€
I392013000018675	IRUZ CONSTRUCCIONES S.L.	626,00	€
I392013000006147	ADELAIDA ALONSO DE LA FUENTE	1.000,00	€
392013008006930	EXCON CASTRO URDIALES S.L.	504,00	€
I392013000018776	EXCON CASTRO URDIALES S.L.	626,00	€
I392013000021507	PAMAR S.L.	626,00	€
I392013000015342	TALLERES CASTANEDO S.L.	626,00	€

Santander, 23 de abril de 2013.
El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2013/6549

CVE-2013-6549

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2013-6590 *Citación para notificación de actos administrativos. Expediente 51833.39/13 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3 de Santander.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

CVE-2013-6590

ANEXO

Municipio: ALFOZ DE LLOREDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51833.39/13-1405438	TORRE RUIZ ISABEL	13921883Y	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: ARREDONDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
73032.39/13-1405671	REGIL VALLES PEDRO JOSÉ	30605219Q	DECLARACIÓN-REQ

Municipio: EL ASTILLERO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
127131.39/13-1405429	BAÑOS CANALES MARGARITA PILAR	13759617M	SUBSANACIÓN-REQ

Municipio: BARCENA DE CICERO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
127212.39/13-1405433	ZUBIETA SALCINES VALENTÍN	72029295B	SUBSANACIÓN-REQ

Municipio: CABEZÓN DE LA SAL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
124611.39/13-1405232	ARROYO MERINO MARIANO	13833543D	SUBSANACIÓN-REQ
140630.39/13-1406946	CRESPO PRIETO ROSA EMILIA	13916842W	INSPECTOR-ACTA
124876.39/13-1405251	PÉREZ DÍAZ ANA MARÍA	13747174M	SUBSANACIÓN-REQ

Municipio: CABEZÓN DE LIÉBANA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
81023.39/13-1405809	RADA VIÑA ELISA		SUBSANACIÓN-INI

Municipio: CORRALES DE BUELNA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
117504.39/13-1406376	GONZÁLEZ VAQUERÍN FERNANDO	13822590G	SUBSANACIÓN-INI

Municipio: LUENA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
83646.39/13-1405419	PELAYO MANTECÓN VANESA	72131765Q	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: MERUELO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
127455.39/13-1405458	AJA RODRÍGUEZ M CRUZ	30555125Q	SUBSANACIÓN-REQ

Municipio: MIENGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38076.39/13-1405355	PEÑA MAYORA CALIXTO HROS		SUBSANACIÓN-INI
575805.39/12-1405224	RIVERO RUIZ M ÁNGELES	13576503V	SUBSANACIÓN-INI

Municipio: POLANCO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
127632.39/13-1405532	FUENTEVILLA RUISÁNCHEZ CARMEN	13860566F	INSPECTOR-ACTA
87544.39/13-1404970	OÑATE GONZÁLEZ JOSÉ ANDRÉS	13669874P	INSPECTOR-ACUER
128461.39/13-1405542	SAINZ SAINZ JUAN	13856712V	SUBSANACIÓN-INI

Municipio: REOCÍN

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
136791.39/13-1406377	PÉREZ ORTIZ NARCISO		SUBSANACIÓN-INI

Municipio: RIOTUERTO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
124434.39/13-1405303	MORENO GARCÍA SANTOS	22715221F	SOLICITUD-AUDIE

CVE-2013-6590

Municipio: SAN FELICES DE BUELNA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
577986.39/12-1404958	GARCÍA DEL RIVERO GONZÁLEZ JOSÉ		SUBSANACIÓN-INI

Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
127584.39/13-1405466	PELLÓN FERNÁNDEZ FONTECHA JESUS FCO	13695026K	SUBSANACIÓN-REQ

Municipio: SANTIURDE DE TORANZO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
114074.39/13-1404906	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ AVELINO		SUBSANACIÓN-INI
114074.39/13-1404909	FERNÁNDEZ REBOLLEDO GENARO		SUBSANACIÓN-INI

Municipio: TORRELAVEGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
64820.39/13-1405554	GÓMEZ ALONSO BERNARDINO	31051582H	RECURSO-AUDIENC
127621.39/13-1405472	VARELA MIGUEZ JOSÉ ANTONIO	32368820T	SUBSANACIÓN-REQ

Municipio: SANTANDER

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
127750.39/13-1405486	BURGUÉS APARICIO FERNANDO	13709949V	SUBSANACIÓN-REQ
84700.39/13-1405815	CAÑEDO RODRÍGUEZ MARÍA CARMEN	13579211B	SUBSANACIÓN-INI

Santander, 25 de abril de 2013.
El gerente regional,
Alfredo Arjona Garcia.

2013/6590

CVE-2013-6590

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2013-6445 *Citación para notificación de liquidaciones pendientes.*

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la Calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos directos.

(SANINF= -Sanciones e Infracciones)

DNI/NIF: 72.079.363 P

Apellidos y nombre: Campo Herrero, Benedicto Gonzalo.

Tipo ingreso: SANINF

Fecha envío: 18.04.2013

Código: 00642732326

Astillero, 18 de abril de 2013.
El tesorero,
Fernando López Gutiérrez.

2013/6445

CVE-2013-6445

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2013-6648 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 3/13-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las notificaciones de providencia de apremio cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 3/13.-E

RELACIÓN QUE SE CITA

7150	RODRIGUEZ ASPIUNZA, GONZALO	BARCENA DE CICERO
7161	RODRIGUEZ MARTIN, RAUL	BARCENA DE CICERO
7427	RODRIGUEZ TAMAYO, JHON FREDY	BARCENA DE CICERO
7928	ROZAS SANTAMARIA, ROBERTO DE	BARCENA DE CICERO
4461	SAMPELAYO JUAN, LEONARDO	VIZCAYA
7930	SAINZ RUIZ, MATILDE	BARCENA DE CICERO
7176	SAN MARTIN PEREZ, EDUARDO	BARCENA DE CICERO
7932	SOLANA CARBALLO, MARIA ESTRELLA	BARCENA DE CICERO
6332	TORRE OSORIO, JESUS	BARCENA DE CICERO
7391	URBANIZADORA MIRANDA SA	SANTANDER
6950	BADIA CRESPO, MIREN ITXASO	BARCENA DE CICERO
6989	FUENTES TEJERO SL	SANTANDER
6996	GARCÍA MEDIAVILLA, FRANCISCO	BARCENA DE CICERO
7002	GOMEZ ORTIZ, BERNARDO	BARCENA DE CICERO
7884	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL	BARCENA DE CICERO
7889	HIPER LAREDO SL	LAREDO
5360	IBAÑEZ MARTINEZ, MANUEL	BARCENA DE CICERO
6112	IGLESIAS FERNANDEZ, EDUARDO	BARCENA DE CICERO
6175	IGLESIAS SANCHEZ, GARBIÑE	BARCENA DE CICERO
6455	INMOBILIARIA PEDRAJA Y VAZQUEZ SL	NOJA
7891	IONESCU, TINCUTA MARINELA	BARCENA DE CICERO
7892	IZQUIERDO HERNANDO, M ANGELES	BURGOS
4256	LOPEZ BARQUIN, MANUEL	BARCENA DE CICERO
7053	MARTINEZ ARCONADA, ADOLFO	BARCENA DE CICERO
7405	MARTINEZ FORERO, EFRALDO	BARCENA DE CICERO
7894	MARTINEZ LUCIO, LAURENT	BARCENA DE CICERO
7055	MARTINEZ RUBIO, DANIEL	VIZCAYA
7062	MEDICAL RADIOPROTECCION SA	VIZCAYA

CVE-2013-6648

6176	MERINO SANCHEZ, JOSE ROQUE	BARCENA DE CICERO
7081	MOLINA RUEDA, JOSE MANUEL	BARCENA DE CICERO
7082	MOLL SANCHEZ, JOSE	BARCENA DE CICERO
7089	NOGUERIRAS CHUSA, JUAN ANTONIO	BARCENA DE CICERO
7897	OCHOA CID, JUAN CARLOS	VIZCAYA
6330	OÑA GARCIA, AITOR	BARCENA DE CICERO
5372	ORTIZ CALLEJA, AURELIANO	SANTOÑA
7898	ORTIZ ECHAGUE RUBIO, FERNANDO	LAREDO
3622	PAN MILLAN, MANUEL	BARCENA DE CICERO
7896	PORTILLA RUIZ, MARTA	BARCENA DE CICERO
7903	QUIÑONES JAEN, INES	BARCENA DE CICERO
7041	REYES BENEITEZ, AITOR DE LOS	BARCENA DE CICERO
6468	ALLENDE PEREZ, RAQUEL	BARCENA DE CICERO
6321	ALONSO SAINZ, SERAFIN	BARCENA DE CICERO
6939	ALONSO TORRE, Mª PILAR	BARCENA DE CICERO
7831	ARTECHE BARANDICA, IÑAKI	VIZCAYA
7839	BERNARDO ALVAREZ, ANTONIO	ZAMORA
6173	DELGADO ARAUZ, GENARO	BARCENA DE CICERO
5301	DUAL RAMIREZ, ELIAS	BARCENA DE CICERO
7862	DUAL RAMIREZ, EMILIO JOSE	BARCENA DE CICERO
6170	ESGUEVA SAÑUDO, JOSE ANTONIO	BARCENA DE CICERO
5403	FERNANDEZ GONZALEZ, ENCARNACION	BARCENA DE CICERO
3605	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE RAMON	BARCENA DE CICERO
6988	FRESNEDO BAUTISTA, JUAN RAMON	BARCENA DE CICERO
6991	GALLEGO ANDECHEGA, JOSE LUIS	BARCENA DE CICERO
4471	GANDARIAS ARTIACH, DIEGO	BARCENA DE CICERO
3611	GIMENO TRIGO, JESUS	BARCENA DE CICERO
7856	ORTIZ CUESTA, RAMON	BARCENA DE CICERO

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a dieciocho horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo; y los martes y jueves de once a una horas en la oficina de Recaudación de Bárcena de Cicero, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bárcena de Cicero, 25 de abril de 2013.

El tesorero (ilegible).

2013/6648

CVE-2013-6648

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2013-6210 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio y requerimiento de pago. NRS 1608.*

Don Francisco J. Franco González, recaudador municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Unidad de Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en la segunda planta del Ayuntamiento, Pl. Virgen del Campo, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión de: concepto tributario, NIF, apellidos, nombre e importe principal de la deuda, es la siguiente:

CVE-2013-6210

Concepto	NIF	Contribuyente	Principal
IVTM	11395721A	MARTINEZ PILOÑETA ROSA ENMA	52,96
IVTM	X9284693F	MATEI SORIN	52,96
IVTM	07959893F	MEDINA PALOMINO VICTOR MANUEL	129,45
IVTM	20191468K	MENDEZ HERRERA JOSE ANTONIO	13,74
AGUAS_EJEC	B39548268	METANOR METALICOS S.L.	159,87
BASURA	B39548268	METANOR METALICOS S.L.	37,50
IVTM	X9763430E	MICU REMUS ALIN	111,79
IVTM	72095727L	MIER SAÑUDO ANDRES	6,87
IVTM	72093374N	MIGUEL LOPEZ ROCIO	111,79
AGUAS_EJEC	13729340L	MONASTERIO SOBACO JOSE LUIS	60,99
BASURA	13729340L	MONASTERIO SOBACO JOSE LUIS	7,04
IVTM	X5144486F	MONTALDO CHAVARRIA CRISTIAN GERARDO	52,96
IVTM	B39651708	MORANTE GOMEZ S.L.	129,45
IVTM	08040060L	MORENO GIL VICTOR MANUEL	111,79
IVTM	B39310891	MUEBLES ILLERIAS S.L.	65,70
IVTM	B39583190	NEOTEC GEST. I. NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	111,79
IVTM	B39430145	NORTEÑA ROOR S.L.	1997,07
AGUAS_EJEC	13814117H	NOVAL GARCIA VALENTINA	60,99
BASURA	13814117H	NOVAL GARCIA VALENTINA	7,04
AGUAS_EJEC	B39597273	NOVALROJO S.L.	53,29
BASURA	B39597273	NOVALROJO S.L.	37,50
IVTM	10816867J	OBREGON SANCHEZ MARIA INMACULADA	241,24
IVTM	X01929429M	OKELLY LEILA	111,79
AGUAS_EJEC	X01929429M	OKELLY LEILA	44,49
AGUAS_EJEC	B39520663	ONTORGAS S.L.	159,87
BASURA	B39520663	ONTORGAS S.L.	37,50
AGUAS_EJEC	13789134J	ORIO ROVIRA MARIA CARMEN	107,74
BASURA	13789134J	ORIO ROVIRA MARIA CARMEN	7,04
AGUAS_EJEC	20206424G	ORIO ROVIRA MIGUEL ANGEL	60,99
IVTM	13691597L	ORTIZ BARQUIN JUAN MANUEL	184,37
IVTM	13939704W	ORTIZ GARCIA LUIS ANGEL	23,54
IVTM	72128843S	PABLO ACHUTEGUI LEYRE	52,96
IVTM	13665817E	PALACIOS CASANUEVA PEDRO	111,79
IVTM	13913425N	PALACIOS FERNANDEZ JUAN RAMON CARLOS	139,25
TERRAZAS	13928264Q	PALOMERA ROJO JESUS	288,00
AGUAS_EJEC	13928264Q	PALOMERA ROJO JESUS	77,42
BASURA	13928264Q	PALOMERA ROJO JESUS	7,04
IVTM	33117409P	PAMPIN PIÑEIRO MANUEL	52,96
IVTM	13896018Q	PEDRO FERNANDEZ MARIA HENAR DE	52,96
IVTM	X7817112X	PEREIRA ORLANDO ALBERTO	52,96
IVTM	72117934P	PEREZ ALVAREZ ENRIQUE S.	111,79
IVTM	74693903T	PEREZ BRETONES LUIS	52,96
BASURA	13841622S	PEREZ DIAZ ALBERTO	7,04
AGUAS_EJEC	72112431W	PEREZ DIAZ MARIA TERESA	40,66
IVTM	72133282S	PEREZ IVANOV ENRIQUE	52,96
BASURA	13794645G	PEREZ SANCHEZ MARIA ISABEL	7,04
IVTM	02870532V	PEREZ-IMAZ GARCIA MARINA	164,75
VIA_PUBLIC	J39599032	PIZZERIA CABEZON S.C.	218,64
SANCION	X7141988M	POP DANIEL	90,00
IVTM	X7285130H	POUCH FRANCOIS PAUL ANDR	111,79
IVTM	B39604020	PROM. Y CONSTRUC. CANTABRIA RAMON GARCIA S.L.	243,19
AGUAS_EJEC	B39604020	PROM. Y CONSTRUC. CANTABRIA RAMON GARCIA S.L.	19,69
BASURA	13962369N	PUENTE DIAZ MIGUEL A.	7,04
IVTM	J39632068	QUADS DOMINIO S.C.	82,38
AGUAS_EJEC	20204620V	REBANAL SOPEÑA ALFONSO	60,99
BASURA	20204620V	REBANAL SOPEÑA ALFONSO	7,04
AGUAS_EJEC	13844134C	RIVA FERNANDEZ MARIA LUZ DE LA	52,64
BASURA	13844134C	RIVA FERNANDEZ MARIA LUZ DE LA	7,04
AGUAS_EJEC	72117465E	RODRIGUEZ BARCENA CARLOS JUAN	157,10
AGUAS_EJEC	76019387V	RODRIGUEZ CAMPA FRANCISCO JAVIER	40,66
IVTM	72138450P	RODRIGUEZ HERNANDEZ JONATAN	52,96
IVTM	13893283H	RODRIGUEZ LOPEZ MARIANO	13,74

CVE-2013-6210

Concepto	NIF	Contribuyente	Principal
IVTM	02668069T	ROZSA LAKATOS GYULA	139,25
IVTM	13932270C	RUIZ ACEBO MANUEL	118,66
IVTM	14851264A	RUIZ BASCONES RICARDO	111,79
AGUAS_EJEC	13963869V	RUIZ CRESPO JULIAN	20,33
BASURA	13963869V	RUIZ CRESPO JULIAN	7,04
IVTM	13853619Y	RUIZ FEIJOO CARMEN	52,96
IVTM	72143811X	RUIZ FERNANDEZ CARLOS	27,46
IVTM	72031264W	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	125,53
BASURA	13874286L	RUIZ SAIZ JOSE LUIS HRDOS. DE	7,04
IVTM	72096714V	RUIZ SORDO MILAGROS	111,79
BASURA	B39736178	SAJA CENTRO RECONOCIMIENTO MEDICO S.L.	37,50
AGUAS_EJEC	13708417A	SAN MIGUEL GIRON ROBERTO	39,91
BASURA	13708417A	SAN MIGUEL GIRON ROBERTO	14,08
IVTM	13842336Q	SANCHEZ GARCIA JOSE	52,96
SANCION	72099059Q	SANCHEZ NORIEGA ENRIQUE	150,00
BASURA	09339782B	SANCHEZ QUIROS ROSA EVA	7,04
IVTM	09339782B	SANCHEZ QUIROS ROSA EVA	223,58
IVTM	13715101V	SIERRA BRAVO JULIO	96,11
SANCION	72100464H	VAZQUEZ SANCHEZ CESAR	200,00

Cabezón de la Sal, 16 de abril de 2013.
El recaudador municipal,
Francisco José Franco González.

2013/6210

CVE-2013-6210

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2013-6363 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Expediente 2008/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la hacienda municipal o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Oficina de Tesorería, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

D. N. I.	NOMBRE	Nº EXPEDIENTE
72.098.919-Z	EDUARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	2008/2012
13.928.264-Q	JESÚS PALOMERA ROJO	2088/2012
72.178.118-R	RODRIGO MANUEL ALONSO PULGAR	4517/2012
09.207.996-S	ALICIA RODRÍGUEZ AYUSO	4546/2012
72.074.274-W	JUAN MANUEL CAMUS SANTOS	4550/2012
05.463.206-Q	EDUARDO SEVILLANO PÉREZ IMAZ	741/2013

Acto notificado: Infracción en vía pública.

Cabezón de la Sal, 19 de abril de 2013.
La alcaldesa,
María Esther Merino Portugal.

2013/6363

CVE-2013-6363

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2013-6520 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana 2012.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	N° ENVIÓ
ABASCAL DIEGO VÍCTOR MANUEL	13721240S	107362
ABASCAL LAVIN DOMINGO	13686494E	107847
ABASCAL LAVIN DOMINGO	13686494E	107846
ABERASTURI LASTRA JUAN JOSÉ	20201925J	108562
ACTIVOS INDUSTRIALES PM SL	B15718620	107506
AGUIRRE BARCENA ANTONIA	DE0014109	107881
AGUIRRE BARCENA JOSÉ	DE0004554	107668
AGUIRRE MARTÍNEZ GREGORIO	13883412Z	108158
ALONSO PEÑA CESAR AUGUSTO	00411574N	107447
ALONSO VÁZQUEZ LUIS MANUEL ÁNGEL	13680331T	107384
ALONSO VÁZQUEZ LUIS MANUEL ÁNGEL	13680331T	107385
ALSEDO CLAUDIOS JOSÉ	DE0004756	107371
ALVAREZ ARQUETA JOSÉ ANTONIO	20201894M	107282
ALVAREZ SAIZ MANUELA	72236962B	107072
ANDRÉS TEJA JOSÉ RAMÓN	13469334M	108520
ANDRÉS TEJA JOSÉ RAMÓN	13469334M	108519
AQUA PIRÁMIDE CANTABRIA S.L.	B39669502	106944
ARCE CASTAÑEDO LUISA	01759470Q	107330
ARCE CASTAÑERA REGINA	13603730N	107809
ARCE DIEZ JOSÉ ANTONIO	13755498A	108564
ARCE FRANCO MARÍA	72034813D	107425
ARCE RUIZ MANUEL	13494581K	108518
ARCE TEJA FLORENTINO	13498427A	108285
ARGUMOSA LÓPEZ ALMUDENA	13908121K	107477
ARROYO LANZA LEONOR	13525097Q	107355
ASENSIO RODRÍGUEZ MELCHORA CRUZ	36020242B	107470

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	N° ENVIÓ
ASENSIO RODRÍGUEZ MELCHORA CRUZ	36020242B	107469
ASENSIO RODRÍGUEZ MELCHORA CRUZ	36020242B	107468
ASETOR FINANCIACIÓN 2003 SL	B39564273	107911
ASOC DEFICIENTES FÍSICOS	DE0004747	106974
AZCARATE HOYA JOSÉ ANTONIO	72043973S	107241
AZCARATE HOYA JOSÉ ANTONIO	72043973S	107242
BADOLATO GARCÍA LUCRECIA	13789880T	108551
BALLANO MORENO MIGUEL ÁNGEL	52185897R	108298
BARCENA NA VARES JULIO ANDRÉS	13775178H	107823
BARQUÍN ANSORENA MARÍA LUISA	14769004Z	107524
BARQUÍN ANSORENA MARÍA LUISA	14769004Z	107523
BARRIO JIMÉNEZ ALFREDO	72078231A	108131
BBOMERSL	B39372396	107784
BEDIA Y FERNANDEZ ASTILLEROS S.L	B39541404	106935
BEJERANO AURRE M. VICENTA	13712682J	108040
BELMONTE HERNÁNDEZ RAMÓN	52519671E	108491
BERMUDEZ BILBAO FRANCISCO JAVIER	13724200P	107044
BEZANILLA HAYA FLORENCIO	DE0004730	107559
BLANCO FERNANDEZ MARÍA	DE0004643	108650
BLUMENROTS.L.	B39480512	107885
BODEGAS PRIETO RAÚL	72042534W	108139
BOLADO BLANCO DORA	13524530R	108478
BOLADO BOLADO RICARDO	DE0004788	108265
BOLADO CADELO RUPERTA	DE0004641	108099
BOLADO CUERNO SANTIAGO	DE0004680	108627
BOLADO HAYA VÍCTOR JAVIER	13753785S	107354
BOLADO NELO FRANCISCA	13730746E	107331
BOLADO PALACIOS JOSÉ LUIS	13539826W	108495
BOLADO RUIZM. FLOR	13776406G	107085
BORJA JIMÉNEZ ESTRELLA	13762960J	107724
BORRERO BARBOSA JOSÉ	72043939G	107130
BOSO PRIETO SANDRA	09407888Z	107689
BRAVO VICENTE M.ASUNCION	72047191J	108458
BRAVO VICENTE M.ASUNCION	72047191J	108459
BRIZ SOBERON PABLO ANTONIO	13719050X	107772
BROKERS FINANCIEROS ASTURIANOS SA	A33097601	108609
BROKERS FINANCIEROS ASTURIANOS SA	A33097601	108608
BULCAMIRO S L	B48828875	107631
BULCAMIRO S L.	B48828875	107630
BUSTA VICTORERO MARÍA DEL ROSARIO	20200806K	108480
CADELO GUTIÉRREZ CARLOS ALFREDO	13681943W	107002
CAGIGA CRESPO LUCRECIA Y GUILLERMINA	13579421Z	107537
CAGIGAS ALONSO CONSUELO	DE0004720	107599

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	N° ENVIÓ
CAGIGAS CAVIA RAMIRO	DE0004790	107914
CAGIGAS REGLERO MIGUEL ÁNGEL	13695223B	107554
CAGIGAS SALCINES CAROLINA	DE0004573	107652
CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAIXA	G15028947	107353
CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAIXA	G15028947	107351
CAJA DE AHORROS DE GALICIA - CAIXA	G15028947	107352
CAMPO DEL ARENAL LUIS	13715262V	107688
CAMPO GARCÍA MARÍA MILAGROS	13134847F	107960
CAMUS HELGUERA MERCEDES	20206107D	106990
CANAL PALAZUELOS JERÓNIMO	DE0004653	107010
CANO GÓMEZ JOSÉ RAMÓN	13766266F	108639
CARVAJAL HERRERA MARÍA VIOLETA	13773943W	108061
CARVAJAL HERRERA MARÍA VIOLETA	13773943W	108062
CASAS DEL NORTE S.A	A39028170	107579
CASAS DEL NORTE S.A	A39028170	107578
CASAS DEL NORTE S.A	A39028170	107577
CASO BLANCO JOSEFA	10754698J	107293
CASTAÑEDO CORTÁZAR MIGUEL	13524825C	107323
CASTAÑEDO CORTÁZAR MIGUEL	13524825C	107322
CASTAÑERA ENTRECANALES ÁNGEL	13530009Y	108595
CASTELLANO JIMÉNEZ GUILLERMO	42069163R	107268
CASTRO RODRÍGUEZ GUSTAVO	72064149C	107544
CASTRO RODRÍGUEZ RICARDO	72064152T	108634
CASUSO BOLADO HROS RUFINO	DE0004690	107305
CASUSO CALOCA ESPERANZA	13788838Q	107076
CASUSO MUÑOZ JOSEFA	13697944H	108149
CASUSO PALAZUELOS PEDRO	DE0004639	107340
CASUSO PALAZUELOS PEDRO	DE0004639	107339
CASUSO SECO M.PAZ	20191630E	107969
CATALINA GARCÍA EUGENIO	13727819Q	107074
CAZORLA SILVA RAFAEL	24743762V	108083
CEBALLOS CARRERA ESTEBAN	DE0004799	107098
CLAVIJO NADER JORGE ARMANDO	X4514256T	108590
COLLANTES MEDIAVILLA M.CARMEN	13786443J	107390
CONCHA LIAÑO ARACELI	13525613A	107391
CONDE ZAMANILLO JUAN CARLOS	13756119A	107488
CONSTRUCCIONES ANTONIO MARTÍNEZ SA	A39037957	107814
CONSTRUCCIONES ANTONIO MARTÍNEZ SA	A39037957	107813
CONSTRUCCIONES ANTONIO MARTÍNEZ SA	A39037957	107811
CONSTRUCCIONES ANTONIO MARTÍNEZ SA	A39037957	107812
CONSTRUCCIONES CANDIANO SL	39247135G	107087
CONSTRUCCIONES CANDIANO SL	39247135G	107088
CONSTRUCCIONES COLINDRES SA	A39015847	108578

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	N° ENVIÓ
CONSTRUCCIONES MARTÍN GARCÍA SL	B39026265	107584
CONSTRUCCIONES MARTÍN GARCÍA SL	B39026265	107583
CONSTRUCCIONES MARTÍN GARCÍA SL	B39026265	107582
CONSTRUCCIONES MIES MIJARES SL.	B39590971	107591
CONSTRUCCIONES SADROCHECAR SL	B48917694	108121
COPROVI SA	A39049028	107417
CORADA GÓMEZ FÉLIX	72054033R	107298
CORBACHO FERNANDEZ ISIDORO	12980017J	107259
CORCUERA HERNÁNDEZ PATRICIA	71944238P	107302
CORTADA VAL ANTONIO	29451616R	107055
CORTINA BLANCO SARA MARÍA LUISA	72012215C	108273
COS GARCÍA FRANCISCO JAVIER	13673344M	106969
COSME LOSADA SERGIO	20216078K	107898
CRESPO MAESTRO RAMÓN	10507296E	107476
CRESPO SAIZ ALFREDO	13496356W	107169
CUADRADO CARRERA JUAN ANTONIO	13766195M	107347
CUADRADO ORTEGA MARIANO	13757041M	108250
CUARTAS GÓMEZ NICOLÁS	72066679C	108109
CUETO MADRAZO DAVID	20207287Q	107602
DABEN PÉREZ JESÚS	13705570P	107976
DANI TEYIBI TAKFARINAS	72184350T	108296
DANI TEYIBI TAKFARINAS	72184350T	108297
DANI TEYIBI TAKFARINAS	72184350T	108295
ROSA CRUZ FELIMINA	29454376R	107457
SERNA GARCÍA ANA	72048421R	107820
PAZ GONZÁLEZ TOMASA	13682537K	108157
DELGADO AYALA PAOLA FERNANDA	X5634067X	107420
DÍAZ GRACIA ÓSCAR PABLO	20199737X	108245
DÍAZ SAÑUDO ANA MARÍA CONCEPCIÓN	13705344N	107839
DÍAZ SAÑUDO ANA MARÍA CONCEPCIÓN	13705344N	107840
DIEGO CAGIGAL MARÍA JOSÉ	13755841R	108229
DIEGO LANZA ARSENIO	13733048R	107836
DIEZ DÍAZ JOSÉ LUIS	10795686S	107094
DIEZ PALAZUELOS JOAQUINA	DE0004791	107110
DISOLPIN S L.	B39329727	107475
DUQUE PORTILLA FLORENCIO	13758282G	108247
EGUIA ORTIZ ESTEBAN	20217551E	107332
EMPRESA CONSTRUCTORA DE	B39333141	108656
ENCINAS GARCÍA MANUEL	13786429E	107208
ESCAGEDO DÍAZ PAULINA	13523447E	108182
ESCAGEDO SALMÓN PEDRO	DE0004697	107078
ESCUDERO GONZÁLEZ NAZARIA	50133792W	107034
ESCUDERO TORCIDO RAMONA	DE0004546	108474

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	N° ENVIÓ
ESTEBANEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL	13731474Z	107838
EUROPROMOCIONES S L.	B39474176	107662
EUROPROMOCIONES S L.	B39474176	107663
EVGHENI ANTÓNOV	X6910525Z	107973
EXCANVER SANTANDER S.L.	B39469044	107636
FABRICADOS MODULARES SL	B39410295	106923
FERNADEZ PÉREZ ANTONIO	DE0004636	108171
FERNANDES BONIFACIO	X3463974J	107344
FERNANDEZ ALONSO OVIDIO	13757050Z	107585
FERNANDEZ CAGIGAS ÁNGEL	13705291M	107394
FERNANDEZ CAGIGAS ÁNGEL	13705291M	107393
FERNANDEZ CAGIGAS ÁNGEL	13705291M	107392
FERNANDEZ CAMARGO ELENA	13523763Q	107706
FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDORO	13774105A	108584
FERNANDEZ GONZÁLEZ EMILIA	13478364L	107525
FERNANDEZ HORMAECHEA JUAN	13699973T	106973
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107222
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107223
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107224
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107216
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107217
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107218
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107219
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107221
FERNANDEZ LÓPEZ CONSULTORES	B39411400	107220
FERNANDEZ MARTÍNEZ JOSÉ TOMAS	13677136W	108089
FERNANDEZ MARTÍNEZ JOSÉ TOMAS	13677136W	108085
FERNANDEZ MARTÍNEZ WENCESLAO	13525209J	107756
FERNANDEZ PUENTE CONCEPCIÓN	13677257P	107720
FERNANDEZ SAMPEDRO ANÍBAL	13917089L	107395
FERRADAS RODRÍGUEZ RUBÉN	72067252H	107161
FIGUERAS ARRIÓLA ALBERTO	13726686X	108507
FILCON SL	B39024013	108134
FRAILE GONZÁLEZ EMILIA	13893303S	107932
FRESNO FERNANDEZ FERNANDO	13725094M	108011
FUENTES GÓMEZ JESÚS	13782139X	108486
FUENTES GUTIÉRREZ ANTONIO	13781752Z	107095
FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO MAYOR	G80861305	108191
FUNDICIONES MALIA OSA	A39041074	108487
GAGO CASTRO ANGELES	13559449Y	107931
GALÁN SAGA M.CARMEN	13677117Y	107882
GALIANO SAIZ JOAQUÍN JERÓNIMO	13765745S	108224
GÁNDARA COTERON INÉS	DE0004621	108160

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	N° ENVIÓ
GANDÍA CUERNO ROBERTO	13753321B	107059
GARCÍA ALONSO JOSÉ LUIS	20215187G	107708
GARCÍA BLANCO JORGE	10881774Z	108309
GARCÍA CALVO ANA	72051855P	108029
GARCÍA CUENCA MARCELA	72063971A	107755
GARCÍA CASTILLO JESÚS	13779360Z	108189
GARCÍA DÍAZ DIONISIO	13812316B	108582
GARCÍA DÍAZ DIONISIO	13812316B	108581
GARCÍA DÍAZ DIONISIO	13812316B	108580
GARCÍA ECHEVARRÍA FRANCISCO JOSÉ	13781599E	108044
GARCÍA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	13783485E	107538
GARCÍA GARCÍA SALVADOR	DE0014117	107617
GARCÍA GARCÍA SALVADOR	DE0014117	107618
GARCÍA GONZÁLEZ MAYRA	72036978N	108585
GARCÍA LÓPEZ JULIÁN	90100267K	108138
GARCÍA MARTÍN ANA MARÍA	13730679R	108119
GARCÍA MARUGAN ANA BELÉN	72039467V	107003
GARCÍA OBREGON JUAN JOSÉ	13045006G	107474
GARCÍA PALACIOS JESÚS	72054665N	108282
GARCÍA POBLADOR CESAR ANTONIO	27251825E	106927
GARCÍA SAN MARTÍN SALVADOR	DE0004706	107090
GARCÍA SETIEN BASILIA	DE0004719	108074
GARCÍA SETIEN BASILIA	DE0004719	108075
GIL AGUIRRE CECILIA	05502288K	108107
GIL AGUIRRE CECILIA	05502288K	108108
GOMEBER SL	B39204706	108516
GOMEBER SL	B39204706	108517
GÓMEZ CALVA JOSÉ IGNACIO	13732339M	107842
GÓMEZ FERNANDEZ ISIDORO	13572330F	108166
GÓMEZ LAREDO FERMÍN	13765331S	107607
GÓMEZ POSTIGO MARIO	13775971Y	108055
GÓMEZ POSTIGO MARIO	13775971Y	108056
GÓMEZ RINCÓN ABEL	72052690S	107723
GÓMEZ TORRE JESÚS ALFREDO	13780268W	108217
GÓMEZ TORRE JESÚS ALFREDO	13780268W	108216
GÓMEZ VIÑAS MIGUEL ÁNGEL	13637595K	107379
GONZÁLEZ RIO JUAN CARLOS	13744949B	107958
GONZÁLEZ ESCALANTE CARLOS	72126588Z	107821
GONZÁLEZ GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	13731219N	107656
GARCÍA LÓPEZ JULIÁN	90100267K	108137
GONZÁLEZ LLÓRENTE LUCIA	13717656L	107167
GONZÁLEZ PÉREZ ÓSCAR	72038992W	108548
GONZÁLEZ REMIS JOAQUÍN	13648140D	107514

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVIÓ
GONZÁLEZ SALMÓN AGAPITO	DE0004539	108269
GONZÁLEZ SANTAMARÍA JOSÉ ANTONIO	13758210R	107336
GONZÁLEZ URRETA GERMÁN	11911067B	108243
GOYENECHEA VEGA SERAFINA	20218372S	107664
GRANADOS SOLAGUREN NEREA	20199942P	107546
GRANDE MUÑOZ AGARITO	DE0004652	108122
GRUPO EMPRESARIAL JIMÉNEZ SL	B39498431	108498
GRUPO INMOBILIARIO E.J. SUENGAS S.A.	A39549076	107414
GRUPO INMOBILIARIO E.J. SUENGAS S.A.	A39549076	107415
GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS S.L	B39401732	108027
GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS S.L.	B39401732	108026
GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS S.L.	B39401732	108024
GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS S.L.	B39401732	108023
GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS S.L.	B39401732	108022
GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS S.L.	B39401732	108025
GUARDO CICERO NÉSTOR	45807730X	107257
GUTIÉRREZ ARCO LUISA MARÍA	20215399D	107179
GUTIÉRREZ COBO JOSÉ ANTONIO	13737784E	108557
GUTIÉRREZ COTERILLO CARMEN	13648076Z	107225
GUTIÉRREZ GARCÍA M. TERESA	13689119W	107983
GUTIÉRREZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	13753776Y	108652
GUTIÉRREZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	13753776Y	108654
GUTIÉRREZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	13753776Y	108653
GUTIÉRREZ GUERRA ÓSCAR	20201865E	107358
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ JOSÉ ANTONIO	13904765T	108515
GUTIÉRREZ PILA GENARO	DE0004623	108246
GUTIÉRREZ PRADO FRANCISCO JOSÉ	13786857J	108009
HAYA BELTRAN CONCEPCIÓN	13529660W	107698
HAYA CRESPO MATEO	DE0004609	108095
HERNÁNDEZ ARRIBA DE FRANCISCO JAVIER	13767429C	108213
HERNÁNDEZ MARTÍN JOSÉ LUIS	13766904R	108622
HERRERÍA BARCENA AGAPITO	33605749N	108642
HERRERO GUILLERMINA	DE0004691	107951
HERRERO SEARA VÍCTOR	20206046V	107101
HERRERO TRIGUERO IVAN	72071555C	107047
HIGUERA GÓMEZ FRANCISCO JAVIER	13761674S	106999
HIGUERA GÓMEZ FRANCISCO JAVIER	13761674S	107000
IGAREDA TOCA FRANCISCO	13498560K	107641
IGAREDA TOCA FRANCISCO	13498560K	107640
INASINVER SL	B39336334	108068
INCERA GUTIÉRREZ JAVIER	20211030X	107080
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL NORTE	B39413851	107397
INVERCAN 98 SL	B39454426	107266

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	N° ENVIÓ
INVERSIONES AF & F ASOCIADOS SL	B39534722	107295
INVERSIONES CINCO ESTRELLAS SL	B39589825	107603
INVERSIONES CINCO ESTRELLAS SL	B39589825	107606
INVERSIONES CINCO ESTRELLAS SL	B39589825	107605
INVERSIONES CINCO ESTRELLAS SL	B39589825	107604
INVERSIONES Y LOCALES LA ESPRILLA SL	B39574710	107480
ISART BOLADO MARÍA AMELIA	"I3702254G	108096
ISART BOLADO MARÍA AMELIA	13702254G	108097
IZAGUIRRE RASINES MARÍA	72033112X	108531
JAULAR SALGADO ENCARNACIÓN	13665132G	107913
JAVIER GZLEZ MONTOTO INTERNACIONAL SL	B39713516	106977
JEREZ FRANCISCO	DE0004728	107183
JIMÉNEZ GABARRI MARÍA ANGELES	16571386R	107807
JIMÉNEZ GABARRI MARÍA ANGELES	16571386R	107808
JIMÉNEZ LÓPEZ PEDRO MIGUEL	72054653T	107550
JIMÉNEZ LÓPEZ PEDRO MIGUEL	72054653T	107551
JUÁREZ BERMUDEZ MARÍA ROSA	13770453P	108005
JUÁREZ RUIZ CRISTINA	37272281E	107562
JUSRALS.L	B39419585	107075
KINAST GUTIÉRREZ MIGUEL ÁNGEL	72262884N	107948
KINAST GUTIÉRREZ MIGUEL ÁNGEL	72262884N	107949
KINAST GUTIÉRREZ MIGUEL ÁNGEL	72262884N	107950
KLINGER ZAMBRANO CARLOS GUILLERMO	72183865K	107536
LABRADOR MONTES ROSARIO	13510494H	107891
LANDERAS SÁNCHEZ FRANCISCO MANUEL	13789942Q	108303
LANDERAS SÁNCHEZ FRANCISCO MANUEL	13789942Q	108304
LANZA CASTAÑEDO FLORENTINO	DE0004590	107375
LANZA LANZA M.BEGOÑA	13729699X	107901
LANZA MIJARES SALVADOR	13530071E	107453
LANZA MIJARES SALVADOR	13530071E	107452
LANZA MIJARES SALVADOR	13530071E	107451
LANZA SALCINES ÁNGEL EMILIO	13751650L	107639
LANZA TORRE GABRIEL	13496673C	108566
LANZA TORRES ANDRÉS	DE0004543	107272
LANZA TORRES ANDRÉS	DE0004524	107471
LANZA TORRES ANDRÉS	DE0004543	107271
LARRALDE GARCÍA ANGELITA	78884839Z	107615
LASTRA BLANCO CAROLINA	20199550F	107411
LASTRA RODRÍGUEZ ÁNGEL	13783158V	107560
LAVIN COBO ALBERTO	13780443Q	108274
LAVIN PAZ VÍCTOR MANUEL	72067924T	107528
LEÓN OBREGON MIGUEL ÁNGEL	13697499X	107260
LEZCANO QUINTANA ISMAEL	13692290E	107168

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	N° ENVIÓ
LIAÑO CADELO JOSÉ	13637754L	107105
LIAÑO CADELO JOSÉ	13637754L	107106
LIAÑO CADELO JOSÉ	13637754L	107107
LISASO ALONSO AÍDA	13790410R	107386
LISASO MARTON JOSÉ MANUEL	13787860G	107174
LISASO MARTON JOSÉ MANUEL	13787860G	107175
LLATA FERNANDEZ RUBÉN	72060167V	107281
LLÓRENTE GUTIÉRREZ REBECA	72077842M	107269
SEIJAS MARTÍNEZ ALEXANDRA	72047947X	108100
LÓPEZ CANALES JOSÉ RAMÓN	13639496J	107364
LÓPEZ FERNANDEZ ALBERTO	14406902R	108180
LÓPEZ GARCÍA BEATRIZ	72135424H	107084
LÓPEZ LAVID FERNANDO	13632637P	107064
LÓPEZ MARTÍNEZ FÉLIX	13692743S	106943
LÓPEZ OLMO VÍCTOR	25805902V	107801
LÓPEZ RAMIS MARÍA DEL CARMEN	37421144Y	107007
LÓPEZ VEGA JESÚS	72036400D	108041
LOPEZ-ALONSO ORTUETA INÉS	13752852W	106937
LUENGO GONZÁLEZ PILAR	00114700E	107013
MACEIRAS GONZÁLEZ ELENA	13746931S	108514
MADRAZO LIMORTI FERNANDO	13683242J	108613
MADRAZO LIMORTI FERNANDO	13683242J	108614
MADRAZO REBOLLEDO M.NIEVES	13745223D	107338
MAIDELARI S.L.	B39485610	107992
MAIDELARIS.L	B39485610	108002
MAIDELARI S.L.	B39485610	108001
MAIDELARI S.L.	B39485610	108000
MAIDELARI S.L.	B39485610	107985
MAIDELARI S.L.	B39485610	107986
MAIDELARI S.L.	B39485610	107987
MAIDELARI S.L.	B39485610	107988
MAIDELARIS.L.	B39485610	107989
MAIDELARIS.L	B39485610	107990
MAIDELARI S.L.	B39485610	107991
MAIDELARI S.L.	B39485610	107993
MAIDELARI S.L.	B39485610	107994
MAIDELARI S.L.	B39485610	107995
MAIDELARI S.L	B39485610	107996
MAIDELARI S.L.	B39485610	107997
MAIDELARIS.L.	B39485610	107998
MAIDELARI S.L.	B39485610	107999
MANCEBO BARCENA MANUEL	13512843K	108046
MANCHESTER DEVELOPS SA	A83675322	107667

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVIÓ
MARKGESFIN SL	B39492095	107444
MAROÑO SAINZ MAZA DE LA MILAGROS	13791863M	108162
MAROTO MORALES JESÚS MANUEL	13740929Q	108210
ESCUDERO TORCIDO RAMONA	DE0004546	108475
MARTÍN CHARTERINA LAURENTINO	13723601F	108253
MARTÍNEZ ANTOLIN ANTONIO	13520811P	108464
MARTÍNEZ CAMPOS MARÍA ANTONIA	13728651C	107541
MARTÍNEZ CARTAS BENITO	06196672N	108064
MARTÍNEZ GARCÍA MARTA	72024604N	106975
MARTÍNEZ GÓMEZ JOSÉ JAVIER	13714122G	106988
MARTÍNEZ GÓMEZ JOSÉ JAVIER	13714122G	106989
MARTÍNEZ GONZÁLEZ PABLO	72040692T	108255
MARTÍNEZ PALAZUELOS HIPÓLITO	13523821M	107702
MARTÍNEZ RAMÍREZ ALFREDO	20210724A	108120
MARTÍNEZ REDA J ANTONIO	13540291F	108208
MARTÍNEZ SAIZ JOSÉ LUIS	13720027K	108558
MARTÍNEZ VALLE ROBERTO	13752058J	107658
MARTOS ARJONA JOSEFINA	13774097H	107209
MASSOT BENGOECHEA JOSÉ IGNACIO	14952154S	107233
MATEO RODRÍGUEZ LAURA	72065948W	108007
MAZORRA OCEJA EMILIO JOSÉ	72077866Y	107328
MEDINA CORNEJO ESPERANZA	25991248Y	107369
MEDINA FERNANDEZ IGNACIO	72052783Q	107980
MEJIAS ANDRÉS PATRICIA	72068370D	107197
MENDOZA GARCÍA FABIÁN	72032722B	108275
MERCHAN PABLOS M. DOLORES	33981525Z	107126
MERINO RUIZ FEDERICO	DE0004772	107314
MIER PORTILLA LUCINDA	13793523D	107505
MIESDEVELARDES.L	B39455712	107460
MIGUEL HUMADA GABRIEL ÁNGEL	20192938L	107539
MIGUEL RICO Y ASOCIADOS SA	A31186463	107645
MIGUEL RICO Y ASOCIADOS SA	A31186463	107646
MIGUEL RICO Y ASOCIADOS SA	A31186463	107647
MIGUEL RICO Y ASOCIADOS SA	A31186463	107648
MIGUEL RICO Y ASOCIADOS SA	A31186463	107649
MIGUEL RICO Y ASOCIADOS SA	A31186463	107650
MIGUEL RICO Y ASOCIADOS SA	A31186463	107651
MIRANDA OSTOLAZA EMILIO	DE0004582	108145
MIRANDA OSTOLAZA OVIDIO	41806998J	107443
MIRANDA OSTOLAZA OVIDIO	41806998J	107442
MORALES SERGIO CEFERINO	X3940742Z	107822
MORARAS CRISTIAN GABRIEL	X2971054Y	107681
MORENO DÍAZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	13711130W	106940

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVIÓ
MORENO HORTA MARGARITA	13695005T	107687
MORENO PUIGM.JESUS	47631813D	107065
MUÑOZ SALAS MODESTO	13725549T	107959
NALDA CONDADO ROSANA	13749008E	107657
NAVARRO CAMACHO ENRIQUE GUZMAN	13795601V	108184
NIETO BALLESTEROS ALFREDO	13789250Z	107642
NOVOA CASTAÑEDO LUIS MIGUEL	13712737E	108045
NUÑEZ BARRACO JOSEFA	75510553N	108136
NUÑEZSANTIN ADOLFO	DE0004700	107062
OCEJO REVUELTA LUIS	13775218N	107450
OCERÍN DIEGO FRANCISCO JAVIER	72046266P	107655
ODRIOZOLA YARZA JOSÉ MANUEL	72018221T	108465
OLAVARRI RIO DEL MANUELA	13473614F	108033
OROSCO ALFARO NELSON NICANOR	X5740830F	107549
ORTEGA GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	13698083L	107535
ORTIZ OSLE FRANCISCO JAVIER	13726770W	106983
ORTIZ SILVESTRE JOSÉ LUIS	20200087S	107902
ORTIZ SILVESTRE JOSÉ LUIS	20200087S	107903
PACHECO HIGUERA CELESTINO	13486680D	108172
PADILLA NAVARRETE JUAN B	13769061L	107267
PALACIO AZCONA ROSARIO GEMA	13756835Y	107552
PALAZUELOS MENENDEZ JOSÉ	DE0059992	107621
PARDO ARRONTE JOSÉ FRANCISCO	13724773Y	107227
PARQUE ALFAMARES SL	B39479381	107315
PARQUE ALFAMARES SL	B39479381	107316
PASCUA CRUZ FLORENTINO	13554052Z	108476
PASCUAL FERNANDEZ M. CARMEN	71009893S	107565
PEÑA ARRANZ ÁNGEL	13471218A	108072
PEÑA SAGRA SA	A28863827	107952
PEÑA SAGRA SA	A28863827	107953
PEÑA SAGRA SA	A28863827	107954
PEÑACAMAR SA	A39073416	107431
PÉREZ ABASCAL JOSEFA	13542260K	107799
PÉREZ BUEZO JULIÁN	13730663P	107679
PÉREZ DIEGO CELEDONIO	13738224W	107830
PÉREZ DIEGO CELEDONIO	13738224W	107832
PÉREZ DIEGO CELEDONIO	13738224W	107831
PÉREZ GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	13898386S	107285
PÉREZ LLATA ADELA	13657726G	108030
PÉREZ MARTÍNEZ JESÚS	13729847C	107517
PÉREZ MARTÍNEZ JESÚS	13729847C	107515
PÉREZ MARTÍNEZ JESÚS	13729847C	107516
PÉREZ PORTILLA EDUARDO	13501719Y	107893

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVIÓ
PÉREZ RODRIGO VICENTE	72034023R	107300
PICO BELLO ÓSCAR	20212203X	107473
PILA MORA ANTOLIN	13624666H	108006
PINILLA OLMO JESÚS	01246760E	107348
PONCELA CALVO CESAR JULIO	20203605Z	107498
PORDOMINGO ALONSO ANGÉLICA	72064339A	107359
PORTILLA ALLENDE JUAN ALBERTO	13741047L	108540
PORTILLA GAINZA SANTIAGO	DE0014153	108645
PORTILLA PORTILLA AGUSTÍN	13496918N	107970
PORTILLA RIVA RAMÓN	DE0004611	107816
PORTILLA RIVA RAMÓN	DE0004611	107815
PORTILLA RODRÍGUEZ TRINIDAD	DE0060003	107623
PORTILLA RODRÍGUEZ TRINIDAD	DE0060000	107765
PORTILLA RODRÍGUEZ TRINIDAD	DE0060005	107067
PORTILLA RODRÍGUEZ TRINIDAD	DE0060002	106998
PORTILLA RODRÍGUEZ TRINIDAD	DE0060001	107313
PORTILLA RODRÍGUEZ TRINIDAD	DE0060004	107906
PORTILLA SAN MARTÍN JOAQUÍN	DE0004571	106984
PRADO ORTEGA MIGUEL EUSEBIO	72036503C	107086
PRODUCTOS DOLOMITICOS SA	A39000294	107186
PRODUCTOS DOLOMITICOS SA	A39000294	107184
PRODUCTOS DOLOMITICOS SA	A39000294	107187
PRODUCTOS DOLOMITICOS SA	A39000294	107185
PROINSUR SA	A41087263	107042
PROINSURSA	A41087263	107041
PROINSUR SA	A41087263	107040
PROINSURSA	A41087263	107039
PROINSUR SA	A41087263	107037
PROINSUR SA	A41087263	107038
PROMOCIONES INMOBILIARIAS NATES SA	A39046461	106936
PROMOCIONES SALLAMAR SL	B39405030	107746
PROMOCIONES TRESMARES 2008 SL	B39685243	107977
PROMOCIONES TURÍSTICAS COSTA VERDE	B39426242	107388
PROMOTORA INMOBILIARIA MALIAÑO SA	A39200860	108598
PROMOTORA INMOBILIARIA MALIAÑO SA	A39200860	108597
PROSOVAL SA	A46103032	107125
QUIJANO COLINA JAVIER	*00041199	107790
QUINTANA NUÑEZ NICOLÁS	72030323G	107520
RABAGO MONTES ABILIO	13924643Y	108649
RAMÓN JARAMILLO SANDRA ANNABEL	72184311F	107574
REINOSO NARANJO LUIS ENRIQUE	X7405940D	107590
REY HERRAN ANA MARÍA	13713558S	107671
REY HERRAN DE LA M.JOSE	13734052Q	107569

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVIÓ
RICO FERNANDEZ RODOLFO	72188409B	107643
RIO GÁNDARA ROBERTO	13705184J	107644
RIVA PÉREZ ASUNCIÓN	DE0004613	108259
RIVAS GÓMEZ LUIS MANUEL	13748235P	108261
RIVAS PÉREZ JOAQUÍN	DE0004676	107049
RM LASTEVER SL	B39397393	107747
RM LASTEVER SL	B39397393	107749
RM LASTEVER SL	B39397393	107750
RM LASTEVER SL	B39397393	107748
ROCHA BLANCO MIGUEL ÁNGEL	72172457K	107297
RODRÍGUEZ CUEVAS JUAN JOSÉ	13771155C	107900
RODRÍGUEZ GARCÍA AGUSTÍN MANUEL	72063206C	107389
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ JUAN ANTONIO	13773887S	107320
RODRÍGUEZ VARGAS MARÍA JOSEFA	13788174L	108579
RODRÍGUEZ VERLOP DAMIÁN	20207663R	107697
ROTAECHE FERNANDEZ ALFREDO	72044347K	108555
RUIZ CASTAÑEDA JOSÉ ANTONIO	13525584C	107781
RUIZ CASUSO MIGUEL	20199783X	107073
RUIZ DE NANCLARES MARTÍNEZ JORGE	13763124Q	107571
RUIZ LÓPEZ MARÍA LOURDES	13108687K	107484
RUIZ LÓPEZ MARÍA LOURDES	13108687K	107483
RUIZ PÉREZ JUAN CARLOS	13787567X	107796
RUIZ PRIETO JESÚS PAULINO	09716414H	107058
RUIZ REAL GERVASIO ÁNGEL	13789646L	107329
RUIZ TRILLO ENRIQUE	20218023B	108207
RUSTIC CASTILLA S.L.	B34109769	108625
RYR 2005 CONSTRUCCIONES SL	B39604863	106966
RYR 2005 CONSTRUCCIONES SL	B39604863	106965
RYR 2005 CONSTRUCCIONES SL	B39604863	106968
RYR 2005 CONSTRUCCIONES SL	B39604863	106967
SAINZ DE LA PEÑA RAÚL	72058307C	108225
SAINZ MAZA ZAMANILLO ÁNGEL	13511330A	107382
SAINZ MAZA ZAMANILLO ÁNGEL	13511330A	107383
SAIZ FRAILE MOISÉS	20191175G	108206
SAIZ ORIA LUIS ALBERTO	20195281Q	106985
SAIZ TRASPUESTO FLORENTINA	36739816F	107774
SALCEDA GÓMEZ RICARDO	13793228J	107437
SALCINES GÓMEZ CEFERINA	DE0059993	108482
SALCINES GÓMEZ CELEDONIO	DE0004727	107122
SALCINES SOLANA BRAULIO	13734183D	107129
SALCINES SOLANA PILAR	Y0562282S	107405
SALGADO JIMÉNEZ MIGUEL	20215234M	108251
SALMÓN GANDARILLAS JOSÉ ANTONIO	20212121C	108489

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVIÓ
SALMÓN WARD AGUSTÍN JOHN	13784692X	107251
SAMANO ZABALA RICARDO	72078936H	107304
SAMEN CANTABRIA SL	B39083555	107365
SAMPEDRO FALEATO FRANCISCO	13762082D	107422
SAN MIGUEL SEBRANGO JOSÉ	13973158Z	108510
SÁNCHEZ CAMPO MARÍA CARMEN	13523644N	106979
SÁNCHEZ DÍAZ FRANCISCO	13483110G	107372
SÁNCHEZ FERNANDEZ MANUEL JESÚS	12201549A	108173
SÁNCHEZ FERNANDEZ MANUEL JESÚS	12201549A	108174
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ VÍCTOR MANUEL	13796859X	107600
SÁNCHEZ MARÍN PIZARRO SANTOS	08077118R	106941
SÁNCHEZ MARTÍN FAUSTINO	0762851OP	108522
SANCHO GONZÁLEZ-MESONES ALVARO	20194589Z	106942
SANTAMARÍA SALAS CONCEPCIÓN	13685822V	107048
SCHMIDLIN CASADO ROBERTO ANTONIO	05409398M	107159
SECO ROLDAN RAÚL	13511938J	108154
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN S	B39471875	108647
SIERRA CASTAÑERA ROGELIO	13637599W	108602
SIERRA CASTAÑERA ROGELIO	13637599W	108603
SIERRA ESCAGEDO ELADIA	DE0004533	107294
SOLARANA LÓPEZ ANTONIO	13781387V	108497
SOTO MACEDO LEYLA MARCELA	X5791844F	106981
SOUSA IGLESIAS ISMAEL	13749339P	108233
SUGASAGA ALONSO DE CELADA JOSÉ	13770194W	108065
SUMINISTROS TÉCNICOS DE CALEFACCIÓN	A39039722	106915
TALLERES METÁLICOS VILLANUEVA SL	B39225776	107433
TECNOENERGIA SA	A78055233	106918
TEJA HERNÁNDEZ ANA EVA	13784618M	108263
TEJERO MARTÍN JOSÉ	11659867V	107661
TEJERO MARTÍN JOSÉ	11659867V	107660
TENORIO GONZÁLEZ JOFFRE HERNÁN	X5214725G	107704
TERAN CAMPON JULIO	13758682J	107341
TÍO FRANCO HERMINIA	11986045D	108159
TOLENTINO VECI CONCEPCIÓN	13968613T	108051
TORRE AMIEVAS M.RUFINA	13743901K	107458
TORRE AMIEVAS M.RUFINA	13743901K	107459
TORRE CASTAÑERA CARMEN	72010484Z	108628
TORRE RUIZ VÍCTOR MANUEL	13784671N	107170
TORRES DÍAZ YANIRE TANIA	X1504389M	108032
TRUEBA RIVAS PEDRO	13498053C	107231
TRUEBA RODRÍGUEZ ADELISA	72021618Q	108291
TSANIS SANZO NICOLAOS	72173390B	107479
TUBAU AGUDO CRISTINA PILAR	72027821D	107519

CVE-2013-6520

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVIÓ
URIARTE BRIZUELA JUSTO	13715049B	107445
URIARTE BRIZUELA JUSTO	13715049B	107446
URIARTE GOYENECHEA M.CARMEN	13704736W	107592
URRUTIA DÍAZ ELVIRA	13640221W	107270
VALLE BARROS VALENTÍN	13576475N	107092
VALLE BOLADO ÁUREA	DE0004604	107725
VALLE LÓPEZ ELENA	13475286T	107310
VALLE TOLLAR ALEJANDRO	20204592N	108256
VALLE TRUEBA JONATAN	72069319S	108241
VALLEJO SANTIAGO PRISCILA	20206305T	107245
VÁRELA BUSTILLO JOSÉ	13593409H	107292
VARGAS ROMERO ÁNGEL	10751119E	108067
VARGAS ROMERO JOSÉ	72118356Q	107021
VARGAS ROMERO MARÍA ELENA	21486645E	108073
VARONA RODRÍGUEZ FRANCISCO	13498362F	108308
VARONA RODRÍGUEZ JULIA	14783513X	108307
VEGA SAINZ DANIELA	13498804N	108599
VELARDE LUIS	DE0004574	108104
VENA OLMO DEL MIGUEL ÁNGEL	13778332K	107229
VENA OLMO DEL MIGUEL ÁNGEL	13778332K	107228
VENA OLMO DEL MIGUEL ÁNGEL	13778332K	107230
VÍA BLANCO MA ARACELI	20217162R	107701
VÍA BLANCO MA ARACELI	20217162R	107700
VICORGILTA SL	B39395918	108556
VIDAL GARCÍA NATIVIDAD	13765722S	107012
VIGERIEGO GARCÍA ELEUTERIO	20208688Z	107121
VILA SORIANO JOSÉ	13788867E	108106
VILLA GARCÍA PABLO	72056578Q	107368
VILLAESCUSA MORA ROMÁN	13751775Y	106938
VILLAESCUSA MORA ROMÁN	13751775Y	106939
VILLAR CAMPILLO JOSEFA	13523962P	108070
VILLAR CAMPILLO JOSEFA	13523962P	108071
VILLASUR NIEBLA JUAN CARLOS	13788366G	108052
VILLEGAS CALDERÓN RAFAEL	72031351C	107818
WOODHALL INVESTIMENTS LIMITED	99999994L	108272
YANGZEPU	X1776944X	107567
YEAR 2000 XXI S.L.	B39477229	107376
ZORRILLA CUENDE ALVARO	13767864H	108179

Camargo, 23 de abril de 2013.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2013/6520

CVE-2013-6520

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6574 *Citación para notificación por comparecencia en vía de apremio. Referencia 1174757.*

En los procedimientos administrativos en vía de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - bajo, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Acto a notificar: Notificaciones en vía de apremio.

Ref.: 1174757, comienza en Muñíz Marquiegui José Alberto.
Ref.: 1174757, finaliza en Muñíz Marquiegui José Alberto.
Ejercicio: 2012.

Castro Urdiales, 24 de abril de 2013.
La tesorera,
M.ª Concepción Santos Terrón.

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Concepto : SANCTE			SANCTEN-Sanciones,Infracciones Ord.Tenencia Animal				
2012	1174757	ID	03068197 K	**MUÑIZ MARQUIEGUI JOSE ALBE**	20/09/2011	05/11/2012	06/02/2013

Total Año Contable	SANCTEN	2012	**Nº Recibos :**	1
Total Concepto	SANCTEN		**Nº Recibos :**	1
Total de Recibos			**Nº Recibos :**	1

2013/6574

CVE-2013-6574

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6575 *Citación para notificación por comparecencia en vía de apremio. Referencia 1311362 y otras.*

En los procedimientos administrativos en vía de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - bajo, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Acto a notificar: Notificaciones en vía de apremio.

Ref.: 1311362, comienza en Belhassoub Abdelatif.
Ref.: 1298279 finaliza en Todos-Santos Merino, Rosa.
Ejercicios: 2008 - 2012.

Castro Urdiales, 24 de abril de 2013.
La tesorera,
M.ª Concepción Santos Terrón.

CVE-2013-6575

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Concepto : AMBUL			Tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes				
2012	1311362	RB	BELHASSOUB ABDELLATIF	X3801184 C	27/07/2012	02/10/2012	08/02/2013
Total Año Contable			AMBULAN	2012	**Nº Recibos :** 1		
Total Concepto			AMBULAN		**Nº Recibos :** 1		
Concepto : ASCANE			Tasa Suministro Agua (ASCANEJ)				
2008	1309071	RB	BARCENA HIERRO GLORIALDO	00900009 J	01/01/2008	23/12/2008	07/12/2012
2008	1309232	RB	BARRUTIA BOSSER MARTA	01459920 T	01/01/2008	23/12/2008	10/12/2012
2008	1327524	RB	BERRIOLOPE JAUREGUI JOSE M	00011219 M	01/01/2008	02/03/2009	07/02/2013
2008	1327664	RB	C.P.LOS SALCES 1	E3907369 7	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1309265	RB	CANCIO LAVIN AURORA	01479233 G	01/01/2008	23/12/2008	13/12/2012
2008	1326931	RB	CUESTA CASAS EUSEBIO	01359880 B	01/01/2008	02/03/2009	11/02/2013
2008	1327402	RB	DE FRANCISCO MARTINEZ JOSE	01605001 L	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1308332	RB	DIAZ ARIJON ARGENTINA	00216189 Z	01/01/2008	23/12/2008	13/12/2012
2008	1309373	RB	DOMINGUEZ MOSTEIRO JOSE LU	07686206 L	01/01/2008	23/12/2008	11/12/2012
2008	1309354	RB	EMALDI MENDIZABAL FRANCISC	01470377 Z	01/01/2008	23/12/2008	10/12/2012
2008	1327408	RB	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA IS	02271101 Z	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1326945	RB	FRANCOS LIENDO JUANITA	XXX1392	01/01/2008	02/03/2009	11/02/2013
2008	1327679	RB	GALLO ESTEBAN ROSARIO	02270822 A	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1327487	RB	GARCIA SANTANA SANTIAGO	01470525 E	01/01/2008	02/03/2009	07/02/2013
2008	1326926	RB	GOMEZ BONACHEA ENCARNACI	00144325 F	01/01/2008	02/03/2009	07/02/2013
2008	1327183	RB	HERNANDEZ FERNANDEZ ANDE	03066304 S	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1326879	RB	ITURBE MATIENZO LEON	01359991 Q	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1327488	RB	LLERA GARRIDO CELSO	01603184 N	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1309472	RB	LOCOCO CORTAZAR CAYETANO	00900013 A	01/01/2008	23/12/2008	10/12/2012
2008	1327093	RB	LOPEZ DACUIÑA JOSE CARLOS	03056618 V	01/01/2008	02/03/2009	07/02/2013
2008	1327092	RB	LUZURIAGA MARTINEZ IZASKUN	03055694 E	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1308271	RB	MARTIN VILLELABEITIA JESUS M	01456835 K	01/01/2008	23/12/2008	10/12/2012
2008	1309146	RB	MARTINEZ UNANUE BENJAMIN	01439243 A	01/01/2008	23/12/2008	10/12/2012
2008	1308256	RB	MONTENEGRO GONZALEZ ROBE	X6435644 Z	01/01/2008	23/12/2008	12/12/2012
2008	1327609	RB	MUÑOZ CONTRERAS JESUS MIG	00875176 Z	01/01/2008	02/03/2009	07/02/2013
2008	1327527	RB	PLAGARO MOLINUEVO ELIAS	01464229 X	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1308253	RB	R & I S.A.	A4840081 6	01/01/2008	23/12/2008	10/12/2012
2008	1327340	RB	RODRIGUEZ CASTELOS JOSE	03247815 S	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1327108	RB	RUIZ FERNANDEZ SALVADOR	01324991 Y	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
2008	1327552	RB	SAN MIGUEL ORTEGA CB	E3940665 7	01/01/2008	02/03/2009	07/02/2013
2008	1327132	RB	URIZAR TEJERA JOSU MIRENA (	01275491 N	01/01/2008	02/03/2009	06/02/2013
Total Año Contable			ASCANEJ	2008	**Nº Recibos :** 31		
2009	1340938	RB	ARIES PULTRUSION S.L.	B3944715 6	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340726	RB	ASADOR EL TUNEL S.C.	G392202 5	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340801	RB	ASADOR EL TUNEL S.C.	G392202 5	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013

CVE-2013-6575

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2009	1340634	RB	00000000 R	BERRIOLOPEZ JOSE MARIA	01/01/2008	04/05/2009	20/03/2013
2009	1340955	RB	A3922011 6	BRAZOMAR, S.A.	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340513	RB	04633630 V	CRUZ REMIGIO JOSE JOAQUIN	01/01/2008	04/05/2009	07/02/2013
2009	1340869	RB	B3950386 7	FONTANERIA E INSTALACIONES	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340580	RB	P3902001 A	GR SINDICAL COLONIZACION CA	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340925	RB	01374893 H	LLORENTE ESTEVEZ MARIA CON	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340834	RB	01460591 Z	MANCERA HIDALGO JOSE JULIO	01/01/2008	04/05/2009	06/02/2013
2009	1340676	RB	G395182 8	OLAN SOCIEDAD CIVIL	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340772	RB	00147610 S	ORTIZ BARTOLOME JOSE MIGUE	01/01/2008	04/05/2009	06/02/2013
2009	1340612	RB	01439728 W	RUIZ VENCEDOR JUAN	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340846	RB	A3933310 9	SANTANDER DE CABLE, S.A. ON	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013
2009	1340341	RB	01360440 L	SIERRA SAN EMETERIO ALVARO	01/01/2008	04/05/2009	20/03/2013
2009	1340841	RB	01492664 V	TRISTAN OJANGUREN LUIS	01/01/2008	04/05/2009	19/03/2013

Total Año Contable ASCANEJ 2009 **Nº Recibos :** **16**

Total Concepto ASCANEJ **Nº Recibos :** **47**

Concepto : IAE IAE - Impuesto de Actividades Económicas

2012	1321946	RB	B3958251 5	CERFAMECA OBRAS S L EN CON	25/09/2012	17/12/2012	08/02/2013

Total Año Contable IAE 2012 **Nº Recibos :** **1**

Total Concepto IAE **Nº Recibos :** **1**

Concepto : IBIU IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana

2012	1298279	RB	01495462 R	TODOS-SANTOS MERINO ROSA	11/06/2012	03/09/2012	12/12/2012

Total Año Contable IBIU 2012 **Nº Recibos :** **1**

Total Concepto IBIU **Nº Recibos :** **1**

Total de Recibos **Nº Recibos :** **50**

2013/6575

CVE-2013-6575

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6576 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes inmuebles. Referencia 10289.*

En los procedimientos administrativos en vía de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - bajo, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Acto a notificar: Embargo de bienes inmuebles.

Ref.: 10289, comienza en Zubia Zaballa, Eneko.
Ref.: 10289 finaliza en Zubia Zaballa, Eneko.
Ejercicios: 2011.

Castro Urdiales, 24 de abril de 2013.
La tesorera,
M.ª Concepción Santos Terrón.

NIF: 22744466.
Nombre contribuyente: Zubia Zaballa, Eneko.
N.º expte.: 10289.
Fecha envío ejecución: 15 de enero de 2013.
Total expedientes: 1.

2013/6576

CVE-2013-6576

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6577 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes. Referencia 27429 y otras.*

En los procedimientos administrativos en vía de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - bajo, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes.

Ref.: 27429, comienza en Álvarez Bleble, Víctor Manuel.
Ref.: 27979, finaliza en Villate Méndez, Carolina.
Ejercicios: 2008 - 2012.

Castro Urdiales, 24 de abril de 2013.
La tesorera,
M.ª Concepción Santos Terrón.

CVE-2013-6577

N I F	Nombre Contribuyente	Nº Expte	Fe. Env. Eje.
011429188	ALVAREZ*BEBLE,VICTOR MANUEL	27429	14/03/2013
072611316	ARCONADA*YABAR,FRANCISCO JAVIER	27780	11/03/2013
X8009581	ARTENE,MIHAI	27431	16/03/2013
014263778	BORJA*JIMENEZ,MARTA	27804	02/04/2013
013756068	BURGOS*SANCHEZ,CORAL	2250	14/03/2013
013762560	CANO*ALVAREZ,JULIAN	27436	21/02/2013
078093082	DOMINGUEZ*IGLESIAS,IVAN	27664	14/03/2013
X9065422	FEODOROV,CONSTANTIN	27846	02/04/2013
022753135	GARCIA*HELGUERA,SERGIO	27861	02/04/2013
044973513	GARCIA*MONGE,VERONICA	24383	02/03/2013
B4891824	GESTORA DE INVERSIONES MAIRCA S L	25592	13/02/2013
014253594	GONZALEZ*VESGA,IGNACIO JAVIER	27874	14/03/2013
014942354	GUTIERREZ*ORTEGA,JESUS MARIA	27454	15/03/2013
044979421	HERRERO*REVILLA,IÑAKI	24339	02/04/2013
014953344	IBARGUREN*IGLESIAS,MARIA PILAR	26383	20/02/2013
Y0713838	LIMA*MONTEIRO,ADRIANO	27425	20/03/2013
X5410741	MARCHESI,DIEGO RICARDO	25981	02/03/2013
072028178	MERCHAN*GALLEGO,JOSE MARIA	26637	22/03/2013
007821878	PRIETO*LUCAS,RAMON	27473	15/03/2013
013599190	REAL*LLAMOSAS,CARMEN	27302	20/02/2013
076713908	RODRIGUEZ*GONZALEZ,CARLOS	27720	11/02/2013
078946840	RODRIGUEZ*IBAÑEZ,JOANA	27588	02/03/2013
072403886	RODRIGUEZ*LOREDO,NAIARA	27293	20/02/2013
072091723	SARACHAGA*ARREDONDO,JOSE MARIA	24201	02/04/2013
045670913	SERRALVO*CABELLO,JORGE	25805	25/03/2013
Y1204119	STAICU,VASILICA	27589	20/03/2013
X8772502	SZABO,ANDREEA	27249	02/04/2013
X5656745	TABARES*ROJAS,LEIDY JOHANNA	27964	02/04/2013
A4819658	TALLERES AUXILIARES DE CALDERERIA S.A.	122	12/04/2013
013750100	TODOS-SANTOS*MERINO,MARIA CARMEN	27489	15/03/2013
014605680	VEGA*ESCRIBANO,ALMUDENA	27532	20/02/2013
078898938	VILLATE*MENDEZ,CAROLINA	27979	02/03/2013

Total Nº de Expedientes 32

2013/6577

CVE-2013-6577

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2013-6571 *Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas y valores bancarios.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por si, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la Alameda del Ayuntamiento s/n de Colindres, en horario de 8:30 a 13:30 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas corrientes, y valores bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL NUMERO EXPTE.APREMIO	N.I.F. / C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIFIC.	CORREO: Nº ENVÍO
CELDRAN ELU, ANTONIO	72029559E	22-02-13 Y 25-02-13	833420686
CHACARTEGUI NAZABAL, IVAN	20195279Z	20-02-13 Y 21-02-13	833420665
DÍAZ SAAVEDRA, JUAN MARTÍN	72258541Q	22-02-13 Y 25-02-13	833420687
DIEGO GUTIÉRREZ, Mª ISABEL	20210424W	14-03-13	833420710
FERNÁNDEZ GARCÍA, ANA MARÍA	09618812M	14-03-13 Y 15-03-13	833420715
FERNANDEZ OCHOA, M. REYES	72022612K	19-02-13 Y 20-02-13	833420657
GARCÍA BAHÓN, FERNANDO	30573817D	14-02-13 Y 15-02-13	833420651
GARRIDO CANAL JUAN MARTÍN	13723573W	20-02-13 Y 21-02-13	833420668
GONZÁLES RIVAS DE PEREDA, JUANA A.	X7217162S	01-03-13 Y 04-03-13	833420707
GONZÁLEZ PÉREZ LAURA	72101240N	21-02-13 Y 22-02-13	833420682
IRASTORZA MARTÍNEZ, JUAN	13707948V	20-02-13 Y 21-02-13	833420667
MARTÍNEZ GORJES, PERCY	X8921995L	21-02-13 Y 22-02-13	833420685
MORANTE FONFRIA, BEATRIZ	72029238T	04-04-13 Y 05-04-13	833420717
PALACIO SARACHAGA, ALVARO	72064570G	11-02-13 Y 12-02-13	833420646
PEÑA JAQUEZ, JOSÉ MIGUEL	X7633816R	22-02-13 Y 25-02-13	833420688
RICONDO CRUCES, BELÉN	72030035S	14-03-13 Y 15-03-13	833420713
SIMOES ALLEN, JOAQUIN MANUEL	X5505705B	21-02-13 Y 22-02-13	833420684
SOLER MARTÍNEZ, SERGIO	72093842C	14-02-13 Y 15-02-13	833420652

Colindres, 23 de abril de 2013.
El recaudador,
Isidro Cortavitarte Merino.

2013/6571

CVE-2013-6571

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-6467 *Citación para notificación por comparecenica de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 174/13 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por si, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España nº 6, de Laredo, en horario de 9´00 a 14´00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas y depósitos bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuándo, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVÍO POSTAL	NºEXPTE.
CANO PASCUAL MARIA LOURDES	22713377A	05-03-13-06-03-13	18132259	174/13
CASAS HOYO RAFAEL	72093834N	18-03-13-19-03-13	18290931	256/13

Laredo, 22 de abril de 2013.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2013/6467

CVE-2013-6467

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2013-6468 *Citación para notificación por comparecenica de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Envío 18422174 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por si, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España Nº 6, de Laredo, en horario de 9´00 a 14´00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NUMERO EXPTE. APREMIO	N.I.F./C.I.F (OBLIGADO TRIBUTARIO)	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: Nº ENVÍO
OLAIZOLA ERRASTI JUSTO Expte.156/11	(Obligado Trib CATALINA EGAÑA CHURRUCA)	4-04-13 Y 5-04-13	18422174
EGAÑA CHURRUCA CATALINA Expte. 156/11	78864488G (Obligado Trb. El Mismo.)	4-04-13 Y 5-04-13	18422175

Laredo, 22 de abril de 2013.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2013/6468

CVE-2013-6468

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2013-6300 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 9/13.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiendo que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Rubayo, 17 de abril de 2013.
El tesorero,
Carlos Balbás García.

RELACIÓN ANEXA

Actuación que se notifica: Notificación de providencia de apremio. Relación 10

Órgano responsable del expediente: Tesorería Relación 10

Interesado:
— N.º REC/LIQ: 111R003273-3273/11.
— C. TRIBUTARIO: Sanción administrativa.
— AÑO: 2011.
— CONTRIBUYENTE: Hugo Cajeo Jorge.
— IMPORTE: 300,00.
— IMP. TOTAL: 315,00.
— IMPORTE COSTAS: 3,00.

2013/6300

CVE-2013-6300

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2013-6361 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Recurso 389/2010 y otros.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiendo que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Rubayo, 17 de abril de 2013.
El tesorero,
Carlos Balbás García.

CVE-2013-6361

RELACIÓN ANEXA:

Actuación que se notifica: Notificación de providencia de apremio. Relación varios.
Órgano responsable del expediente: Tesorería relación varios.
Interesados:

Nº. Rec/Liq	C. Tributario	AÑO	Contribuyente	Importe	Imp. Total	Importe costas
389/2010	IVTM	2010	MIGUEL BLANCO HERNÁNDEZ	6,00	6,30	3,00
399/2010 1001007990/2010	IVTM	2010	PASCUAL SANCHO SANZ	14,00	14,70	3,00
1001007962/2010	IVTM	2010	SIDERFERRO, SL	30,00	31,50	3,00
11664/2010	IBI RUSTICA	2010	PRODUCTOS DOLOMÍTICOS SA	5.87	6,16	3,00
11004/2010	IBI RÚSTICA	2010	PILAR RUIZ FERNÁNDEZ	5,09	5,34	3,00
14595/2010	IBI RÚSTICA	2010	GABRIEL TRICIO CASTANEDO	50,32	52,84	3,00
14383/2010	IBI URBANA	2010	MARÍA ÁNGELES TRUEBA TRUEBA	16,80	17,64	3,00
11809/2010	IBI RUSTICA	2010	USLE FERNANDEZ	139,65	146,63	3,00
11906/2010	IBI URBANA	2010	JOSE ALVAREZ ECHEVARRIA	423,66	444,84	3,00
11907/2010	IBI URBANA	2010	JOSE ALVAREZ ECHEVARRIA	243,44	255,61	3,00
18644/2010	2T BASURA	2010	JUAN CARLOS BOTIN GUTIERREZ	22,29	23,40	3,00
16337/10	2T BASURA	2010	CAPERUCHIPPI IZAGUIRRE S.	22,29	23,40	3,00
12594/10	IBI URBANA	2010	CONSTRUCCIONES TIERRA DEL PUERTO SL	191,03	200,58	3,00
12652/10	IBI URBANA	2010	TERESA DE LA SIERRA IBARROLA	325,16	341,42	3.00
12653/10	IBI URBANA	2010	TERESA DE LA SIERRA IBARROLA	31,79	33,38	3.00
12705/10	IBI URBANA	2010	DIEZ BEDIA CESAREO	387,09	406,44	3.00
18429/10	2ºT BASURA	2010	EUROFESA METAL SL	299,08	314,03	3,00
11682/10	IBI RUSTICA	2010	FILCON GESTION SL	14,40	15,12	3.00
11056/10	IBI RUSTICA	2010	ANA MARIA GANDARA BARQUIN	5,08	5,33	3.00
15339/10	IBI URBANA	2010	LAURA GARCIA ALONSO	71,32	74,89	3.00
17768/10	2º T BASURA	2010	FRANCISCO JAVIER GOMEZ DEL ALAMO	35,95	37,75	3,00
11663/10	IBI RUSTICA	2010	JOAQUIN MAZA LOMBANA	9,28	9,74	3,00

2013/6361

CVE-2013-6361

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-6367 *Notificación por comparecencia de fraccionamientos y aplazamientos de deudas. Referencia na394701303135434178 y otras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Bº Llosacampo 31- bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 14:30, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PROCEDIMIENTO QUE LOS MOTIVA: Fraccionamientos y aplazamientos de deudas.

ÓRGANO COMPETENTE DE TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

OBLIGADO TRIBUTARIO: Sainz Muñiz Fernando.
NIF: 20206225N.
REFERENCIA: na394701303135434178.

OBLIGADO TRIBUTARIO: De la Hoz Fernández Encarnación.
NIF: 13678261T.
REFERENCIA: na394701303135434173.

OBLIGADO TRIBUTARIO: Fernández Palencia Luis Antonio.
NIF: 13786827Y.
REFERENCIA: na394701303225434187.

OBLIGADO TRIBUTARIO: Rodríguez Montes María del Mar.
NIF: 13794679S.
REFERENCIA: na394701303225434188.

OBLIGADO TRIBUTARIO: Bohigas Vitorero María Nieves.
NIF: 13685404J.
REFERENCIA: na394701303255434189.

Piélagos, 15 de abril de 2013.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2013/6367

CVE-2013-6367

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2013-6512 *Citación para notificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1807888	013893343	CABRERO HERRERA JOSE LUIS	04-04-2013
1806151	002009142	PAGAN FERNANDEZ AMANDA	04-04-2013
1806153	002009143	PAGAN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	04-04-2013
1811314	B3960693	PROBUELNA SL	04-04-2013
1811315	B3960693	PROBUELNA SL	04-04-2013

Polanco, 24 de abril de 2013.
Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2013/6512

CVE-2013-6512

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6202 *Citación para notificación de embargo de sueldos y salarios. Expediente 13277/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, de Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
AGUILAR AGUILAR DOMINGO FERNANDO	28425523F	13277/2012	20/02/2013	4
ALONSO COBO JOSE LUIS	13656527R	24654/1991	13/02/2013	4
ALONSO MORENO SANTIAGO	12173758L	10496/2011	20/12/2012	2
ALVAREZ ALVAREZ ANA MARIA	12159776K	18778/2012	18/02/2013	23
BARBAGLIA DONATTI HAYDEE NOEMI	72184184H	24756/2012	10/04/2013	3675
BARQUIN TORRE FRANCISCO	74135623E	11899/2012	20/02/2013	27
BENITO GONZALEZ RUBEN	72039592G	5893/2012	01/03/2013	20
CARRANCIO DULANTO MATIAS	20188259D	9835/2012	01/03/2013	18
DE MONTIANO VALERO FERNANDO	13765946D	8839/2005	28/02/2013	4
DIEZ GONZALEZ ANTONIO	13764675A	25057/2012	19/02/2013	34
GONZALEZ TARRIO SANCHEZ PABLO	72053980V	14036/2012	04/04/2013	1521
HERNANDEZ BEDIA EDUARDO	13696010Q	1162/2011	11/02/2013	3
MARQUINA MARTIN MARIANO	516420R	20672/2009	08/01/2013	92
MARTINEZ CONDE BENITO ELOY	13758660Z	6206/2012	25/02/2013	1186
MENOCAL RIOS JOSEFA	13477958G	1350/2000	13/02/2013	5
MONTES MARTIN FERMIN	13772882E	2498/2012	13/03/2013	25
PEÑA GARRIDO ASUNCION	00727030T	17977/2012	18/02/2013	17
PLAZA PRIETO JOSE LUIS	12749241L	11929/2011	22/03/2013	1983
RODRIGUEZ ALVAREZ CARMEN MODESTA	13728938P	3041/2012	07/03/2013	19
RUIZ VIADERO RAFAEL	13751693Q	28233/2008	28/02/2013	2
VAZQUEZ RODRIGUEZ ENRIQUE	35964955Q	17669/2012	20/02/2013	12

Santander, 18 de abril de 2013.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/6202

CVE-2013-6202

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6329 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio 3300/2013 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abel Espinosa Faisal Amin	X8733082M	3300/2013	22/03/2013	392
Academia De Conductores Top S L	B83188045	218/2012	18/03/2013	148
Ada Exposito Herminia	90007090V	2180/2013	18/03/2013	386
Aguado Gomez Ricardo	72045056V	11757/2005	18/03/2013	753
Aguascan Biosistemas S L	B39729371	1121/2013	18/03/2013	789
Alandete Morant Juan	13720265Y	693/2013	22/03/2013	483
Alelca Aviacion S L	B39725007	29359/2011	22/03/2013	1588
Aleson Riva Daniel	13732405W	26431/2010	04/04/2013	772
Alonso Cao Sergio	13787538G	3104/2013	22/03/2013	306
Alonso Diez Franc	72085673Q	29765/2012	18/03/2013	401
Alonso Gomez Marcelino	13653801N	29157/2012	18/03/2013	118
Alonso Herran Maria Inmaculada	13776698C	43/2013	18/03/2013	211
Alonso Herrero Maria Rosa	13866448R	29400/2012	18/03/2013	659
Alonso Odriozola Maria Gloria	13702629B	2329/2012	22/03/2013	673
Alonso Peña Maria Mercedes	00383184G	255/2013	18/03/2013	669
Alvarado Fuentecilla Raquel	72039650Q	28088/2012	18/03/2013	777
Alvarado Ruiz Hector	20205437Y	3120/2013	22/03/2013	308
Alvarez Alonso Manuel Jesus	13736552D	2214/2013	18/03/2013	706
Alvarez De Eulate Gonzalez Miguel Antoni	13899500W	1499/2013	18/03/2013	259
Alvarez Ochoa Rosa Maria	13631231M	3446/2013	22/03/2013	1111
Ambrosio Calzada Marta	13764161H	29009/2012	22/03/2013	480
Andres Cagigas Roberto	20218255J	2343/2013	22/03/2013	703
Andres Valeri Valerio Carlos	78972562S	782/2013	18/03/2013	159
Aplicaciones Y Soluciones Tecnicas En M	B70093067	1312/2013	18/03/2013	55
Arce Arce Francisco	13765565L	9/2013	18/03/2013	209
Arguelles Gomez Sonia	20191455P	28687/2012	18/03/2013	761
Arias Charria Andres Felipe	X6505794Z	3896/2012	22/03/2013	899
Arias Diaz Luis Alejandro	X7317959A	2354/2013	22/03/2013	1536
Arnaiz Solorzano Maria Montserrat	13761926Z	4342/2012	22/03/2013	547
Aseguradores Vagora S.l.	B83334292	29710/2012	18/03/2013	108
Asenov Topchiev Sevdalin	Y1585936P	826/2013	18/03/2013	26
Asesoria Prendes Castro S C	G39325832	749/2013	18/03/2013	488
Ayluardo Monar Luis Alberto	48034034Y	28068/2012	18/03/2013	429
Aymat Escalada Eduardo Blas	50694455V	2201/2013	18/03/2013	291
Ayumi Informatica S L	B83261347	765/2013	18/03/2013	153
Badallo Zarzosa Patricia	71128037P	4152/2012	22/03/2013	466
Balbas Ontavilla Alejandro	72083999K	2937/2013	22/03/2013	433

CVE-2013-6329

Barada Ramos Andrea	72189327D	27244/2012	18/03/2013	353
Barbero Hernandez Carlos	13722029E	16892/2012	22/03/2013	911
Barcala Garcia Sara Isabel	72066445Q	2978/2013	22/03/2013	645
Barcena Arce Jose Luis	13648560S	24281/2012	22/03/2013	690
Barcena Arco Jose Andres	72035634W	4597/2012	22/03/2013	1763
Barez Gomez Maria Carmen	13727326Y	26799/2012	22/03/2013	1515
Barreda Orduña Mauricio	00815945C	21613/2012	18/03/2013	623
Barrio Fernandez Luis A	72121599Q	2710/2012	22/03/2013	751
Barrul Jimenez Amelia	72055260D	34376/2011	22/03/2013	893
Barrul Vargas Jeremias	13777974P	11244/2012	22/03/2013	551
Bayona Rios Neris Iris	Y1398792S	637/2013	18/03/2013	432
Becedoniz Rodriguez-Parets Julia Mas	13690831N	3118/2013	22/03/2013	589
Beitia Gutierrez Jose Alejandro	13785584M	3262/2013	22/03/2013	1648
Bengoechea Fernandez Maria Lou	72043277D	23731/2011	18/03/2013	532
Berastegui Villamar Juan Jose	14929093T	1683/2013	22/02/2013	1244
Bermudez Fernandez Francisco	13764830C	22325/2011	22/03/2013	887
Besoy Posada Joaquin Roque	13697389S	28785/2012	22/03/2013	1485
Bezanilla Juana Jose Miguel	20196356X	109/2013	22/03/2013	276
Bezanilla Soler Francisco Javier	13765912K	26660/2012	22/03/2013	618
Bichescu Costel Costel	X7659749J	930/2013	18/03/2013	716
Bilbao Casuso Jesus	20192782R	28537/2012	18/03/2013	628
Bircea Mihai	X8706610Y	26716/2012	22/03/2013	1245
Biurrun Manclares Luis Manuel	20214940X	1977/2013	18/03/2013	773
Blanco Incera Gema	13746539Z	2353/2013	22/03/2013	491
Bocanegra Diego M Cristina	13722263A	3755/2013	04/04/2013	846
Bolado Castro Eva Maria	13793548B	27112/2012	22/03/2013	1481
Bolado Melo Angel Fernando	13711770K	437/2013	18/03/2013	110
Bolaños Mayta Sergio Enrique	X3145595T	19724/2012	18/03/2013	471
Bordados Palacio S L	B39376371	9850/2011	04/04/2013	144
Borja Barrul Jonatan	72079655R	3729/2012	22/03/2013	897
Borja Barrul Juan	72079656W	7959/2011	18/03/2013	295
Borja Borja Carmelo	12210128A	4937/2009	22/03/2013	861
Borja Borja David	72065628G	21329/2010	22/03/2013	667
Borja Borja Rosa Maria	71422190Z	6507/2010	22/03/2013	666
Borja Cortes Juan	14257139Z	22808/2011	22/03/2013	888
Borja Iglesias Mario	12163755K	3381/2013	22/03/2013	595
Borja Jimenez Luis	72351594B	2261/2013	18/03/2013	520
Borja Salazar Rafael	35573379S	14075/2010	22/03/2013	252

CVE-2013-6329

Botella Valiente Maria	52368464V	1308/2013	18/03/2013	135
Bouzgarrou Cotera Najia	72087339A	17175/2012	18/03/2013	469
Bragado Garmendia Vanesa	72087766Q	15238/2008	22/03/2013	802
Brevers Peña Jose Carlos	13912236L	3287/2013	22/03/2013	1294
Brugueras Sanchez Adrian	72104167H	2275/2013	18/03/2013	347
Buelga Teran David	13744928J	250/2013	18/03/2013	304
Bulent Cherim	Y0553769N	659/2013	18/03/2013	722
Burlacu Vasile	X8596831Y	30589/2011	22/03/2013	891
Burtea Catalin Nelu	X6766498J	10718/2012	18/03/2013	273
Business Renting Movilidad En Equipo S A	A62288428	22169/2012	18/03/2013	35
Bustamante Arozamena Jose	13917440W	3082/2013	22/03/2013	1288
Bustamante Montero Maria Jose	72120714M	1001/2013	18/03/2013	677
Bustamante Perez Tomas	13979905E	2355/2013	22/03/2013	1257
Cabarga Ortega David	72065094E	8701/2011	22/03/2013	400
Cabieces Arroyo David	72045520K	2425/2013	22/03/2013	571
Cacicedo Parra Fernando	72048559R	2747/2013	22/03/2013	776
Cagigas Sanchez Maria Mar	13738345P	24324/2012	22/03/2013	1039
Caldera Arcal Antonio	72068582Z	17427/2010	22/03/2013	867
Calderin Cartelle Cristina Del Pino	42869763V	2042/2013	22/02/2013	141
Calvo Gimenez Eva	13789262A	837/2013	18/03/2013	435
Calvo Verdeja Juan Antonio	13752779K	2935/2013	22/03/2013	1484
Calzada Garcia Maria Victoria	13789824J	36281/2011	22/03/2013	1590
Calzada Ruiloba Ana Maria	72079281H	34377/2011	22/03/2013	810
Camargo Ocejo Daniel	72060953K	2186/2013	18/03/2013	261
Campocosio Robledo Jose Ignacio	13712773N	1053/2013	18/03/2013	760
Campollo Gomez Jose	20201991X	26967/2012	22/03/2013	1040
Campos Moral Jorge	04176274A	3450/2013	22/03/2013	146
Campuzano Corrales Fatima	14245016N	29466/2012	18/03/2013	824
Camus Helguera Agustin	13736199R	18295/2012	18/03/2013	276
Canales Perez Angela	72028913C	27040/2012	18/03/2013	47
Canduela Ruiz Manuel	13714248S	24018/2012	22/03/2013	1037
Cantabra De Montajes Y Derivados S L	B39488309	9168/2012	22/03/2013	1028
Cantabria Tradicional Sl	B39493051	829/2013	18/03/2013	235
Cantero Alvarez Roberto	13734906L	658/2013	18/03/2013	570
Canteros Trasmeranos S.l.	B39620430	29807/2012	18/03/2013	402
Canut Permanyer Luis	38490519L	1678/2013	22/02/2013	19
Carns Buxeda S L	B17734328	524/2013	18/03/2013	73
Carpedan S C	G39534250	971/2013	18/03/2013	745

CVE-2013-6329

Carrera Ramirez Eduardo	72050138Q	14004/2012	18/03/2013	370
Carretero Botran Nicolas	50190559M	29298/2012	18/03/2013	132
Carro Vazquez Miguel	32840467D	1189/2013	18/03/2013	58
Casas Garcia Maria Carmen	13764130X	11457/2012	22/03/2013	907
Castanedo Fernandez Javier	72073878C	282/2013	18/03/2013	687
Castañeda Canel Laura	20209051D	35835/2011	22/03/2013	672
Castañeda Ibañez Jose Ramon	13938654X	1899/2013	22/03/2013	375
Castellanos San Esteban Irene	72068600D	7113/2011	22/03/2013	539
Castillo Teran Maria Olga	13900672R	23529/2012	18/03/2013	600
Castillo Villegas Tania	72136894Q	3124/2013	22/03/2013	1289
Castro Ayala Rosario	14877842Q	7135/2010	18/03/2013	392
Castro Castellanos Angel	13693358D	443/2013	22/03/2013	935
Cavalcanti Da Silva Marta	X8432097K	854/2013	18/03/2013	751
Cañizo Gutierrez Carolina	72049994X	2022/2013	22/03/2013	1630
Celestino Sanchez Manuel Armando	X4953885F	1867/2012	22/03/2013	1021
Chetkhon Syla	1599474P	3109/2013	22/03/2013	786
Chirita Mihai	X8759466P	2628/2013	22/03/2013	1265
Cicero Bra Maria Dolores	13752964E	28060/2012	18/03/2013	400
Cicero Bra Maria Dolores	13752964E	28060/2012	22/03/2013	762
Cobo Vallejo Maria Inmaculada	72041823G	8948/2011	22/03/2013	1171
Coello Perdomo Miguel Antonio	X5275696W	16449/2010	18/03/2013	528
Colhoz De Moldavia 2006 S L	B39631965	1647/2012	22/03/2013	327
Collado Badala Lidia	72052962B	13715/2012	18/03/2013	351
Collado Balza Jose	13897384W	664/2013	18/03/2013	645
Conservas Mar Oceano S L	B39569637	422/2013	18/03/2013	769
Construcciones Arquitectonicas Baraka S	B53806659	23538/2012	18/03/2013	21
Construcciones De Seluco S L	B39486089	1289/2013	18/03/2013	670
Constructora Torrecant Sl	B39508684	11688/2012	22/03/2013	471
Cornejo Del Rio Tomas	25446028R	672/2013	18/03/2013	840
Corrochano Colilla David	04129624C	1225/2013	18/03/2013	258
Cortes Molina Maria Paz	X3634080B	1904/2012	18/03/2013	459
Cortiguera Abascal Gilberto	13705833H	2780/2013	22/03/2013	337
Coterillo Polanco Marcelino	72012005V	3208/2009	04/04/2013	662
Coz Gordon Jose Manuel	13760691K	22455/2012	18/03/2013	475
Crespo Garcia Angel Ramon	51362761N	29258/2012	18/03/2013	703
Crespo Gomez Pablo	72056618X	4016/2012	18/03/2013	460
Cuadra Salcedo Aldaz	33446208E	27912/2012	18/03/2013	170
Cuellar Justiniano Mercedes	X5066825V	1222/2013	18/03/2013	48

CVE-2013-6329

Cueto Colina Roberto	13770578H	23640/2012	22/03/2013	1660
Cutrin Montes Jose Jaime	13766360D	3477/2013	22/03/2013	320
De Benito Vara Jaime	02900758K	1248/2013	18/03/2013	124
De-Leiva Gomez Marcelina	13773462G	9865/2011	04/04/2013	330
Decoraciones Vemar S C	G39479613	476/2013	18/03/2013	791
Dehesa Sainz De Los Terreros A	13755158P	4073/2012	22/03/2013	365
Dia Toure Alassane	72180258W	341/2013	18/03/2013	404
Diago Palacios Maria Purificacion	12178137M	2867/2013	22/03/2013	1079
Diaz Cadelo Jose Agustin	20198967E	28357/2012	18/03/2013	541
Diaz Garcia Margarita	08800934F	984/2013	18/03/2013	30
Diaz Gomez Javier	72083161B	3422/2012	22/03/2013	364
Diaz Vega Borja	72139564H	743/2013	22/03/2013	936
Diaz Vega Borja	72139564H	743/2013	18/03/2013	487
Diego Cossio Jose Manuel	72078504T	25124/2012	18/03/2013	300
Diego Cossio Laura	72171573B	35478/2011	22/03/2013	458
Diez De La Riva Lucia	72054656A	2015/2013	22/02/2013	69
Diez Gomez Gema	13749250B	3945/2012	22/03/2013	464
Diez Matabuena Juan Jose	72711569J	9765/2012	22/03/2013	756
Dominguez Trueba Leonor	13635246H	2170/2013	18/03/2013	218
Dupla Marcos-Martinez Dolores	13967951M	3294/2013	22/03/2013	442
Duval Jimenez Ricardo	20197288E	26850/2012	22/03/2013	691
Echavarri Mesa Mireia	44671510J	188/2013	18/03/2013	213
Echevarria Garcia Jose Santiago	72079217T	27944/2012	18/03/2013	540
Echevarria Larralde Jose Ramon	10861257J	11191/2011	18/03/2013	453
Echeverria Araujo Jose Alberto	13786358C	4548/2012	22/03/2013	901
Emprinvest Sl	B39366489	2693/2013	22/03/2013	424
Entrecanales Villarraso Marina	72068360E	3233/2012	22/03/2013	267
Eraña Cabijertua Javier	16270959T	421/2013	18/03/2013	80
Escagedo Blanco Jose Pedro	13695731J	22210/2012	22/03/2013	1513
Escobio Gonzalez Jose Luis	72098813T	20577/2011	18/03/2013	40
Espinola Nuñez Ricardo Benjamin	X7463215Z	10958/2011	22/03/2013	265
Estebanez Sanchez Maria Carmen	13782742S	3093/2013	22/03/2013	982
Estucos Y Pinturas Logucal S L	B39014097	5469/2010	18/03/2013	365
Eurocreditos Cotolino S L	B39575907	527/2013	18/03/2013	749
Evemal S A	A39016795	27405/2009	18/03/2013	91
Every Day S L	B39465323	25958/2011	22/03/2013	890
Falagan Giralt Pedro	43672552Z	27804/2012	18/03/2013	539
Felipe Pinadero Maria Josefa	13738610C	9427/2012	22/03/2013	550

CVE-2013-6329

Fernandez Acebo Jorge	13890148B	21568/2012	22/03/2013	1511
Fernandez Blanco Juan Jose	13714080P	23347/2006	22/03/2013	1006
Fernandez Cotero Campos Maria Jose	72122380S	21208/2011	22/03/2013	455
Fernandez Escarzaga Azcarate Pablo	13761381K	511/2013	18/03/2013	306
Fernandez Fernandez Ana Maria	13792837J	1078/2013	18/03/2013	579
Fernandez Gutierrez Eusebio	13654194Z	1186/2013	18/03/2013	727
Fernandez Gutierrez Juan Carlos	13697495Y	410/2013	18/03/2013	823
Fernandez Hidalgo Jorge Juan	13755894P	3551/2013	22/03/2013	449
Fernandez Lopez Manuel	72183074N	2069/2013	22/03/2013	1052
Fernandez Martinez Francisco Javier	13792573W	2873/2013	22/03/2013	1721
Fernandez Moran Anjara Maria	72045597Y	11106/2007	18/03/2013	649
Fernandez Muro Alvarez Jesus	02192207P	3016/2013	22/03/2013	112
Fernandez Muñoz Angel	72083499G	2079/2013	22/03/2013	767
Fernandez Obregon Juan Carlos	14397857H	1477/2013	18/03/2013	784
Fernandez Ortega Rocio	72178802H	11214/2011	22/03/2013	741
Fernandez Rodriguez Ruben	13766000V	2665/2013	22/03/2013	839
Fernandez Sampedro Alejandro	72053051P	2910/2013	22/03/2013	1083
Fernandez Silva Paco Ezequiel	72207108B	19983/2012	18/03/2013	373
Fernandez-Velasco Acha Fernando	13480998P	1310/2013	18/03/2013	580
Flores Honorato Jose Manuel	14699150B	617/2013	18/03/2013	829
Flores Santervas Alicia	72125744K	23777/2012	18/03/2013	674
Florin Ilie Gheorghe	X5315550C	618/2013	18/03/2013	612
Fraile Lopez Amor M Dolores	46307438C	2547/2012	18/03/2013	90
Fraile Taboada Nicolas	02902118R	512/2013	18/03/2013	126
Frances Santamaria Virginia	13162178Z	23665/2012	18/03/2013	45
Fritz Bettina	X2532166G	889/2013	18/03/2013	196
Fuente Campocosio Rosa Ana	13795312G	23308/2012	22/03/2013	1036
Fuentes Pila Estrada Jose Maria	13740723V	372/2013	22/03/2013	481
Fuentevilla Haro Jesus	13916188S	1521/2013	22/03/2013	766
Fundacion Oncologica Gallega	G36371292	326/2013	18/03/2013	198
Gabarre Jimenez Marcos	20211718P	15924/2011	22/03/2013	882
Gabarri Gabarri Julio	72184689V	2270/2013	22/03/2013	282
Gallo Alegria Noelia	20219822Q	3029/2013	22/03/2013	435
Gallo Lopez Jose Luis	72141020W	26283/2012	18/03/2013	632
Galonce Mier Federico	13789514W	2491/2013	22/03/2013	1064
Gandarillas Celayeta Jose Maria	13637935Q	30871/2011	22/03/2013	669
Garcia Carrera Antonio	13485988F	26266/2008	04/04/2013	565
Garcia Cueva Francisco Gerardo	13679851A	21866/2012	22/03/2013	916

CVE-2013-6329

Garcia De-Alvear Mariana	28535280P	2718/2013	22/03/2013	498
Garcia Diego Concepcion	13748897A	3441/2013	22/03/2013	526
Garcia Echevarria Gloria	72036279A	36577/2011	18/03/2013	128
Garcia Escudero Jesus	09295343P	4642/2012	22/03/2013	902
Garcia Fernandez Abel	72175762Z	20594/2010	22/03/2013	870
Garcia Fernandez Carlos	72074967M	12114/2007	22/03/2013	858
Garcia Gonzalez Miguel Angel	13768615X	2647/2013	22/03/2013	495
Garcia Jimenez Raquel	53784155N	20747/2011	18/03/2013	455
Garcia Lago Sordo Juan Manuel	13627853P	2745/2013	22/03/2013	428
Garcia Rebanal Santiago	13935266A	28288/2012	18/03/2013	639
Garcia Revillo Diez Francisco	07729075V	25397/2010	22/03/2013	453
Garcia Vegas Mercedes	13665000X	4448/2010	18/03/2013	447
Garmilla Palazuelos David	20214432P	3307/2013	22/03/2013	1578
Ghorbani Mohamad	X0332270N	6695/2012	22/03/2013	614
Gil Fernandez Aurelio	72052643Z	14177/2012	18/03/2013	468
Gil Frey David	50859210T	732/2013	18/03/2013	584
Giol Iulian Nicolae	X8506736W	13647/2010	18/03/2013	638
Girao Gonzalez Francisco	72048962J	28152/2012	22/03/2013	693
Global Taskservice Sl	B39695614	2699/2013	22/03/2013	1645
Goicoechea Viguri Maria Begoña	30554027E	602/2013	22/03/2013	373
Gomez Abascal Maria	72066199T	722/2013	18/03/2013	763
Gomez Baldonedo Marta	20204779S	2229/2013	18/03/2013	766
Gomez Blanco Ma Carmen	02852488M	271/2013	18/03/2013	24
Gomez Conejo Rodrigo	12401183C	24351/2012	25/02/2013	1177
Gomez Cos Ana Isabel	13697289F	3030/2013	22/03/2013	509
Gomez Da Costa Felipe	26547564K	28199/2012	18/03/2013	183
Gomez Diez Jose Alberto	13701942Z	21660/2012	22/03/2013	1512
Gomez Garcia Hector	04594507G	237/2013	18/03/2013	202
Gomez Garcia Jose Manuel	13742229M	6103/2012	22/03/2013	1026
Gomez Garcia Maria Luisa	13916870F	735/2013	18/03/2013	615
Gomez Gomez Jordan	72043009V	2770/2013	22/03/2013	962
Gomez Herrero M Del Carmen	50138624G	1140/2013	18/03/2013	155
Gomez Lainz Perez Ignacio Jesus	13702462M	2422/2013	22/03/2013	1060
Gomez Leon Miguel	20217173N	2733/2013	22/03/2013	959
Gomez Marchena Patricia	09322863C	727/2013	18/03/2013	434
Gomez Ramos Luis	30609904D	4008/2012	22/03/2013	1621
Gomez Sierra Margarita	13764913B	7556/2009	22/03/2013	862
Gomez Uriarte Fernando	72129188S	1813/2013	18/03/2013	672

CVE-2013-6329

Gomez Velasco Federico	13922767Q	36198/2011	18/03/2013	746
Gonzalez Almirante Victoriano	13746781A	26779/2012	22/03/2013	1483
Gonzalez Bedia Jose Manuel	13738502G	3554/2013	22/03/2013	322
Gonzalez Canales Maria Teresa	13744930S	4079/2013	04/04/2013	1405
Gonzalez Chabarri Urbieta Mari	15102334M	1893/2011	18/03/2013	680
Gonzalez Cimas Alfonso	12163174S	1381/2013	18/03/2013	816
Gonzalez Cirera Ana Maria	37613180S	2218/2013	18/03/2013	223
Gonzalez Delgado Miguel Angel	13700971D	2622/2013	22/03/2013	575
Gonzalez Fernandez Luzdivina	13698995B	2590/2013	22/03/2013	636
Gonzalez Gonzalez Francisco	13729518J	24684/2010	22/03/2013	452
Gonzalez Gutierrez Visitacion	72116298M	2110/2013	18/03/2013	699
Gonzalez Ibañez Borja	72078306D	21550/2012	18/03/2013	474
Gonzalez Martinez Apolinar Ibrahim	11358166F	22915/2012	18/03/2013	178
Gonzalez Martinez Oscar Antonio	13920038R	700/2013	18/03/2013	640
Gonzalez Martinez Tamara	72187108K	2520/2013	22/03/2013	573
Gonzalez Palazuelos Maria Emma	72043822W	29357/2012	22/03/2013	1625
Gonzalez Rasillo Maria Begoña	13899446V	641/2013	18/03/2013	691
Gonzalez Rivas Diaz Raul	72058123C	27948/2012	18/03/2013	250
Gonzalez Rosado Juan	06962417H	23749/2012	22/03/2013	815
Gonzalez Ruiz David	72059604Y	3099/2013	22/03/2013	436
Gonzalez Saco Alvaro	13796674D	291/2013	22/03/2013	818
Gonzalez Saiz Jose Manuel	13789548J	32893/2011	04/04/2013	1088
Gonzalez Saiz Marcos	72083601Z	2771/2013	22/03/2013	844
Gonzalez Sanchez Aida	72084964C	5738/2012	18/03/2013	462
Gonzalez Sanchez Alberto	33883980N	3382/2013	22/03/2013	524
Gonzalez Sandino Juan Antonio	14918195G	24445/2012	04/04/2013	356
Gonzalez Santiago Roberto	9430540B	23745/2012	18/03/2013	181
Gonzalez Ucelay Ignacio	13787975G	25073/2009	22/03/2013	1009
Gonzalez Vegas Raquel Almudena	13149864M	28147/2012	18/03/2013	251
Gracia Arribas Ma Asuncion	13106730L	1035/2013	18/03/2013	792
Guadalupe Aguero Angelica	72057685L	843/2013	18/03/2013	694
Guan Xiuxia	X2349651V	27882/2012	18/03/2013	683
Guemes Abascal Luis Fernando	13729754L	23071/2012	22/03/2013	919
Guevara Moreno Mercedes	13756519N	2216/2013	18/03/2013	222
Gutierrez Garcia Maria Pilar	13680917B	3317/2013	22/03/2013	991
Gutierrez Giron Oscar	75866410J	27086/2008	22/03/2013	859
Gutierrez Gomez Ramon	13482899T	28/2013	18/03/2013	375
Gutierrez Gutierrez Marcial	73545131D	451/2013	18/03/2013	668

CVE-2013-6329

Gutierrez Liaño Marcos	72068771L	411/2013	22/03/2013	560
Gutierrez Machin Sergio	20214330K	8940/2012	22/03/2013	681
Gutierrez Martinez Javier Felipe	13744750L	3451/2013	22/03/2013	1583
Gutierrez Ruiz Jeronimo	13896874K	33094/2011	22/03/2013	457
Gutierrez Salas Sc	G39649645	845/2013	18/03/2013	736
Gutierrez Sanchez Rufino	13479411P	4334/2013	04/04/2013	259
Gutierrez Santos Ma Yolanda	12734891K	29018/2012	18/03/2013	191
Hercasa Ingenieria Cantabria Xxi S L	B39566385	4364/2010	18/03/2013	294
Hernandez Barrul Ivan Ramon	72183486X	14039/2012	22/03/2013	1510
Hernandez Bedia Eduardo	13685969A	2739/2013	22/03/2013	427
Hernandez Dual Adolfo	20211163M	12634/2008	18/03/2013	442
Hernandez Dual Maria Azucena	25157556H	3755/2012	22/03/2013	898
Hernandez Dual Ramon	20198091C	20122/2011	22/03/2013	884
Hernandez Gabarri Alfredo	13193902K	7430/2008	22/03/2013	1007
Hernandez Gonzalez Laura	72357009K	334/2013	18/03/2013	356
Hernandez Gonzalez Maria Nazaret	13142951S	3217/2012	18/03/2013	39
Hernandez Hernandez Maria Dolores	72151767P	4201/2012	22/03/2013	1244
Hernandez Hernandez Maria Dolores	72151767P	4201/2012	18/03/2013	598
Hernandez Jimenez Saul	72151307P	2912/2013	22/03/2013	1276
Hernandez Menendez Sergio	13942674M	2437/2013	22/03/2013	287
Hernandez Vizarraga Jesus	20211847E	28341/2012	22/03/2013	930
Hernando Sanchez Maria Teresa	13764300L	22387/2012	22/03/2013	1514
Herrera Aquino Wilson Julian	72206252Y	1136/2013	18/03/2013	405
Herrera Gomez Manuel	72077448W	2507/2013	22/03/2013	831
Herrera Pechero Maria Cristina	13882124Z	2904/2013	22/03/2013	1274
Herrera Zubizarreta Juan Jose	13935023J	1284/2013	18/03/2013	621
Herrero Perez Maria Rosa	20213577G	2498/2013	22/03/2013	1610
Hierro Andino Miguel Angel	22740578H	345/2013	18/03/2013	747
Higuera Noin Angel	13692052Z	3146/2013	22/03/2013	788
Indomita Fiona S C	J39663168	29775/2012	18/03/2013	252
Inmobiliaria Tomrober Sl	B39472253	8093/2010	04/04/2013	128
Inocencio Biangel Roberto	13780115X	21869/2012	22/03/2013	1175
Ioan Roxana	X8650478V	2856/2013	22/03/2013	1559
Ionut Constantin	Y0525156B	450/2012	18/03/2013	205
Iragorri Martin Oscar	78893812V	303/2012	22/03/2013	1958
Iramaco Cantabria S L	B39501135	912/2013	04/04/2013	1480
Isuardi Zamora Jose Marcos	13740020G	29250/2012	18/03/2013	660
Jasama Sl	B39486246	23801/2012	18/03/2013	741

CVE-2013-6329

Jayo Escobedo Antonio	20216799Y	21202/2012	18/03/2013	473
Jimenez Alonso Rebeca	72061663H	2578/2013	22/03/2013	1786
Jimenez Cueto Fernando	13746691M	29619/2011	18/03/2013	14
Jimenez Diego Juan Manuel	72041013E	462/2013	18/03/2013	720
Jimenez Escudero Jesus	13772017P	1919/2013	22/03/2013	941
Jimenez Garcia Abraham	72048413Q	2344/2013	22/03/2013	568
Jimenez Garcia Alfredo	72050473Y	21247/2010	22/03/2013	871
Jimenez Jimenez Domingo	13767104V	28630/2012	22/03/2013	932
Jimenez Jimenez Juan	13788538S	31734/2011	22/03/2013	892
Jimenez Jimenez Maria Antonia	72079960F	1142/2013	18/03/2013	774
Jimenez Jimenez Mariano	72187375N	35701/2011	18/03/2013	533
Jimenez Leon Priscila	72077456X	12074/2009	22/03/2013	535
Jimenez Pardo Rosario	15929320A	23762/2012	22/02/2013	41
Jimenez Perez Samuel	72073887Y	9297/2012	22/03/2013	683
Jordan Quinzano Francisca	13752448N	35681/2011	22/03/2013	544
Juanjomi Bilbao 2009 S L	B95557906	1212/2013	18/03/2013	828
Junco Cuevas Miguel Angel	13980781R	1380/2013	18/03/2013	739
Khaldi Hoummane	X9293860C	565/2013	18/03/2013	754
Kurmach Kurmach Lilya	72192984D	1408/2013	18/03/2013	622
Kylander Victoria Anna C	X2444363S	36280/2011	22/03/2013	811
Lanza Gomez Ruth	72085828X	14223/2010	22/03/2013	351
Lanza Pando Roberto	14901170E	2189/2013	18/03/2013	555
Larralde Echevarria Flora	14896328X	12916/2011	22/03/2013	1015
Lastra Suarez Luis Francisco	13725513X	37237/2011	18/03/2013	296
Lavin Palencia Angel	13712509R	13567/2012	22/03/2013	909
Lavin Rivas Javier	13761333L	293/2013	18/03/2013	27
Laya Beci Ivan	72074523K	2064/2013	22/02/2013	151
Le Woodstock Producciones S L	B39710454	29797/2012	18/03/2013	208
Leceta Vazquez Eric	72072284J	3068/2013	22/03/2013	584
Leon Durillo Luis Miguel	47358453G	29885/2011	22/03/2013	668
Leon Garcia Javier	71930493V	16481/2011	22/03/2013	1018
Leon Jimenez David	72079896N	1897/2013	22/03/2013	698
Leon Jimenez Luisa	10145337Z	1453/2012	04/04/2013	349
Leon Leon Jose	73357813A	10918/2012	22/03/2013	906
Leon Pisa Jesus	72034759R	22222/2010	22/03/2013	872
Liaño Moral Dolores	13891748R	3083/2013	22/03/2013	586
Llorca Gamazo Patricia	44165624N	28831/2012	22/02/2013	37
Llorente Ortega Jose Antonio	72127386F	1218/2013	18/03/2013	257

CVE-2013-6329

Loaiza Lopez Olga Sorani	72231262S	1661/2013	22/03/2013	940
Lombo Cruz Raul	72036608X	3271/2013	22/03/2013	440
Lopez Atencia Alberto	25080765R	1223/2013	18/03/2013	157
Lopez Cardenas Juan Andres	72183792V	2585/2013	22/03/2013	1633
Lopez De Prada Juan Carlos	72098218A	27790/2012	18/03/2013	190
Lopez Fernandez Jairo	72149789P	314/2013	18/03/2013	636
Lopez Huidobro Fernando	13729292V	2257/2013	18/03/2013	264
Lopez Iturralde Francisca	04132242Q	2181/2013	18/03/2013	289
Lopez Perez Juan Alejandro	32838242S	29194/2012	22/03/2013	75
Lopez Tormos Pascual Alicia	13760280R	27047/2012	22/03/2013	477
Loughlimi Rachid	X8605584L	528/2013	18/03/2013	610
Lozano Del Campo Cristobal	72093565L	426/2013	18/03/2013	675
Luis De Coches Slu	B02497352	1163/2013	18/03/2013	17
Lupu Zinaida	X8617294E	14053/2012	22/03/2013	272
Luz De Paula Otavio Oscar	70910897B	1739/2013	22/02/2013	38
Luzyma S C	G39475009	3558/2010	18/03/2013	526
Maceira Martinez Fernando	10040386N	26946/2012	22/03/2013	926
Macias Del Barrio Jesus Ignacio	13767079S	24177/2012	22/03/2013	1038
Madrazo Gomez Ivan	20194624A	1113/2013	18/03/2013	617
Madrid Obregon Marta	13736989D	19685/2010	22/03/2013	869
Mahai Szilagyi Ludovic	Y0220650Y	2267/2013	18/03/2013	265
Mai Autos S L	B39600655	27520/2011	18/03/2013	728
Maiblan S C	G39507702	13361/2009	18/03/2013	444
Malic Igor	X7170875G	12767/2011	22/03/2013	878
Mantilla Abascal Maria Carmen	20190243S	11039/2012	22/03/2013	470
Manzana Muñoz Diana	72057554A	31313/2011	22/03/2013	326
Manzanares Valdes Jose Martin	13901116P	1127/2013	18/03/2013	758
Manzano Bermejo Samuel	13592579Q	2192/2013	18/03/2013	220
Marino Guzman Dary Gioconda	X3439432N	2125/2013	18/03/2013	411
Mariscal Miguel Juan Carlos	13086487Q	29079/2012	18/03/2013	46
Martin Alonso Marta	16050498V	29080/2012	18/03/2013	711
Martin Fernandez Maria Teresa	20200765A	542/2013	18/03/2013	569
Martin Marin Ricardo	16448461B	28801/2012	18/03/2013	87
Martin Martin Enrique	13675126Q	2184/2013	18/03/2013	830
Martinez Almajano Ricardo	52366192E	1656/2013	22/02/2013	100
Martinez Cotera Veronica	72041528P	2212/2013	18/03/2013	292
Martinez Cuevas Alberto	72142290F	777/2013	18/03/2013	631
Martinez Diego Santiago	13907151V	936/2013	18/03/2013	724

CVE-2013-6329

Martinez Laborda Esther Maria	25167473E	1156/2013	18/03/2013	845
Martinez Mier Ana	72051712A	36675/2011	22/03/2013	404
Martinez Rey Jose	76530797E	22761/2012	18/03/2013	54
Martinez Sainz Juan Manuel	13762737C	3430/2013	22/03/2013	998
Martinez Sellers Gonzalo	72128583P	2696/2013	22/03/2013	1270
Martinez Tielve M Carmen	72018357K	2206/2013	18/03/2013	362
Martino Perez Sara	72175216C	2812/2012	22/03/2013	895
Martos Arjona Juan	13731580M	3654/2013	04/04/2013	836
Matesanz Lombraña Leidimar	13924663A	3046/2013	22/03/2013	510
Medio Ambiente Cons.serev.ing.	B39418314	25250/2011	22/03/2013	354
Mediterraneo Monrent S L	B12770418	1004/2013	18/03/2013	49
Mendoza Gimenez Jose Antonio	13143882A	2748/2013	22/03/2013	961
Merayo Prada Maria Gloria	18154148H	3210/2013	22/03/2013	850
Merendon Merino Tomas	13735030M	23283/2012	18/03/2013	249
Merino Bujan Miguel Angel	13795806S	2990/2012	18/03/2013	206
Mesonero Jimenez Jesus Francisco	00783123L	1353/2013	18/03/2013	120
Mira Belda Jose I	25289426Y	697/2013	18/03/2013	156
Miramon Rodriguez Luis Alberto	13711323B	3233/2013	22/03/2013	650
Miranda Herrera Maria Antonia	00453442C	29201/2011	18/03/2013	125
Monar Allende Juan	13774521M	22805/2012	22/03/2013	1622
Mons Gonzalez Fernandez	72044081P	1067/2013	22/03/2013	413
Montajes Instanor S L	B39536008	560/2013	18/03/2013	486
Montes Diaz Francisco	13692769H	3243/2012	22/03/2013	546
Montoya Perdiz Yasmin	72353865M	27198/2012	22/03/2013	479
Morales Luengo Manuel	13719344M	29345/2012	22/03/2013	1524
Moratilla Otero Luis Mariano	53024344Y	27133/2012	17/01/2013	55
Moreno Gomez Jose Angel	13725748S	14184/2012	18/03/2013	559
Moreno Narciso Carmen Cecilia	X2928229F	258/2011	22/03/2013	874
Motos Gabarri Antonio	20189419L	3862/2013	04/04/2013	1288
Mrs 23 Factory S L	B33973553	1664/2012	22/02/2013	117
Munitis Zamora Rosa Tamara	72063374G	33540/2011	22/03/2013	746
Muriedas Calva Maria	20195657R	3478/2013	22/03/2013	1114
Muñoz Gabarre Miguel	50455999W	34651/2011	22/03/2013	120
Muñoz Martin Carlos	28952234H	3288/2012	22/03/2013	612
Muñoz Sancibrian Dorotea	13775150J	969/2013	18/03/2013	164
Nieto Del Villar Emilio	13709141Z	563/2013	18/03/2013	762
Noriega Fernandez Angel Luis	10882847Y	13905/2011	22/03/2013	542
Noriega Sanchez Claudio	13921442W	538/2013	18/03/2013	665

CVE-2013-6329

Noriega Seghers Bruno	13777622R	13607/2012	22/03/2013	368
Nuevo Directivo Consultin G S L	B39594676	29333/2011	18/03/2013	787
Nuñez Fabian Ricardo	72356600A	33849/2011	22/03/2013	609
Nuñez Gonzalez Esther	18032635Z	29381/2012	18/03/2013	842
Obregon Rivas Juan	72067533T	1193/2013	18/03/2013	718
Octavan Marandescu Silviv	01637520N	2503/2013	22/03/2013	950
Odeman Servicios Urbanisticos	B33581646	2202/2013	18/03/2013	387
Odriozola Gomez Pablo Carmelo	13751832V	23493/2012	22/03/2013	921
Ofisan Cantabria Material De Oficina S L	B39669262	18567/2011	18/03/2013	531
Olmedillas Mora Ana	44420366Y	27076/2012	18/03/2013	778
Olmo Arias Justo	13072317Z	2112/2013	18/03/2013	41
Olmos Ros Vicente	23048396G	2919/2013	22/03/2013	580
Operativa Tecnica De Montajes	B82047523	2117/2013	18/03/2013	381
Oria Pelayo Iñigo	22743289S	2047/2013	22/02/2013	1256
Oria Rivas Manuel Guillermo	72171122C	18987/2011	18/03/2013	396
Ortigosa Carriles Avelina	13793304C	441/2013	18/03/2013	735
Ovejero Reyero Andres	50317323Q	1995/2012	18/03/2013	138
Pacheco San Julian Cecilia	72058638Y	17038/2011	18/03/2013	395
Paja Del Rio Jose Antonio	12134418D	986/2013	18/03/2013	813
Palacios Otero Silvia Lucia	72037074Q	2519/2013	22/03/2013	706
Palacios Sanchez Julio	13642663Y	21108/2009	22/03/2013	261
Palacios Santos Francisco Javier	20215775V	1325/2013	18/03/2013	641
Parasca Nicolae	X7598864D	9184/2011	22/03/2013	605
Pardo Lopez Jose Francisco	72063061J	2501/2013	22/03/2013	1541
Pardo Vallar Francisco Javier	13769105V	1232/2011	22/03/2013	806
Payno Pereda Primitivo Victor	13903307Z	3604/2012	22/03/2013	675
Paz Gonzalez Tomasa	13682537K	27512/2011	18/03/2013	681
Paz Gonzalez Tomasa	13682537K	29805/2012	18/03/2013	685
Pedregal Montoro Blanca Isabel	13933808V	4504/2012	22/03/2013	366
Peinado Alcedo Maria Luz	13578522N	2228/2013	18/03/2013	224
Pelayo Colsa Javier	13926562Q	2701/2013	22/03/2013	1350
Pelayo Tirado Rosa Maria	13780334E	152/2013	18/03/2013	646
Pellon Benedi Ricardo Javier	25436357J	552/2013	18/03/2013	843
Pellon Fernandez Pedro	13526895C	26368/2008	04/04/2013	659
Pellon Martinez Lourdes	72053915K	26246/2012	22/03/2013	617
Perez Camus Eduardo	13487484P	26273/2008	04/04/2013	877
Perez Colmenares Yanetsy Josef	72181076S	1627/2011	22/03/2013	538
Perez Echevarria Isabel	72039081E	8985/2011	18/03/2013	393

CVE-2013-6329

Perez Fernandez Maria Jesus	20197056C	4609/2009	22/03/2013	860
Perez Garcia Alejandro	72133326J	2702/2013	22/03/2013	1316
Perez Jimenez Rut Maria	72032434E	22642/2012	22/03/2013	918
Perez Peñil Rafael	47280017K	23101/2010	22/03/2013	805
Perez Zatarain Jacinto	13766029T	3290/2013	22/03/2013	520
Peña Mellado Luis	13785962S	28800/2012	22/03/2013	1522
Pino Noriega Elizabeth	13912871X	1986/2013	22/03/2013	699
Pintado Cuadriello Jose Manuel	13744549W	12841/2010	18/03/2013	563
Pintura Y Arte Decorativa S L	B39425152	1320/2013	22/03/2013	1048
Pinturas Y Decoracion Colin S C	G39607106	2838/2013	22/03/2013	1557
Polanco Rojo Alberto	20188730C	7157/2012	22/03/2013	549
Polidura Arruga Maria Luisa	20208287G	1245/2013	18/03/2013	637
Ponce Cantero Abelardo	22725839E	3217/2013	22/03/2013	649
Poncela Mallo Fernando	13722381Y	18323/2010	22/03/2013	1587
Porrero Valor Miguel Angel	33517906Y	21829/2012	22/03/2013	915
Portilla Lopez Roberto	72083505X	14079/2012	18/03/2013	275
Prieto Cebrecos Julio Alfonso	13783939Q	3548/2013	22/03/2013	395
Prieto Dominguez Demetrio	15353519F	3512/2013	22/03/2013	1930
Prieto Gala Maria Angeles	13694039T	3249/2013	22/03/2013	851
Prieto Lopez Abel	72032494J	75/2013	18/03/2013	83
Puente Riaño Maria Covadonga	07487474P	304/2013	18/03/2013	673
Punto Norte Paracuellos S Lu	B82571894	1131/2013	18/03/2013	149
Puras Carlos Aranzazu	20190013S	22752/2012	22/03/2013	687
Quevedo Gonzalez Lidia	20193892F	26628/2012	22/03/2013	476
Quevedo Llata Jose M. Rafael	13672517Y	3696/2013	04/04/2013	192
Quintana De La Sierra Luis	20219847H	29754/2012	18/03/2013	303
Quispe Sotomayor Zoila Cristina	72202970J	2515/2013	22/03/2013	832
Ramos Arozamena Gabriel Antonio	72128995Y	1221/2013	18/03/2013	619
Ramos Teran Jesus Angel	12750617S	4767/2012	18/03/2013	189
Recalde Zurita Sandra Pahola	78817636V	279/2013	18/03/2013	647
Renedo Gomez Maria Lourdes	13763408R	35806/2011	22/03/2013	355
Renedo Gomez Maria Mar	13763409W	29825/2011	22/03/2013	1241
Repsan S L	B39033824	1740/2012	22/03/2013	362
Restegui Carcova Marcos	72172190F	2252/2013	18/03/2013	319
Revert Calleja Oscar	20213771Z	1238/2013	22/03/2013	278
Revert Posada Maria Alejandra	72055895T	27891/2012	18/03/2013	729
Rey Perez Eduardo Jose	13793591P	28750/2012	22/03/2013	275
Reyes Sena Julio Alexander	7528829D	23867/2012	22/03/2013	689

CVE-2013-6329

Reyes Sena Julio Alexander	13788514Z	3416/2013	22/03/2013	733
Richard Espiga Carlos	13060856F	3263/2013	22/03/2013	986
Riego Nebreda Rocio	72070721Z	28668/2012	22/03/2013	330
Rio Gutierrez Federico Manuel	13793260E	482/2013	18/03/2013	782
Rios Bustillo Jose Fidel	13696702H	17505/2007	22/03/2013	450
Riozco S L	B39526819	1232/2013	18/03/2013	671
Rivas Barquin Enrique	13537973N	884/2013	18/03/2013	723
Rivas Espindola Lazara Denises	X2542934P	3367/2013	22/03/2013	853
Rivas Merayo Fernando	72092661N	450/2013	18/03/2013	676
Rivero Bolado Visitacion	13508293W	26333/2008	04/04/2013	102
Rivero Gutierrez Raul	13875028W	18683/2011	22/03/2013	808
Rodriguez Castanedo Francisco Javier	13734327S	2371/2013	22/03/2013	1058
Rodriguez Espadas Jose Ramon	72256984T	30187/2011	25/02/2013	33
Rodriguez Garcia Paulino	45948367W	1293/2013	18/03/2013	835
Rodriguez Gimenez Jose	22993083Y	28050/2012	18/03/2013	710
Rodriguez Gonzalez Antonio	13927363N	3442/2013	22/03/2013	1298
Rodriguez Noriega Martin	13760577E	3675/2013	04/04/2013	621
Rodriguez Pesquera Jesus	13700491N	2930/2013	22/03/2013	432
Rodriguez Prieto Juan Jose	13736751R	1018/2013	18/03/2013	678
Roll Lopez Lorena	72049184M	23658/2010	18/03/2013	450
Roman Mancisidor Alberto	20212506Z	2853/2013	22/03/2013	502
Rubio Corrales Luisa	08750629A	2821/2013	22/03/2013	846
Rubio Cuevas Jesus	13734328Q	36982/2011	22/03/2013	610
Rubio Gomez Victor Manuel	13708337S	1198/2013	18/03/2013	493
Ruiloba Humara Jose Antonio	13776648Q	7952/2007	22/03/2013	533
Ruiz Achurra Julian	72063802H	13210/2011	22/03/2013	879
Ruiz Brito Felipe Santiago	X8456517S	10634/2012	18/03/2013	425
Ruiz Bustillo Marco Antonio	20192451S	8506/2011	18/03/2013	740
Ruiz Gomez Jose	72149931N	1940/2013	22/03/2013	1253
Ruiz Hidalgo Maria Paulina Val	13892454V	448/2013	22/03/2013	1250
Ruiz Longo Eloy	13746664R	2259/2013	18/03/2013	345
Ruiz Portabales Bernardo	20213787F	3448/2013	22/03/2013	657
Ruiz Trillo Enrique	20218023B	2540/2013	22/03/2013	290
Saez Heras Daniel	71277448B	2444/2013	22/03/2013	420
Sainz Bengochea Natividad	13639749J	4249/2013	04/04/2013	412
Sainz Cuevas Vanessa	20213290Q	835/2013	18/03/2013	255
Sainz De La Maza Cue Rebeca	72097769Z	557/2013	18/03/2013	770
Saiz Herrero Maria Mar	20201018A	3063/2013	22/03/2013	303

CVE-2013-6329

Saiz Moron Josefa	72123605K	13263/2012	18/03/2013	426
Salas Fernandez Maria Begoña	13687567Z	3342/2013	22/03/2013	522
Salazar Gonzalez Tomas Eduardo	72047606Z	1403/2009	18/03/2013	232
Salcines Ruiz Francisco Jose	20200930F	11153/2010	22/03/2013	739
Sall Papa	X2933909Y	23218/2012	22/03/2013	760
Salli Nica	X0115922	2268/2013	18/03/2013	228
San Jose Gomez Jose	13517687N	26356/2012	18/03/2013	278
San Jose Solar Miguel	13746504W	2507/2005	22/03/2013	663
San Martin Arce Maria Jesus	13736789Q	3265/2013	22/03/2013	309
San Martin Cruz Jose Ramon	20209224K	3329/2013	22/03/2013	312
San Miguel Garcia Esperanza	72175767L	2078/2013	22/03/2013	281
Sanchez Casanueva Sixto Manuel	13756432V	3088/2012	22/03/2013	752
Sanchez Maria Angeles	X8089450M	1365/2013	22/03/2013	279
Sanchez Merino Ramiro Miguel	13114850C	26723/2012	22/02/2013	10
Santiago Cagigas Castanedo S A	A39470653	31887/2011	22/03/2013	1499
Santos Paniagua Daniel	72052447W	2743/2013	22/03/2013	960
Sanz Piñeiro Roberto	32684068X	714/2013	18/03/2013	69
Sar Rentals Sl	B95582649	681/2013	18/03/2013	827
Seco Seco Maria Josefa	13895798A	3128/2013	22/03/2013	1290
Sein Anamaria	X8397017Q	584/2013	18/03/2013	750
Sepp Jean Diego	Y0499953Q	1565/2013	18/03/2013	496
Servicios Y Obras Jifemar S.l.	B39523600	175/2013	18/03/2013	355
Sidjie Eric Major	X9534002L	29099/2012	22/02/2013	1265
Sierra Garcia Jose Angel	72061981Z	2328/2013	22/03/2013	701
Sierra Rico Gardenia Yolima	72190551Z	2716/2013	22/03/2013	1073
Singerland Sl	B83032839	2169/2013	18/03/2013	98
Sistina De Cantabria Sl	B39482294	3520/2013	22/03/2013	800
Solana Imaz Roberto	20209392M	4279/2012	22/03/2013	1509
Solpetrol Company S L	B39449871	3161/2012	18/03/2013	708
Sosermed Sl	B39449491	1135/2013	18/03/2013	256
Soto Vielva Jesus	12739058W	9604/2011	18/03/2013	452
Sustacha Campo Yolanda	72172849E	3171/2013	22/03/2013	790
Sydi Dia	0033131B	1724/2013	18/03/2013	409
Sylla Epouse Niang Fama	X1338484E	2220/2013	18/03/2013	702
Talamillo Celis Fernando	72051228W	21433/2010	22/03/2013	264
Tamargo Alonso Luis	13727410K	2813/2013	22/03/2013	576
Tapia Torre Joaquin	13750655J	10132/2010	18/03/2013	366
Tecfirecan S L	B39576913	25894/2011	18/03/2013	326

CVE-2013-6329

Teja Oruña Valeriano	13727697D	3394/2013	22/03/2013	1582
Tejedor Fuente Jacquelin	20197930C	23051/2012	22/03/2013	1623
Tejero Paez Rodrigo Fernando	38068124L	686/2013	18/03/2013	32
Tenias Arjol Mariano	25153649K	2812/2013	22/03/2013	1971
Toca Herrera Emilia	13900650W	10032/2011	04/04/2013	782
Tolentino Fernandez Maria Angeles	13743450F	26970/2009	18/03/2013	322
Torres Maillo Jesus	72033667J	2149/2013	18/03/2013	414
Torrontegui Martinez Luis Antonio	12326733K	8109/2012	18/03/2013	298
Torrontegui Martinez Luis Antonio	12326733K	8109/2012	22/03/2013	468
Torrontegui Sola Alberto	13792929J	8606/2011	22/03/2013	352
Toyos Garcia Seila	72188135J	2530/2013	22/03/2013	1644
Tricio Haro Eduardoo	95050020J	2193/2013	18/03/2013	290
Trujillo Agudelo Alfonso	Y0368220G	480/2013	18/03/2013	664
Tsayenko Galina	X6414201F	24760/2012	18/03/2013	207
Tsayenko Galina	X6414201F	24760/2012	04/04/2013	176
Ugarte Fernandez Gorka	13302726D	865/2013	18/03/2013	752
Umbria Ocaña Domingo Jose	77456241S	9166/2012	22/03/2013	615
Unzue Peña M Manuela	13652958C	1888/2013	22/02/2013	1229
Urcosant Punto Ra Sl	B39614656	1287/2013	18/03/2013	436
Uribarri Avila Alberto	13787991C	22326/2012	18/03/2013	643
Valdez Cedeño Cinthya Katherine	72204288C	3941/2013	04/04/2013	393
Valenciano Garcia Rafael	21985209S	1515/2013	22/03/2013	1049
Valenzuela Valenzuela Greymer Antonio	72195769B	298/2013	18/03/2013	606
Valero Perez Ignacio	13796665T	26957/2012	22/03/2013	371
Valle Agudo Marta	20213565S	3137/2013	22/03/2013	647
Valles Chavez Fares Ignacio	72267893F	3255/2012	22/03/2013	462
Vallin Cobo Jaime	40316494R	26233/2012	18/03/2013	72
Varela Padrones Filomena	13746648P	3782/2013	04/04/2013	384
Vares Garcia Adela	10518498T	3380/2013	22/03/2013	315
Vargas Romero Sara	20214414J	21488/2008	22/03/2013	534
Vazquez Hernandez Felicidad	13753034T	26737/2012	22/03/2013	369
Vazquez Villamor Luis Miguel	78787825Z	773/2013	18/03/2013	781
Vega Carrancio Enrique	72039909E	7301/2012	18/03/2013	464
Vigistain Alonso Laura	72101164M	1147/2013	18/03/2013	783
Vila Fernandez Paulina	13666908D	2236/2013	18/03/2013	418
Vila Saiz Fernando Luis	13736934T	2677/2012	18/03/2013	564
Villa Fernandez Cesar	13685831A	3955/2012	22/03/2013	465
Villamayor Servin Juan Carlos	X9771470N	2977/2013	22/03/2013	781

CVE-2013-6329

Villameriel Garcia Oscar	72047132T	9372/2011	22/03/2013	1013
Villar Colina Encarnacion Isabel	14688081M	27472/2012	25/02/2013	1183
Villaverde Llorente Jose Maria Jesus	16485674X	23094/2011	18/03/2013	325
Villaverde Pacheco Santiago	72054240R	2167/2013	18/03/2013	315
Xiaofang Luo	X5102839J	1503/2013	22/03/2013	488
Zambrano Vera Joffre Orlando	X6674504L	1407/2013	18/03/2013	377
Zapata Martin Rafael Angel	52563513A	4101/2012	29/01/2013	245

Santander, 22 de abril de 2013.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/6329

CVE-2013-6329

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6356 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 1117/2012 y otros.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas al finalizar descritas, sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, anteriormente aludidos, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero, la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del 5% cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del 10%, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del 20% para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Postal del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local indicados, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudacion, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

Recursos, impugnación y suspensión:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa,

CVE-2013-6356

se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

CVE-2013-6356

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA Y	NÚM DE ENVÍO
Abascal Berenguer Lorenzo	47915124Y	1117/2012	04/04/2013	803
Abascal Sedano Consuelo Jua	13683139W	1869/2011	18/03/2013	367
Aguado Cano Mariano	13653824N	7584/2010	04/04/2013	767
Allica Gonzalez Miguel Angel	13645819B	19838/2012	18/03/2013	372
Alonso Vazquez Luis Manuel	13680331T	17023/2009	04/04/2013	571
Anzo Garcia Antonio	13678926K	3190/2012	22/03/2013	674
Avellan Perucha Antonia	01984375G	2281/2013	22/03/2013	379
Basols Salaver Rosario	13571320D	7503/2010	04/04/2013	434
Bedia Ocejo Maria Isabel	13483035K	1410/2012	04/04/2013	814
Bermudez Gonzalez Francisco	13673959E	7614/2010	04/04/2013	1220
Bernal Sorondo Aurelia Tomasa	13472819V	7360/2010	04/04/2013	321
Boj España Fernando	13517092S	7451/2010	04/04/2013	764
Borja Borja Leoncio	13673492S	955/2013	22/03/2013	937
Bustamante Martinez Luis	13480050A	4018/2013	04/04/2013	1015
Cabrero Bermejo Jose Luis	13479356E	26224/2008	04/04/2013	99
Cagigas Escandon Victoriano	20194390E	1297/2012	04/04/2013	910
Caller Lombera Gumersindo	X0418014N	10320/2011	04/04/2013	518
Campos Cueto Pedro	13480806T	4093/2013	04/04/2013	404
Campuzano Calderon Isabel	13496181B	3660/2013	04/04/2013	470
Camus Gerru Jose Alberto	13718807C	1246/2012	04/04/2013	1255
Cardenal Lavin Clemente	13480726N	3596/2013	04/04/2013	276
Carrera Rodriguez Jesus	13562986R	26422/2008	04/04/2013	963
Castillo Castillo Pura	13578654Y	899/2012	04/04/2013	795
Cuadrado Garcia Miguel	13573742Q	2357/2013	22/03/2013	284
Cuesta Garcia Frade Miguel	13474403Z	104/2013	04/04/2013	531
Cueto Gomez Benito	13571312R	26458/2008	04/04/2013	512
Cuevas Bartolome Angela	13518768N	26358/2008	04/04/2013	262
Diego Prado Maria Belen	13769355Z	2645/2013	22/03/2013	1549
Diez San Emeterio Maria Antonia	13477454Y	10050/2011	04/04/2013	332
Escalante Campo Felipe	13648117D	3842/2013	04/04/2013	1151
Escobedo Rua Soledad	13530374A	3664/2013	04/04/2013	471
Fernandez Gonzalez Arsenia	13564243Q	26426/2008	04/04/2013	310
Fernandez Hevia Concepcion	13494207S	931/2012	04/04/2013	685
Fernandez Ortiz Leopoldo	13471854H	23628/2011	04/04/2013	152
Fernandez Vallina Valentina	13803719Q	26893/2008	04/04/2013	427

CVE-2013-6356

Frande Pereda Angel	13473723R	1342/2012	04/04/2013	453
Fuentes Pila Perez Joaquin	13471379A	3572/2013	22/03/2013	530
Galdos Garcia Jacinto	13556865K	2775/2009	04/04/2013	754
Gallegos Olazaguirre Josefa	13564956Q	3815/2013	04/04/2013	385
Garcia Garma Pilar	13493869E	3620/2013	04/04/2013	368
Garcia Lavin Jose	13471484Q	683/2012	04/04/2013	589
Garcia Muñoz Luis	13560269K	7483/2010	04/04/2013	887
Garmendia San Miguel Jose	13518914C	26360/2008	04/04/2013	104
Garrido Perez Francisco	13824064Y	26898/2008	04/04/2013	1373
Gomez Alvarez Jose Maria	13881906A	3703/2013	04/04/2013	279
Gomez Herrera Visitacion	13563274J	2785/2009	04/04/2013	1209
Gomez Lafuente Jose Antonio	13469857E	1052/2012	04/04/2013	341
Gomez Sarasola Dolores	13578743A	26488/2008	04/04/2013	1202
Gomila Androver Francisca	13522909J	9736/2011	04/04/2013	776
Gonzalez Aguayo Isabel	13501181C	26310/2008	04/04/2013	308
Gonzalez Bravo Fe	13497335S	3748/2013	04/04/2013	381
Gonzalez Sainz Joaquin	13574215Y	26471/2008	04/04/2013	749
Gutierrez Alonso Maria	13557253H	26401/2008	18/03/2013	443
Gutierrez Miranda Daniel	13550504P	26387/2008	04/04/2013	423
Gutierrez Roca Pedro	09501393R	10871/2011	04/04/2013	1237
Gutierrez Ruiz Roberto	13508885L	1225/2012	04/04/2013	525
Haya Haya Milagros	13595887N	3777/2013	04/04/2013	200
Hernandez Crespo Ignacio	13494338P	10039/2011	04/04/2013	145
Hervia Herrero Adolfo	13565829S	7492/2010	04/04/2013	323
Hervia Herrero Jose Antonio	13815609S	26896/2008	04/04/2013	1205
Iglesias Sandoval Carmelo	13501020C	2851/2013	22/03/2013	1597
Illarregui Rodriguez Adolfo	13469351E	4003/2013	04/04/2013	227
Izquierdo San Martin Emilio	12623476H	1614/2013	22/03/2013	1894
Jimenez Escudero Bernabe	95016990B	27088/2008	04/04/2013	1207
Jimenez Escudero Eduardo	13737148F	22596/2012	22/03/2013	917
Jimenez Gutierrez Ana Maria	13705352C	10088/2011	04/04/2013	1076
Leal Iturbe Adrian	13486083X	3619/2013	04/04/2013	367
Liaño Miera Pedro	13575496E	10439/2010	04/04/2013	770
Llan Jimenez Manuela	13724045Z	2187/2013	18/03/2013	515
Lopez Garcia Luis	13627524R	3847/2013	04/04/2013	210
Montoya Ruigomez Pedro	13486908F	3750/2013	04/04/2013	999
Moro Ongay Emilio	13487606S	10130/2011	04/04/2013	146
Muñoz Beci Jose Luis	13708060Z	7689/2010	04/04/2013	1417

CVE-2013-6356

Noriega Rueda Francisca	13564522L	26428/2008	04/04/2013	108
Oliva Alonso Isabel	07752908E	3998/2013	04/04/2013	1298
Palacios Casanueva Pedro	13665817E	30807/2011	22/03/2013	1444
Pelayo Bezanilla Avelina	13579644F	1308/2012	04/04/2013	171
Pelayo Velarde Juan	13556138F	911/2012	04/04/2013	450
Perez Alonso Jose Manuel	13481648Z	26451/2010	04/04/2013	673
Peña Oria Pedro	13533076Z	3828/2013	04/04/2013	629
Polanco Haya Amelia	13579904Z	26494/2008	04/04/2013	1203
Polanco Villegas Manuel	13682477F	3608/2013	04/04/2013	1133
Porras Abascal Francisco	13485016R	2706/2009	04/04/2013	114
Postigo Fernandez Sofia	13500031C	2734/2009	04/04/2013	428
Queipo Villegas Luis	13502356E	28209/2010	04/04/2013	576
Rebollo Perez Jesica	72048577L	12659/2012	18/03/2013	466
Revilla Diego Carmen	13626197P	26536/2008	04/04/2013	426
Rincon Valdeolivas Eugenia	13557009G	2776/2009	04/04/2013	568
Rodriguez Martinez Fernando	13760468M	818/2012	04/04/2013	163
Rodriguez Muñoz Francisco	13563031T	3824/2013	04/04/2013	483
Rodriguez Reigadas Manuel	13631263Z	1243/2012	04/04/2013	808
Ruiz Arroyo Guillermo	13577610C	2811/2009	04/04/2013	117
Saiz Pineda Laura	13484475N	10329/2011	04/04/2013	445
Sampedro Arostegui Eduardo	13486307G	1009/2012	04/04/2013	906
Santos Gomez Escolastico Jose	13878067M	3863/2013	04/04/2013	214
Sanz Palma Carlos	13663709F	3713/2013	04/04/2013	1277
Sebrango Bueno Francisco	13972799T	9868/2011	04/04/2013	441
Sierra Callejo Ramon	13567693Q	16067/2009	04/04/2013	264
Sierra Garcia Maria Luisa	13533040R	26375/2008	04/04/2013	105
Sordo Gomez Maria Jesus	13717816H	7702/2010	04/04/2013	768
Tejerina Magin Domingo	13627714F	2136/2013	18/03/2013	216
Teso Lopez Julia	13483254X	26247/2008	04/04/2013	101
Torcida Ruiz Baldomero	13491205A	26283/2008	04/04/2013	1200
Torre Santamaria Carmen	13660427Z	26616/2008	04/04/2013	314
Torriente Oria Julio	13621800G	4069/2013	04/04/2013	492
Ugarte Aresti Juan	16036930L	7914/2010	04/04/2013	1508
Urbelz Ibarrola Francisco J	13481151T	4100/2013	04/04/2013	405
Valderrabano Barcena Teresa	13484493F	2703/2009	04/04/2013	113
Vela Arce Antonio	13669952V	26736/2012	18/03/2013	587
Velasco Bueno Maria Ruperta	13659139Z	1370/2012	04/04/2013	1107
Velo Martinez Julia	13618723D	10549/2011	04/04/2013	975

Santander, 22 de abril de 2013.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/6356

CVE-2013-6356

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6551 *Citación para notificación de apremio administrativo embargo de bienes inmuebles. Expediente 23038/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6 bajo, de Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
23038/2011	Acaricoba-Miuda XXI SL	B92819028	10/12/2012	48
294/2011	Alonso Torre Manuel María	----------	24/01/2013	27
4467/2010	Apalategui Lamelas Cristina	44133714A	25/03/2013	58
11321/2011	Arriarán Peral Susana	72034051Y	03/10/2012	640
25723/2009	Calleja Preciado Ramón	13573177A	11/02/2013	26
36281/2011	Calzada García María Victoria	13789824J	18/10/2012	23
20891/2009	Cano Tellería Jose Ángel	13734169H	04/03/2013	213
294/2011	Carburantes Noja SL	B39497003	24/01/2013	28
28401/2010	Carlos Fernández Jaime	13777088L	11/03/2013	29
24301/2011	Castanedo Azpiazu Ángel Manuel	13764688Q	14/03/2013	43
19989/2011	Chafi Zahia	X2629403C	12/02/2013	30
29386/2011	Cobo Ugarte Juan Ignacio	13897437D	08/03/2013	232
28656/2010	Costa Galana SL	B39597224	04/03/2013	226
33799/2011	Cuenca Lorencio Alicia Marina	07213786C	14/03/2013	47
33799/2011	Cuenca Lorencio Marco Antonio	02074084J	15/02/2013	12
9395/2009	De La Parte Pereda Iván	20201472C	21/01/2013	104
7963/2010	Domínguez Vázquez Jose	36026621L	05/03/2013	22
24465/2008	Echave Hoyos Jose Luis	----------	21/01/2013	103
24783/2010	Fernández- Velasco García-Lago Mercedes	33512808Z	21/03/2013	47
28659/2011	Ferrer Torio Maria	13741186C	11/03/2013	23
28659/2011	Fontes León Manuel	78437395N	11/03/2013	24
23043/2011	Fraile Diez María Yolanda	09266711B	08/01/2013	40
24133/2011	Fuente Odra S L	B09390378	01/02/2013	5
25723/2009	García Amo Pilar	13684002Z	11/02/2013	27
6534/2011	González Piedra María Mercedes	13912841A	14/03/2013	37
32893/2011	González Sáiz Jose Manuel	13789548J	11/12/2012	87
17679/2009	Gutiérrez Maza Antonio	13780065Y	08/02/2013	51
7963/2010	Hervias Manzanares Lucia Fabiola	13732495T	05/03/2013	23
9989/2008	Hormaechea Gómez Miguel Ángel	13757672S	16/01/2013	14
30498/2010	Iordache Gheorghe	X3417035V	19/02/2013	38
26091/2010	Izquierdo Hernando Victor Manuel	13157707M	14/09/2012	19
13480/2010	Jiménez López María Dolores	72084395A	08/01/2013	93
8883/2011	Laredana Prima S L	B34216580	17/07/2012	34
8883/2011	Marín Cárdenas Juan	13697263G	12/11/2012	153
6534/2011	Montañesa Protección Contra Incendios SL	B39329941	07/02/2013	24
24465/2008	Morais San Miguel Ana Isabel	72125206N	21/01/2013	102
30783/2010	Negueruela Fernández-Velasco Marina	11978923V	22/01/2013	167

CVE-2013-6551

27858/2010	Pardueles Gutiérrez Juan María	13897574P	21/11/2012	52
9989/2008	Pérez Argomaniz Ángela	05264630E	16/01/2013	13
26916/2010	Pérez Rodríguez Raul	20215490P	12/02/2013	115
22006/2009	Portillo Ramírez Liliana Del Rosario	----------	10/01/2013	2
22006/2009	Rubio Acurio Mesias Napoleón	X2902660Z	10/01/2013	3
6632/2006	Sáinz Gutiérrez Manuel	72117108X	19/02/2013	40
10435/2008	Santamaría Liaño Pedro	13771744B	01/02/2013	19
24133/2011	Sanz Higuera María Cristina	----------	15/02/2013	1
6632/2006	Sierra Daza María Carmen	13689831R	19/02/2013	39
19989/2011	Tirenifi Aziz	X2629395N	12/02/2013	31
9538/2010	Vélez Costana Manuel Ángel	13793138S	08/03/2013	3
23043/2011	Villa Toribio Eloy	09276962G	08/01/2013	41

Santander, 23 de abril de 2013.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/6551

CVE-2013-6551

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6553 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Postal del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio Lopez, número 6 bajo, de Santander, de 9 a 14 horas, en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA ENVÍO	N.º ENVÍO
Aparicio Soler Juan Jesus	13740264H	6195/2012	08/03/2013	166
Aparicio Soler Juan Jesus	13740264H	6195/2012	10/04/2013	3558
Esteban Sanchez Luisa	21362856L	19306/2012	05/03/2013	187
Fernandez Ruiz Angel	13003320V	35860/2011	04/04/2013	1674
Martinez Fuertes Florinda	34084583D	19726/2010	10/04/2013	3492
Ortiz Ortiz Rosario	14552286W	28919/2011	05/03/2013	77
Pereda Ruiz Indalecia	13661946S	18105/2012	10/04/2013	3327
Sandoval Fernandez Laura	72066877B	9515/2011	05/04/2013	414

Santander, 25 de abril de 2013.
El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

2013/6553

CVE-2013-6553

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6555 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios 9605/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6 bajo, de Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

CVE-2013-6555

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA ENVÍO	N.º ENVÍO
Abad Lobeto Josefa	71690131M	9605/2011	05/04/2013	320
Abascal Cabarga Montserrat	13769970P	19765/2012	04/03/2013	126
Abascal Galan Gregorio	13755150T	16057/2010	04/04/2013	1661
Abascal Galan Gregorio	13755150T	16057/2010	04/03/2013	118
Abril Fernandez Oscar	72104339Y	355/2013	05/04/2013	236
Agenjo Diego Juan Jose	13706833Y	8272/2012	08/03/2013	90
Aguero Cagigas Jose Maria	33368262T	2437/2012	06/02/2013	45
Aguero Ceballos Maria Eduviges	13868502P	13520/2012	05/03/2013	67
Aguero Perez Vicente	13474330X	20924/2012	05/03/2013	332
Aguero Roman Fermin	13740724H	12733/2012	05/03/2013	112
Aguilar Zamanillo Juan Carlos	13721355S	8274/2012	06/02/2013	351
Aguilar Zamanillo Juan Carlos	13721355S	8274/2012	05/03/2013	133
Aires Porro Noemi	16056972M	33240/2011	05/03/2013	344
Aja Fernandez Pascual	13738412Y	10996/2012	05/04/2013	209
Alandete Morant Juan	13720265Y	693/2013	10/04/2013	3401
Albiñana Valles Maria Josefa	21497534D	2961/2012	08/03/2013	225
Alciturri Fernandez Maria Luisa	13517968V	19395/2012	05/03/2013	234
Aldalur Lasa Juan Ramon	15160963F	8923/2009	05/04/2013	495
Algorri Revilla Olegario	13634424R	27839/2012	08/03/2013	98
Almagro Nuñez Joaquin	13077567C	4873/2012	25/03/2013	24
Alonso Alonso Emilio	13763351J	24758/2012	05/04/2013	92
Alonso Ibañez Jose Maria	72045497K	4053/2012	08/03/2013	206
Alonso Moreno Santiago	12173758L	10496/2011	05/03/2013	108
Alonso Pereda Belen	13917915V	26276/2012	05/04/2013	221
Alonso Zaton Jose Antonio	13934510Y	4385/2012	08/03/2013	217
Altable Castanedo Fernando	20200055Y	18343/2012	05/03/2013	86
Alvarez Bielva Javier	13721295R	17580/2012	05/03/2013	113
Alvarez Fernandez Eduardo	13787820X	4054/2012	04/03/2013	188
Alvarez Granda Jesus Lino	10575308T	9050/2012	08/03/2013	61
Alvarez Iglesias Maria Victoria	13778522G	21158/2012	28/02/2013	64
Alvarez Magalhaes Silvia	34989094E	21838/2012	05/03/2013	90
Alvarez San Miguel Felix	13681880P	24963/2012	05/03/2013	118
Alvear Fernandez-Pacheco Jose	13930490B	34726/2011	05/04/2013	253
Ameg Fombon Marine Epse Nkwenti	X6965271C	6562/2012	05/03/2013	195
Anghelache Madalin	X4790503V	20009/2010	05/04/2013	114
Angulo Valle Ricardo	14255639D	3518/2012	10/04/2013	3442
Arango Rojo M Rosario	13674584A	3648/2012	06/02/2013	446

CVE-2013-6555

Arce Barriuso Maria Elvira	13786711M	6296/2012	04/02/2013	1262
Arenas Lopez Maria Angeles	72113076A	21174/2012	05/03/2013	115
Armisen Pedrejon Maria Isabel	12763983H	27098/2012	04/03/2013	121
Arnaiz Solorzano Maria Montserrat	13761926Z	4342/2012	05/04/2013	202
Arnaiz Solorzano Maria Montserrat	13761926Z	4342/2012	05/03/2013	127
Arques Marquez Cesareo	13743374T	18310/2010	05/03/2013	153
Arrarte Elorza Luis Bruno	72048854C	23409/2012	05/03/2013	352
Arriazan Gavito Ramon	13482323E	25639/2012	08/03/2013	180
Arriola Aguado Francisco Javier	72048903T	12869/2011	05/04/2013	415
Arroyo Fernandez Maria Carmen	13773571K	162/2012	04/02/2013	931
Arroyo Garcia Antonio	13695631M	5917/2009	08/03/2013	164
Arza Flores Luis Felipe	72206776R	20800/2010	05/04/2013	162
Augusto Barrul Jose Ramon	72357221A	7529/2012	05/04/2013	481
Autodisa Sa	A39215447	5911/2012	05/04/2013	480
Barbeitos Peñalba Rosa Maria	13743938N	21897/2012	05/03/2013	381
Barcena Arce Jose Luis	13648560S	24281/2012	05/04/2013	277
Barcena Arco Jose Andres	72035634W	4597/2012	05/03/2013	386
Barcena Mora Ricardo Ram	X3480547A	10335/2012	05/04/2013	83
Barcenilla Gonzalez Iban	72045771L	22481/2012	05/03/2013	213
Barrio Seoane Jose Luis	13705847D	2233/2012	04/03/2013	189
Barrul Cerreguela Maria	13760966C	11850/2012	05/04/2013	442
Barrul Hernandez Tamara	72073658F	13008/2012	05/04/2013	483
Bea Alonso M Nieves	16498666F	23229/2012	08/03/2013	112
Beci Hoz Matilde	13636845F	7555/2010	04/03/2013	35
Beci Hoz Matilde	13636845F	7555/2010	04/04/2013	1563
Bedia Fernandez Eva	72041510J	11212/2012	05/03/2013	356
Belinchon Pedros Fernando	33507978Z	4282/2012	06/02/2013	14
Bengoechea Lombilla Susana	20202336X	5091/2012	05/03/2013	132
Bennett Mercado Yolanda Dominga	72184257E	17917/2012	05/03/2013	210
Beraza Diaz Jose Rafael	13721702V	9705/2012	04/03/2013	102
Bermudez Fernandez Francisco	13764830C	22325/2011	08/03/2013	153
Bernardo Maroto Alejandra	00074218C	17529/2012	05/04/2013	66
Blanco Cuetara Francisco Jose	13730920N	8867/2012	05/04/2013	328
Blanco Cuetara Francisco Jose	13730920N	8867/2012	05/03/2013	207
Blanco Guardado Juan Gonzalo	13748368A	1947/2012	05/03/2013	313
Blanco Gutierrez Jose Ramon	72033688B	27428/2012	04/04/2013	1751
Blanco Rodriguez Jose Carlos	13786264H	21451/2012	05/04/2013	214
Blanco Rodriguez Jose Carlos	13786264H	21451/2012	05/03/2013	138

CVE-2013-6555

Bolado Carvajal Jose Manuel	13756742M	28692/2012	04/04/2013	1755
Bolado Peredo Nuria	20201031Q	8443/2012	08/03/2013	54
Borja Barrul Miguel Angel	13765918G	2723/2012	04/04/2013	1677
Borja Borja Antonio Jose	13726186Q	19026/2011	05/04/2013	228
Botin Gutierrez Jesus	20214073V	26047/2012	14/03/2013	30
Bouaasria Sidi Ahmed	X5855281X	4929/2012	05/03/2013	204
Bourasse Mimoun	X6322471R	11393/2012	25/03/2013	33
Bourgeois Calderon Catherine	72086242X	6387/2012	05/04/2013	185
Bragado Mulas Francisco	13609530Q	17911/2012	05/03/2013	329
Bragado Sopeña Esteban	72039563K	8648/2012	05/04/2013	436
Bravo Calera Diego	72065768Y	7348/2012	05/04/2013	61
Bravo Lopez Jesus	12655396Z	19739/2012	08/03/2013	177
Bravo Mora Juan Fernando	13787386J	10896/2012	05/03/2013	354
Bravo Vicente Maria Asuncion	72047191J	4749/2012	05/04/2013	598
Bright Nyarco Tamah	X3140948E	21544/2011	05/03/2013	126
Brugueras Carrascal Enrique Jose	13697045Q	6386/2012	08/03/2013	96
Bujan Casanueva Beatriz	13795923V	13719/2012	04/03/2013	38
Burgues Aparicio Fernando Maria	13709949V	29576/2011	04/04/2013	1593
Cabezon Gutierrez Armando	50798451F	27783/2012	05/04/2013	171
Cabrera Fernandez Nazaret	72095874M	21652/2012	04/04/2013	1617
Cabrero Caballero M Melchora	20198228L	11915/2011	05/03/2013	365
Caceres Roman Dario Antonio	X9538294X	5031/2012	08/03/2013	109
Cadelo Campo Gerardo	13632574Z	22468/2012	04/03/2013	74
Calderon Dobarganes Veronica	20188167D	20543/2012	14/03/2013	27
Calderon Horga Jose Luis	13725323G	22474/2012	05/04/2013	300
Camara Del-Castillo Susana	13740695N	28385/2012	10/04/2013	3642
Campa Alba Cesar	13511764T	2667/2012	08/03/2013	36
Campos Franco Eusebio	13792034S	24088/2010	05/04/2013	602
Canales Alonso Maria Dolores	13716535W	25324/2012	05/04/2013	218
Cano Llanillo Maria Cecilia	13877898C	3567/2012	10/04/2013	3509
Capurro Ruiz Fabricio Delfin	72187494Q	24018/2011	05/04/2013	422
Carmona Carmona Eliana Andrea	X4818452K	3769/2012	05/04/2013	255
Carreras Rincon Juan Jose	35012579R	23535/2012	25/03/2013	29
Carricondo Gomez Jorge Enrique	72066378H	11397/2012	04/04/2013	1680
Carricondo Gomez Richard	20207916R	36389/2011	04/03/2013	124
Carro Arana Maria Mercedes	13721106L	19700/2012	08/03/2013	47
Casas Clemente Julian	72075270D	18845/2011	05/04/2013	56
Castañeda Teran Eva	72044625T	18999/2012	05/04/2013	447

CVE-2013-6555

Castaño Escalante Antonio	13707348S	4421/2012	05/04/2013	203
Castillo Cordero Adolfo	13688682W	9572/2011	05/03/2013	131
Castillo Garcia Juan Antonio	13886380S	27872/2012	05/03/2013	358
Castillo Sainz Ezquerra Isabel	20192628P	5344/2012	05/03/2013	61
Castillo Valdiviezo Isabel Patricia	X5588621N	16751/2011	04/04/2013	1710
Castro Ayala Rosario	14877842Q	7135/2010	05/04/2013	303
Castro Marcos Maria Dolores	13709951L	23547/2012	05/03/2013	222
Castro Rivera Diego Alexander	X5439059L	13108/2012	04/02/2013	807
Casuso Martinez Celia	13790849A	24276/2012	04/03/2013	184
Cavia Pando Josefina	13761496K	35811/2011	05/04/2013	477
Cavia Roldan Maria Pilar	13681007D	28663/2012	05/04/2013	611
Cañamero Casillas Carlos	11797086H	10022/2012	04/03/2013	204
Ccasa Morveli Arturo	49209371C	30091/2011	04/04/2013	1642
Cea Herrera Cesar	20197032L	23958/2012	05/03/2013	362
Cea Martin Maria Del Carmen	13633478K	18275/2012	04/02/2013	336
Cebada Diego Carmen	13646185D	16930/2012	08/03/2013	132
Ceballos Ferreiro Ana Maria	16032090D	7319/2012	05/03/2013	228
Celador Jimenez Miguel Angel	13775069R	23455/2012	04/03/2013	136
Cicero Bra Maria Nelida	13796341K	26987/2012	08/03/2013	71
Cifrian Fernandez Teresa	13477567G	18292/2012	06/02/2013	674
Citores Cruz Maria Azucena	13761564C	22012/2012	28/02/2013	75
Claramunt Ojembarrena Manuela	13487410A	19012/2012	05/03/2013	186
Cobo Vallejo Maria Inmaculada	72041823G	8948/2011	08/03/2013	191
Coello Perdomo Miguel Antonio	72265480D	10651/2012	08/03/2013	168
Collantes Vallar Jesus Ruben	72050027C	7354/2012	05/03/2013	230
Comun De Prop Calle Tomas Y Valiente 23	H39579388	24450/2011	05/04/2013	423
Comunidad De Propietarios Tr Canalejas 1	H39243019	29279/2011	04/02/2013	323
Conde Fernandez Javier	13983288R	13104/2012	04/03/2013	138
Construcciones Industriales Gosam S A	A39050422	21012/2012	05/04/2013	454
Construcciones Jose Serrano Gomez S L	B39425780	22117/2008	08/03/2013	117
Contratas Y Servicios Gomv Ic	B39613153	21479/2012	04/04/2013	1701
Corino Bedia Juan Manuel	13780615G	27476/2012	04/03/2013	92
Corta Saiz Fernando	13752693G	19605/2010	04/03/2013	67
Cortes Angulo Estela Jacqueline	X2994132S	26319/2012	14/03/2013	29
Cortes Del Valle Tarrio Jose Antonio	72059323R	10179/2012	05/03/2013	184
Cortes Duval Ricardo	13767440P	22157/2011	04/04/2013	1555
Cortes-Valle Oria Celia	12536584C	19000/2012	04/02/2013	168
Cortiguera Ruiz Juan	20202863P	5888/2012	08/03/2013	209

CVE-2013-6555

Cortiguera Ruiz Laura	20201037E	22625/2012	08/03/2013	87
Cortina Diego Maria Begoña	13709662Y	22266/2012	10/04/2013	3665
Coso Alonso Marta	72033996C	10237/2012	04/03/2013	82
Cotera Gonzalez Maria Mercedes	20189267M	22273/2012	04/03/2013	105
Creatica S C	G39366976	21016/2012	05/03/2013	97
Crespo Franco Luis Alejandro	13917221J	28695/2012	04/04/2013	1663
Cruz Sierra Roque	13704683H	18984/2012	05/04/2013	446
Cuartas Maza Fernando	72056166H	1394/2012	04/04/2013	1675
Cuesta Mozos Rosa Maria	13784429T	29867/2012	05/03/2013	364
Cuesta Olmo Jose Luis	13672048C	28304/2011	05/04/2013	285
Cuesta Trueba Angel	13777701B	28133/2012	05/04/2013	397
Cuetos Sisniega Antonio	13677094Y	25620/2012	08/03/2013	221
Cueva Lus Jose	13635671Y	17882/2012	10/04/2013	3475
Da Silva Neves Marcia Cristian	X2408944Q	2305/2012	05/04/2013	429
De Vicente Sisniega Manuel Angel	13695902T	27412/2012	08/03/2013	114
Derrico Luis Mariano	X8194324E	3553/2012	04/04/2013	1544
Desarrollos Urbanos Costa Verd	B39431903	17657/2012	05/03/2013	367
Dia Cheikhou	X0790292N	70/2012	05/03/2013	201
Diaz Fernandez Maria Pilar	13671174C	11107/2012	05/03/2013	82
Diaz Gomez Jose Maria	13855947B	7948/2012	04/03/2013	62
Diaz Movellan Pedro	13742388A	25726/2012	06/02/2013	438
Diaz Poveda Emilia	13754705S	19679/2012	05/04/2013	333
Diaz Rey Aitor	72050250J	7388/2012	05/03/2013	265
Diaz Vargas Aldair	72083785Z	22851/2012	05/03/2013	190
Diaz-Espina Cordero Sergio	20198910B	17415/2010	05/04/2013	366
Diego Castanedo Jesus	13794789X	27012/2012	10/04/2013	3331
Diego Tezanos Jose Luis	13767002F	6926/2012	04/03/2013	173
Diez Gomez Gema	13749250B	3945/2012	04/04/2013	1595
Diez Gutierrez Jesus Arturo	13729614V	19456/2009	05/04/2013	193
Diez Lavin Aurora	13492661X	19855/2012	05/03/2013	211
Diez Matabuena Juan Jose	72711569J	9765/2012	05/03/2013	196
Diez Sanjuan Tomas	72047983T	17477/2012	04/03/2013	39
Diez Sobrao Juan Jose	13785951G	21599/2012	08/03/2013	214
Diez Vega Ramon	13743781Q	13551/2012	05/04/2013	350
Dirube Alvarez Maria Victoria	45668686R	7068/2012	05/03/2013	317
Dubceac Valentina	X3591835V	25626/2009	05/03/2013	370
Duval Jimenez Maria Zaida	13753227D	20737/2008	05/04/2013	406
Echevarria Echevarria Jose	14924318D	607/2013	05/04/2013	489

CVE-2013-6555

Echevarria Zamora Rosa Ines	72064814H	29448/2012	05/04/2013	536
Echeverria Araujo Jose Alberto	13786358C	4548/2012	05/04/2013	432
Echezarreta Puente Begoña	13747272B	24244/2012	05/03/2013	166
Edificaciones Quintana Radial S L	B39393426	31797/2011	05/04/2013	59
Encizo Pardo Luis Enrique	72184219F	16763/2011	04/04/2013	1619
Entrecanales Villarraso Marina	72068360E	3233/2012	05/03/2013	60
Escalera Gomez Jesus Jose	13762922K	11415/2012	05/03/2013	159
Escallada Allende Yolanda	13781605M	22089/2011	28/02/2013	74
Escobedo Magaldi Jesus	20204601K	10452/2012	04/03/2013	137
Escolar Velasco Maria Del Rosario	52992918K	33727/2011	04/04/2013	1722
Escuder Vidal David	18961864C	22185/2012	08/03/2013	220
Espinosa Sainz Oscar	13786186D	939/2012	08/03/2013	51
Estebanez Alonso Cesar	13787050E	1996/2013	05/04/2013	613
Estirado Olivera Gabriel	08686210F	29389/2012	05/04/2013	296
Felipe Sanchez Camilo	02229056B	24164/2012	04/03/2013	203
Fernandez Blanco Juan Jose	13714080P	23347/2006	05/04/2013	473
Fernandez Bragado Jesus Manuel	13726265A	4828/2012	08/03/2013	129
Fernandez Escalada Emilio	20196525H	3749/2012	05/04/2013	604
Fernandez Fernandez Francisco Javier	13747944Q	7093/2009	05/03/2013	129
Fernandez Fernandez Francisco Javier	13747944Q	7093/2009	05/04/2013	191
Fernandez Garcia Miguel Angel	13683013Z	3213/2001	05/04/2013	316
Fernandez Isart Maria Belen	13795908W	19320/2012	25/03/2013	23
Fernandez Lopez Eduardo	20201434M	10934/2012	04/04/2013	1578
Fernandez Lopez Maria Montserrat	09732819R	10748/2012	05/03/2013	245
Fernandez Martin Felipe	13793908A	8798/2012	04/04/2013	1653
Fernandez Molino Jesus Tomas	72024574M	11554/2012	05/04/2013	380
Fernandez Ontavilla Maria Asuncion	20198560Y	25114/2012	05/03/2013	334
Fernandez Ordoño Cesar	13789798X	6170/2012	05/03/2013	181
Fernandez Ordoño Cesar	13789798X	6170/2012	06/02/2013	442
Fernandez Ortiz Leopoldo	13471854H	23628/2011	05/04/2013	81
Fernandez Perez Priscila	72062221R	31725/2011	05/04/2013	428
Fernandez Riva Manuel	13752251E	12568/2012	04/03/2013	69
Fernandez Saiz Sergio	72032919R	25371/2009	05/04/2013	502
Fernandez Vallina Maria Eva	13573160D	17471/2012	05/03/2013	68
Fernandez Villegas Marcelino	13748373P	9717/2008	04/04/2013	1630
Ferrer Torio Maria	13741186C	27385/2012	04/04/2013	1569
Ferreruela Motos Abigail	72089717N	13487/2010	05/04/2013	409
Ferreruela Motos Abigail	72089717N	13487/2010	05/03/2013	255

CVE-2013-6555

Fersan Ingenieria Y Construccion S L	B39541008	822/2013	05/04/2013	538
Fidalgo Morante Pablo	13790199C	9672/2012	04/02/2013	332
Florin Nicolae	Y1458063S	12037/2012	05/04/2013	87
Fohozing Guy Armel	X8499327E	6168/2012	05/04/2013	314
Fombellida Diez Rafael Isidoro	13904069V	3276/2012	04/03/2013	22
Fraile Misas Alejando Luis	13760331Y	19103/2012	04/03/2013	86
Frances Zulueta Maria Jose	X0284651A	20201/2012	05/03/2013	331
Franco Abascal Francisco Javier	13758363Q	7370/2009	04/04/2013	1603
Franco Calderon Maria Aranzazu	13930494S	2224/2012	04/03/2013	156
Fuentes Aleu Ivan	72060613A	23466/2012	04/04/2013	1736
Fuentes Tejero Ildefonso Juan	08797572A	10456/2012	28/02/2013	68
Fuentes Tejero Ildefonso Juan	08797572A	10456/2012	10/04/2013	3430
Gallardo Carreño Erick Yvan	X4761696Y	16468/2011	05/03/2013	243
Gallego Gutierrez Maria Asuncion	13789298Q	13555/2012	08/03/2013	27
Gallegos Bazurto Henry Fernando	X5890723D	26242/2012	08/03/2013	60
Gallut Sañudo Carlos	13928738F	17569/2011	05/03/2013	312
Gandara Cortes Sergio	13783439E	20546/2012	04/02/2013	21
Garcia Campo Carlos	13678796Y	32819/2011	05/04/2013	251
Garcia Cobo Avelina	13807995Z	24499/2012	04/02/2013	1326
Garcia Coterillo Rosa Maria	13928586Q	25696/2012	05/04/2013	94
Garcia Cotero Juan Jose	13710129J	18207/2012	28/02/2013	72
Garcia Cuesta Eduardo	72053748S	9226/2012	05/04/2013	329
Garcia Cuesta Eduardo	72053748S	9226/2012	05/03/2013	208
Garcia Cueva Felix Javier	13699201X	17667/2011	08/03/2013	34
Garcia Cueva Francisco Gerardo	13679851A	21866/2012	08/03/2013	160
Garcia Cueva Francisco Gerardo	13679851A	21866/2012	05/04/2013	456
Garcia Fernandez Jesus Ruben	13759264C	11291/2012	04/02/2013	666
Garcia Gomez Alfredo	13743474P	22106/2012	04/03/2013	192
Garcia Lama David	20202634D	1877/2012	04/04/2013	1759
Garcia Palacios Maria Milagros	13732486Z	25734/2009	05/03/2013	308
Garcia Polanco Margarita	44550582L	17125/2012	04/03/2013	70
Garcia Ramos Jose Miguel	72052662X	6693/2012	04/03/2013	89
Garcia Saez Jose Antonio	13784055V	25374/2012	10/04/2013	3667
Gaye Cheikh Hamady	X3339736K	26237/2012	04/04/2013	1754
Gaño Muela Jose Antonio	13773300A	17467/2012	05/04/2013	65
German Aronna Pablo	X5486949T	2081/2012	04/02/2013	24
Gherghe Ilie	X4228463M	1090/2012	08/03/2013	35
Gil Benito Raul	13790054J	17568/2012	04/04/2013	1786

CVE-2013-6555

Gomez Barez Maria	72032751V	25069/2012	04/03/2013	37
Gomez Barez Maria	72032751V	25069/2012	05/04/2013	145
Gomez Calderon Guillermo	13702477C	18932/2012	04/04/2013	1543
Gomez Carriles Miguel Angel	13720121T	5839/2012	04/03/2013	199
Gomez Castañeda Pedro Manuel	13679523C	12700/2010	08/03/2013	202
Gomez Cospedal Jose Luis	20198426X	27429/2012	08/03/2013	58
Gomez Gomez Tomas Antonio	72119258K	13069/2012	05/04/2013	88
Gomez Guemes Maria Luisa	13711485N	19891/2012	08/03/2013	142
Gomez Gutierrez Francisco	13886376B	24070/2012	04/03/2013	180
Gomez Picazarri Eduardo	72054558C	27374/2012	05/04/2013	532
Gomez Ramos Jesus	13748320R	15890/2011	04/03/2013	154
Gomez Rodriguez Javier	72079646S	10976/2012	05/04/2013	231
Gomez Rodriguez Miguel Angel	72087128E	4573/2012	05/03/2013	154
Gomez Ruisanchez Alicia	13979951E	24217/2012	04/03/2013	179
Gonzalez Aguilera David	72037218E	15970/2010	05/03/2013	58
Gonzalez Alonso Rafael	72055429V	23033/2012	04/04/2013	1703
Gonzalez Cenoz Maria Aranzazu	20217204C	20325/2012	05/04/2013	67
Gonzalez Duque Valentin	13672274Q	28923/2012	05/03/2013	340
Gonzalez Garcia Jose Ramon	20204274Q	12576/2012	05/03/2013	325
Gonzalez Guerra Denys	72077203X	3964/2010	08/03/2013	185
Gonzalez Gutierrez Graciela	13982624G	17272/2012	08/03/2013	91
Gonzalez Madrazo Maria	72050178X	3680/2012	04/04/2013	1660
Gonzalez Mantilla Pablo	20202582A	3803/2012	05/03/2013	259
Gonzalez Mesto Maria Dolores	05236263Z	20250/2011	04/03/2013	152
Gonzalez Ondina Jose Maria	11419248R	11750/2012	08/03/2013	83
Gonzalez Ortiz Gonzalo	13744124Z	2507/2012	08/03/2013	213
Gonzalez Pelayo Francisco Javier	72048289F	6550/2012	05/03/2013	380
Gonzalez Perez Antonio	72129551X	12675/2005	05/03/2013	175
Gonzalez Perez Matilde	12655419Z	21639/2012	05/03/2013	54
Gonzalez Ramos Ricardo	20215971Y	25724/2012	04/04/2013	1684
Gonzalez Ramos Ricardo	20215971Y	25724/2012	05/03/2013	292
Gonzalez Santin Patricia	13791323V	10149/2012	05/04/2013	119
Gonzalez Toca Jose Maria	13670833R	6953/2012	08/03/2013	205
Gonzalez Vallejo Francisco Javier	13746233F	32762/2011	05/04/2013	541
Gonzalez-Rivas Diaz Eduardo	20217317H	9548/2012	04/03/2013	41
Grupo De Construccion Elinat S L	B39542832	12813/2012	08/03/2013	75
Guardiola Paz Joaquin Rafael	22928269Y	22918/2012	05/03/2013	333
Guelbenzu Echevarria Maria Victoria	15807435H	25146/2012	28/02/2013	62

CVE-2013-6555

Guemes Calzada Jonatan	72087248G	21545/2012	05/03/2013	139
Gurria Valverde Daniel	72087996Q	22241/2012	04/03/2013	117
Gurruchaga Orallo Javier	13758009F	28636/2012	05/04/2013	113
Gutierrez Aleson Jose Antonio	13726979G	8195/2012	05/04/2013	118
Gutierrez Caviedes Amado	13801288T	949/2013	04/04/2013	1590
Gutierrez Gonzalez Maria Sonia	13779355D	28528/2012	05/03/2013	339
Gutierrez Lastra Francisco Javier	13713132A	9059/2012	05/03/2013	372
Gutierrez Rivas Carlos	72068790S	6025/2012	08/03/2013	149
Gutierrez Santamaria Benito	72036632B	8508/2011	05/04/2013	621
Haces Sordo Jose Manuel	72047446S	22998/2012	04/04/2013	1546
Heras Trueba Alejandro Manuel	13785281R	640/2013	04/04/2013	1692
Hernandez Dual Maria Azucena	25157556H	3755/2012	05/03/2013	258
Hernandez Maroño Andrea	72175607C	8183/2011	05/04/2013	597
Herranz Sobrao Oscar	72036745D	10373/2012	05/04/2013	518
Herrero Aja Maria Jose	13759805D	26894/2012	25/03/2013	46
Herrero Navamuel Angela	20198040S	22039/2012	08/03/2013	194
Higuera Blanco Fernando	13736062W	29103/2012	05/03/2013	306
Higuera Calleja Jesus Antonio	13764006R	18555/2012	05/03/2013	114
Higuera Puente Amalia	13711854J	26499/2012	04/04/2013	1689
Hoyos Cobo Jose Luis	13785775N	21300/2012	05/03/2013	304
Huidobro Bustamante Jaime	51366525G	22844/2012	08/03/2013	26
Idiaquez Zorrilla Ramon Luis	13754676D	28336/2012	04/04/2013	1764
Igareda Cruz Eva	72032945G	22176/2012	05/03/2013	173
Igoni Torre Maria Carmen	13721120X	28534/2012	04/04/2013	1649
Illarregui Mediavilla Maria Esther	13744828M	17072/2012	05/04/2013	64
Imperpan Sa	A39060561	25731/2012	05/03/2013	94
Imperpan Sa	A39060561	25731/2012	05/04/2013	146
Incera Escobedo Pedro	13723016C	29800/2012	10/04/2013	3550
Isa Uriarte Teresa	13648059C	17808/2012	05/04/2013	307
Iturbe Heras Javier	13709142S	27075/2012	10/04/2013	3471
Iturralde Landires Amparo Marg	72184202J	28779/2011	05/04/2013	353
Jaular Llama M Teresa	72033884T	18556/2012	25/03/2013	28
Jaular Montes Alejandra	20196090C	1610/2013	04/04/2013	1613
Jimenez Garcia Maria Isabel	72042643L	11523/2012	04/03/2013	98
Jimenez Jimenez David	72052323Q	14101/2012	05/03/2013	148
Jimenez Jimenez Mariano	72187375N	35701/2011	25/03/2013	42
Jimenez Jimenez Ricardo	13634896J	18182/2012	08/03/2013	162
Jimenez Lobato Emilio Jose	72081004Q	5577/2012	05/03/2013	261

CVE-2013-6555

Jimenez Perez Abraham	20189317D	5584/2012	05/03/2013	262
Jimenez Perez Luis	11406348G	27879/2012	05/04/2013	464
Jordan Haya Carlos Alberto	X4963858K	8436/2012	04/04/2013	1621
Jordan Quinzano Francisca	13752448N	35681/2011	04/04/2013	1605
Jorrin Hoyo Aranzazu	13789666Q	6322/2012	05/04/2013	237
Joumar Lahcen	X5303286S	35517/2011	28/02/2013	81
Juntadez Carral Alicia	20209043R	3904/2012	04/02/2013	31
Kamel Mohammed	X2847476F	6530/2012	05/03/2013	206
Kamel Mohammed	X2847476F	6530/2012	05/04/2013	326
Karyofillis Dimitrios	X2662408C	7999/2012	08/03/2013	167
Karyofillis Dimitrios	X2662408C	7999/2012	10/04/2013	3560
Kuzmitskaya Svetlana	X5499718G	29453/2012	05/03/2013	341
Lago Gomez Eva Maria	13917950Y	13553/2012	04/03/2013	195
Laguera Ruiz Alberto	13749345Z	20510/2012	04/03/2013	167
Lamarque Jubete Guillermo	72056779X	22869/2012	04/02/2013	286
Lanwey S L	B39236690	21484/2012	04/03/2013	51
Lanza Diaz Javier Angel	13770079W	21051/2012	05/04/2013	111
Lanza Diaz Ramon	72054862W	28581/2012	05/04/2013	599
Lanza Gomez Lorena	72056546F	21636/2011	05/04/2013	420
Larralde Echevarria Flora	14896328X	12916/2011	05/03/2013	300
Larralde Larralde Maria Angeles	72084580G	27017/2012	05/04/2013	531
Lastra Gonzalez Fernando	13703188H	18753/2011	05/03/2013	101
Lastra Santos Juan Jose	13470354J	28790/2012	04/04/2013	1587
Lastra Trujeda Santiago Dionisio	13708557M	22667/2012	05/04/2013	233
Lavin Rivas Alberto	13747741C	28037/2012	05/04/2013	173
Leal Garcia Manuel	13647305W	8778/2012	04/03/2013	186
Leira Garcia Gema	72070468Z	7124/2012	04/03/2013	185
Leiras Robles Jose Gabriel	13674595Z	23042/2012	04/04/2013	1704
Lemes Durante Eduardo	13713729W	7645/2012	08/03/2013	226
Leon Gabarri Elisa	30683177G	6163/2012	05/04/2013	433
Leon Lozano Jesus Joaquin	20209691M	20460/2012	05/03/2013	162
Leon Perez Jonatan	72079339F	3534/2012	08/03/2013	37
Leston Vergara Nuria	20209275A	744/2012	05/04/2013	82
Li Jianfeng	X2687923M	13076/2012	05/04/2013	152
Licona Maiz Marlene	72184121R	28892/2012	04/03/2013	87
Lima Dos Mil Sl	B39504568	26498/2012	04/04/2013	1551
Limpiaslip S L	B39668918	24400/2011	05/04/2013	250
Liquete Santos Gustavo	20193464Q	2497/2012	05/04/2013	479

CVE-2013-6555

Llanes Gonzalez-Cotera Elvira	13768172G	14824/2011	08/03/2013	79
Llata Leira Clara Mercedes	13741930M	26484/2012	05/03/2013	336
Lopez Campuzano Iñigo	72019945E	21082/2012	04/04/2013	1638
Lopez Castillo Marina	13741302K	9873/2012	04/02/2013	267
Lopez Fernandez Enrique	20205637E	18901/2011	04/03/2013	26
Lopez Garcia De Muro Arturo	00828475S	5919/2012	04/04/2013	1700
Lopez Gonzalez Carlos	09655491E	6494/2012	05/03/2013	110
Lopez Granja Jaime	46125686Z	22260/2012	04/03/2013	183
Lopez Peredo Alberto	13760260G	9525/2012	05/04/2013	257
Lora Jose Gabriel	72264010B	7604/2012	05/04/2013	374
Los Angeles Cantabria S L	B39201652	3134/2012	05/03/2013	314
Losada Perez Maria Teresa	13760751N	28289/2012	04/04/2013	1773
Loskutova Olha	X2655861M	19238/2012	04/04/2013	1664
Machado Dos Santos Maria Adilia	X3039017G	21130/2010	05/03/2013	299
Macho Santiago Tamara	72126845H	4341/2012	04/04/2013	1628
Madrazo Acebes Raul	20210554V	8669/2012	28/02/2013	69
Madrazo Palacio Jose	20202040J	24143/2012	05/04/2013	238
Magni Villambrosa Alfonso	13681425J	21007/2012	08/03/2013	111
Mamani Cusihuaman Cesar Alfred	72208258B	24857/2012	05/04/2013	308
Mancebo Diez Jose Ramon	13685594L	7722/2012	05/03/2013	221
Manchester Develops S A	A83675322	18746/2009	04/03/2013	79
Mangano Sisniega Christian	20213876G	5664/2012	05/03/2013	157
Manjon Madrigal Julio	13022639Q	12512/2012	04/03/2013	191
Manrique Sanchez Jose Manuel	13722002H	17446/2011	04/03/2013	196
Mantecon Arroyo Ivan	72080052F	5895/2012	08/03/2013	216
Manzana Muñoz Diana	72057554A	31313/2011	08/03/2013	44
Manzano Gete Maria Nieves	13097390V	27309/2012	05/03/2013	337
Maqui Carranza Henry Antonio	72179526Y	13648/2007	08/03/2013	115
Mar Distribuciones Sc	J39655758	7100/2012	05/03/2013	158
Marina Garcia-Baron Alfonso	20200183L	25500/2012	05/03/2013	389
Marquez Cacho Amaya	72042471P	10812/2009	06/02/2013	651
Martin Arias Maria Jose	13733860P	24873/2012	25/03/2013	56
Martin Eguen Veronica	10864145A	23095/2012	04/03/2013	19
Martin Herrera Nuria Maria	13796318K	24492/2012	05/03/2013	290
Martin Perez Jose Antonio	13713741Z	24333/2012	06/02/2013	30
Martinez Conde Antonio	72079241R	10775/2012	05/04/2013	84
Martinez Cotera Luis Mariano	13751903L	5692/2012	05/03/2013	172
Martinez Garcia Ignacio Luis	13764671E	24535/2010	04/04/2013	1576

CVE-2013-6555

Martinez Gutierrez Alberto	20196710L	27705/2012	04/03/2013	114
Martinez Pacheco Mario Nicolas	13700360L	36069/2011	10/04/2013	3351
Martinez Solorzano Joaquin	13738469V	28782/2012	04/04/2013	1634
Martinez Telleria Emilio	72054973K	22685/2012	04/03/2013	16
Martino Noriega Eloy	72060104T	4982/2012	08/03/2013	120
Mascaro Sola Jose	38013731K	18176/2012	04/04/2013	1608
Mata Marquez Gabina	13492052E	787/2012	05/03/2013	176
Mateo Pardo Regino	13758550L	19224/2012	05/03/2013	137
Mateo Pardo Regino	13758550L	19224/2012	04/04/2013	1609
Mbahi Mumbeau Marcellin	X5848834A	8201/2012	04/04/2013	1657
Mbaye Sankhe Omar	X3772942E	7815/2012	25/03/2013	51
Medina Cornejo Esperanza	25991248Y	3221/2012	08/03/2013	211
Mendoza Guabamud Willian Fernando	X5597474X	12288/2012	04/04/2013	1655
Menendez Garcia Juan Carlos	13720775X	795/2013	05/04/2013	494
Merendon Merino Tomas	13735030M	23283/2012	04/04/2013	1556
Miera Perez Alfonso	20191754P	22906/2012	04/03/2013	120
Miranda Ruiz Marisol	X5249832J	11809/2012	28/02/2013	70
Miyares Gomez Ines Maria	13709484N	6077/2012	05/03/2013	264
Molina Arroyave Elizabeth	72356279G	27308/2012	05/04/2013	313
Molina Palma Ana Rosa	13129364K	22829/2012	04/02/2013	34
Monar Carrera Angel	13704586J	12992/2012	08/03/2013	84
Moncalian Arsuaga Jesus	13616256A	11785/2012	05/03/2013	57
Monsalve Sanchez Carmen	00390994V	16584/2010	08/03/2013	204
Montaña Arnaiz Jose Luis	13752619E	6672/2012	08/03/2013	131
Montero Tejero Jose Luis	51687481H	3983/2012	04/03/2013	14
Montes Canal Maria Nieves	13723714M	1289/2012	05/04/2013	201
Montosa Rodriguez Maria Remedios	13735903G	26367/2012	05/03/2013	293
Moral Robledo Angel	13785613B	29860/2012	05/04/2013	468
Morante Fonfria Maria Esther	72029319N	21393/2012	04/03/2013	205
Moras Perez Antonio	13758090L	29161/2012	04/04/2013	1693
Morato Egido Felix	00799842V	22677/2012	04/03/2013	148
Morcillo Sandaza Daniel	03877407K	4529/2012	04/03/2013	210
Moreno Gutierrez Asterio	13943826F	17035/2012	05/03/2013	160
Morillo Rosa Carmen	26473335J	21114/2012	04/04/2013	1598
Morocho Garcia Maria Teresa	07824605M	6023/2012	08/03/2013	64
Motos Gabarri Emilio	13738204M	18773/2006	05/04/2013	55
Motos Perez Saul	72179895F	6722/2012	05/04/2013	327
Movellan Coca Antonio	13732181P	28085/2012	08/03/2013	215

CVE-2013-6555

Muela Rio Maria Celsa	13679531M	28372/2011	05/03/2013	376
Munitis Zamora Rosa Tamara	72063374G	33540/2011	04/03/2013	88
Mur Darijo	X2536842B	23293/2011	04/03/2013	68
Naharro Quiros Antonio	13708759T	17364/2012	04/03/2013	33
Naim Juarez Hanan	72060267W	20327/2012	05/04/2013	182
Nalda Condado Guillermo	13775124X	36067/2011	05/04/2013	138
Narvaez Dobarganes Maria Dolores	72051829M	22348/2010	04/04/2013	1696
Navarro Alsua Angel	72073087B	20144/2009	05/03/2013	152
Negrete Macho Fernando	13781502V	25148/2012	05/04/2013	643
Nozal Mencia Nicolas	72068036C	14012/2011	08/03/2013	165
Nuñez Fonfria Constantino	20195994Q	20052/2011	05/03/2013	151
Nuñez Gallardo Ruben	72061871L	9598/2012	25/03/2013	50
Ocejo Revuelta Oscar	72051494S	11184/2012	04/04/2013	1725
Ojo Palacios Ricardo	13735579W	22450/2012	05/03/2013	368
Olano Odriozola Carmen Maria	13762828L	21561/2012	05/03/2013	164
Olmo Sanchez Ruben	20213991G	8164/2012	04/03/2013	132
Ordoñez Marques Belen	13756179V	893/2013	05/04/2013	264
Orejuela Robinzon Glenda Teresa	72104207N	17043/2012	05/04/2013	90
Oria Cabria Jose Maria	13783225S	27301/2012	05/03/2013	146
Orosco Feria Maria Elida	72350664R	18139/2012	05/04/2013	332
Ortega Alvarado Miguel Angel	X4938106Y	9406/2011	05/04/2013	195
Ortega Candela Adolfo	72062332C	7457/2012	05/03/2013	363
Ortega Candela Carolina	72062333K	26355/2012	08/03/2013	190
Ortiz Garcia Alvaro Antonio	72079119V	1442/2013	05/04/2013	99
Ortiz Garcia Rosario	13577138P	25643/2012	05/03/2013	78
Ortiz Hornazabal German	13672689V	25445/2012	04/04/2013	1611
Palacios Rodriguez Juan Luis	12762530Z	23365/2012	28/02/2013	57
Palacios Sanchez Julio	13642663Y	21108/2009	05/04/2013	76
Palazuelos Fernandez Francisco	13794163M	15699/2011	05/04/2013	343
Palencia Garrido-Lestache Pablo	05398986N	23023/2012	05/04/2013	498
Panco Igor	X5208833T	17450/2011	08/03/2013	94
Pardo Calleja Rosario	13550361A	18130/2012	05/03/2013	69
Pardo Capetillo Ruben Ignacio	20199139X	14001/2010	04/03/2013	209
Pardo Rivas Lucia	72047930Q	10715/2012	08/03/2013	156
Pascal Ioan	X3606264W	11239/2012	04/02/2013	665
Pascua Diego Fernando	13718197P	13522/2012	05/03/2013	326
Pañeda Gomez Julio	13703003V	24734/2010	05/04/2013	367
Peche Mugica Juan	72055202C	9313/2012	05/04/2013	349

CVE-2013-6555

Pedrosa Terron Antonio	72428685Y	19092/2012	04/04/2013	1708
Pellon Martinez Lourdes	72053915K	26246/2012	04/03/2013	73
Pellon Montes Jaime	72180838F	1529/2012	08/03/2013	181
Pepelyaeva Krestyna	X2297291M	19187/2012	05/03/2013	280
Perdiguero Fernandez Juan Manuel	72050293X	11083/2009	25/03/2013	48
Pereda Luis Rosa Maria	13670764R	18107/2012	05/04/2013	331
Perez Alonso Jose Miguel	20190046W	5218/2012	05/03/2013	205
Perez Arroyo Lorena	20219695G	13511/2012	05/03/2013	273
Perez Arroyo Lorena	20219695G	13511/2012	05/04/2013	444
Perez Bonilla Jose	11371239Q	10769/2010	05/03/2013	309
Perez Borja Jesus	13707228X	5180/2011	04/03/2013	127
Perez Borja Jesus	13707228X	5180/2011	04/04/2013	1671
Perez Calzada Manuel	72049977Q	14902/2011	04/03/2013	207
Perez Colmenares Yanetsy Josef	72181076S	1627/2011	05/04/2013	194
Perez Gabarri Jorge	20189627C	19871/2012	05/03/2013	282
Perez Garcia Virginia	72046297Q	27716/2012	05/04/2013	170
Perez Isa Raquel	72058933W	4953/2012	05/03/2013	179
Perez Luis Maria Isabel	13772352K	7673/2012	04/03/2013	101
Perez Marsa Sagurado Joaquin Antonio	72083765V	5114/2012	05/03/2013	315
Perez Martinez Miguel Angel	13778592M	18704/2010	05/03/2013	98
Perez Milla David	20200418R	4679/2012	05/03/2013	99
Perez Pedrosa Marta Isabel	20196743Y	2918/2012	04/03/2013	157
Perez Peñil Rafael	47280017K	23069/2012	08/03/2013	135
Perez Quispe Luis Carlos	X5214657M	5365/2012	04/02/2013	749
Perez Villar Angel	13734247G	36893/2011	05/03/2013	73
Perille Cordal Maria Rosario	13916724E	19182/2012	06/02/2013	165
Perojo Chopitea Patricia	13937551B	5307/2012	05/04/2013	325
Peña Martinez Luis Fernando	13778218E	29461/2012	05/03/2013	297
Pinturas Urrutia Sl	B39490990	29032/2012	04/04/2013	1623
Piris Piron Rodrigo	20201712F	15070/2011	04/03/2013	211
Piro Feliu Manuel	13512370P	19960/2012	08/03/2013	72
Polidura Recio Alvaro	47023932H	27661/2012	04/04/2013	1667
Pombo Mora Jaime	13794396P	18825/2012	04/03/2013	139
Poo Cicero Juan Carlos	13928894W	11612/2012	08/03/2013	183
Portilla Arroyo Lourdes	13981154Y	36371/2011	08/03/2013	147
Preciado Ruiz De Oña Ruben	44679363T	3184/2012	04/03/2013	61
Presa Garcia Enrique	07229829D	28016/2012	04/03/2013	171
Prieto Cebrecos Marta	13765350B	4318/2012	08/03/2013	108

CVE-2013-6555

Prieto Diego Santiago	13676931G	11331/2012	05/04/2013	166
Prieto Maradona Maria Dolores	09719693P	22909/2012	04/03/2013	56
Promociones De La Albericia S L	B39076963	24765/2012	04/03/2013	193
Puertas Arias Jose Vidal	13901694B	11643/2012	10/04/2013	3515
Pulido Rodriguez Laura	46978598V	29119/2012	25/03/2013	13
Quintana Navarro Laura	72066144Z	4925/2012	05/04/2013	229
Quintanilla Arnaiz Francisco Javier	13704584B	1873/2012	05/03/2013	388
Ramos Gonzalez Julio Manuel	13761978C	1373/2013	04/04/2013	1591
Rebollo Perez Jesica	72048577L	12659/2012	04/04/2013	1681
Regalado Merino Francisco Javier	13793966S	22378/2012	05/04/2013	167
Reggio Selfeni Marcela Andrea	72175083W	25704/2010	04/02/2013	861
Reigadas Gutierrez Juan Jose	13917536Y	32457/2011	08/03/2013	195
Rendon Pulgarin Claudia Elizabeth	X8479720B	21832/2012	05/04/2013	526
Renedo Gomez Maria Lourdes	13763408R	35806/2011	08/03/2013	49
Restegui Gonzalez Sonia	20217463A	27773/2012	05/03/2013	147
Revestimientos F Allica S L	B39545223	8833/2012	04/04/2013	1631
Revuelta Castanedo Marta Maria	13777940C	24058/2012	04/03/2013	75
Rey Perez Eduardo Jose	13793591P	28750/2012	05/04/2013	96
Rey Perez Maria Lourdes	20197223A	23139/2012	05/04/2013	457
Riancho Santamaria Jose Luis	13723191B	34865/2011	04/02/2013	1463
Riquelme Quijano Luis Roberto	72187595W	2181/2012	08/03/2013	141
Rivas Maestro Raquel	72066979K	15373/2011	04/03/2013	95
Rives Dominguez Francisco Javi	00375727E	23564/2012	05/03/2013	51
Rodrigo Caballero Federico Jesus	09254445G	22281/2012	04/04/2013	1732
Rodriguez Alcalde Eusebio	14975283Y	24077/2011	25/03/2013	26
Rodriguez Altonaga Ana Maria	13609506S	25895/2012	05/03/2013	174
Rodriguez Balbontin Maria Aran	13792675N	9216/2012	04/02/2013	819
Rodriguez Bezanilla Jose Francisco	13771617E	7857/2012	05/03/2013	320
Rodriguez Bulnes Wenceslao	20214626H	24072/2012	05/04/2013	458
Rodriguez Calderon Luis Manuel	13686328V	19458/2011	04/03/2013	20
Rodriguez Campa Emilio	72046606A	21755/2012	05/04/2013	215
Rodriguez Campos M Carmen	13724429F	29391/2012	08/03/2013	186
Rodriguez De La Serna Esther	12183779N	3541/2012	04/04/2013	1752
Rodriguez De La Serna Esther	12183779N	3541/2012	04/03/2013	190
Rodriguez Fernandez Jose Ramon	13940833G	25742/2012	12/02/2013	38
Rodriguez Garcia Maria Nieves	13626084X	20743/2011	05/04/2013	401
Rodriguez Olazabal Vanesa	72058573X	23966/2009	05/03/2013	130
Rodriguez Ontavilla Juan Jose	13768414Q	25001/2012	05/03/2013	239

CVE-2013-6555

Rodriguez Ramirez Moises	72068141X	446/2012	04/03/2013	93
Rodriguez Revilla Miguel	13699540G	28619/2011	05/03/2013	109
Rodriguez Rodriguez Victorino	10067325H	22256/2012	08/03/2013	201
Rodriguez Salas Maria Carmen	13780530B	1422/2013	05/04/2013	71
Rodriguez Sanchez Alejandra	53548985V	21883/2012	28/02/2013	56
Rodriguez Vazquez Elisabeth	72176561P	13120/2012	05/03/2013	66
Roel Barcena Vanessa	72064491V	12977/2012	25/03/2013	55
Rojas Castellon Jose Vicente	X8496111A	28789/2012	08/03/2013	125
Roldan Cartiel Maria Teresa	13772522F	18062/2012	08/03/2013	198
Romaña Gil Arkaitz	72402157C	27530/2012	28/02/2013	80
Romera Soriano Carlos	50290520P	7523/2012	04/03/2013	153
Rubalcaba Delgado Pedro M	13763045Y	2386/2012	04/03/2013	202
Rubio Bolado Francisco Jose	13712403X	21164/2012	08/03/2013	196
Rubio Cuevas Jesus	13734328Q	36982/2011	08/03/2013	102
Rubio Lombilla Flora	72050985N	25259/2012	05/04/2013	125
Ruiz Alvarez Florentino	13561983X	11183/2012	05/04/2013	85
Ruiz Beovide Pedro	13738698Q	19727/2011	05/03/2013	125
Ruiz Cervera Miguel	13708737R	22207/2012	08/03/2013	100
Ruiz De Infante Perez Alberto Jesus	20213682V	21176/2012	08/03/2013	197
Ruiz De La Fuente Maria Dolores	13657493R	8996/2012	05/03/2013	382
Ruiz Diaz Borja	72065409S	30023/2011	05/04/2013	426
Ruiz Gomez Guillermo	72037354C	10760/2011	08/03/2013	86
Ruiz Gonzalez Jose Manuel	72176636Z	1336/2013	05/04/2013	265
Ruiz Gutierrez Montserrat Del Pilar	13728271P	19810/2012	05/03/2013	281
Ruiz Lavin Maria Ivana	72027848J	9791/2012	05/03/2013	322
Ruiz Liquete Roberto	13760661Z	28271/2010	04/03/2013	76
Ruiz Matia Jose Antonio	72011660V	12882/2012	08/03/2013	159
Ruiz Polanco Isabel	13669779M	14971/2011	05/04/2013	78
Ruiz Ruiz Alicia	72062786Z	18330/2011	08/03/2013	80
Ruiz Salmon Javier	13790661E	13376/2011	04/03/2013	163
Ruiz San Millan Juan Carlos	13749969V	33600/2011	05/03/2013	345
Ruiz Torres Cesareo	13555466W	27884/2012	05/03/2013	223
Ruiz Velez Maria Mar	13747286W	26271/2012	04/03/2013	54
Rusu Dorin	Y0265918Y	3061/2012	05/03/2013	178
Saez Bereciartu Juan Ignacio	13751564W	11260/2012	04/04/2013	1637
Sainz Borrero Jose Ignacio	13774579V	5325/2012	08/03/2013	218
Sainz Borrero Jose Ignacio	13774579V	5325/2012	10/04/2013	3658
Saiz De La Fuente Elias	13796493N	27430/2012	04/04/2013	1723

CVE-2013-6555

Saiz Sanchez Avelino	72091022Y	4208/2012	04/03/2013	176
Salas Fernandez Juan Eladio	13731427J	550/2012	20/03/2013	20
Salas Sainz Aquilino	13662734K	28201/2012	08/03/2013	124
Salazar Goyogana Carmen	15007366G	1582/2012	25/03/2013	31
Salcines Solana Braulio	13734183D	6784/2009	04/04/2013	1757
Salinas Chiriboga Ramiro Vicente	72351339D	9607/2012	05/03/2013	269
Salinas Chiriboga Ramiro Vicente	72351339D	9607/2012	05/04/2013	438
Salinas Cubero Saul	72035806J	10229/2012	04/04/2013	1577
Salinas Gomez Mario	01470412E	4683/2009	04/04/2013	1709
Salmon Fernandez Aitor	72072950N	2246/2012	04/03/2013	129
Samano Suarez Maria Elena	13780509J	459/2013	04/04/2013	1549
San Emeterio Herran Marta	13792804A	24275/2012	08/03/2013	175
San Jose Gonzalez Mª Isabel	13710109Q	12395/2011	06/02/2013	47
San Juan Diego Emilia Maria	13781343L	23689/2012	05/04/2013	91
San Millan Borragan Cristina	20190735R	4221/2012	04/03/2013	172
Sanchez Berasategui Ricardo David	72063328G	16180/2010	04/02/2013	1429
Sanchez Martin Clara	72055435T	12244/2012	05/03/2013	366
Sanchez Martinez Maria Carmen	13720408B	4142/2012	04/03/2013	85
Sanchez Roman Domingo Carlos	13777686L	28400/2008	05/04/2013	474
Sanchez Sanchez Mercedes Nuria	03451084A	19779/2012	04/02/2013	1316
Sanchez Sanjuan Carlos	72045803M	7583/2012	05/03/2013	81
Sanchez Vega Agustin	13771217J	18922/2011	05/03/2013	301
Santamaria Marcos Maria Rosario	13742742N	8329/2012	05/04/2013	517
Santiago Lopez Barbara	72078130V	7294/2012	05/03/2013	319
Santisteban Basterrechea Andres	72061817B	10120/2011	05/03/2013	350
Santos Bejega Noelia	20190324G	7413/2012	05/03/2013	266
Sanuy Montenegro Juan	72772885B	23691/2012	08/03/2013	207
Sanuy Montenegro Juan	72772885B	23691/2012	05/04/2013	607
Sanz Ortega Jose Luis	72053188F	34339/2011	04/04/2013	1651
Sañudo Fernandez Ana Isabel	72070962W	353/2013	04/04/2013	1650
Seco Cossio Patricia	72136654Y	22290/2012	05/03/2013	357
Selomentev Denis	Y1201293V	10785/2012	05/03/2013	65
Seoane Isla Jose Manuel	13768487C	10982/2012	05/04/2013	315
Serrano Estupiña Ana Maria	13774211V	10499/2012	06/02/2013	238
Servicios Sociales Lomasport S.l.	B39672324	11307/2012	05/03/2013	83
Señas Santamaria Alfonso	72052763L	13409/2011	05/04/2013	274
Sierra Gonzalez Jose Antonio	13698210P	19351/2009	05/03/2013	254
Sierra Martinez Juan Francisco	13772361F	6265/2012	05/03/2013	227

CVE-2013-6555

Sierra Sainz Trapaga Rodrigo Mateo	13721191N	20705/2012	10/04/2013	3365
Silva Jimenez Noemi	72075420K	9117/2012	05/04/2013	376
Simon Pindado Alvaro Rafael	50202144K	26868/2012	04/04/2013	1772
Skoog Gonzalez Olof Daniel	72172636Q	27777/2012	04/02/2013	639
Solorzano Diaz Baldomero	72036520Z	21411/2011	05/04/2013	622
Somaloma Miranda Josefa	13686732F	25247/2012	05/03/2013	128
Suarez Arenas Jose Antonio	12775444W	19868/2012	04/04/2013	1683
Suarez Mallo Francisco	13714177J	17867/2008	05/03/2013	252
Suppes Oleksandr	X7063184E	6597/2012	06/02/2013	7
Tagle Higuera Antonio	13832791Q	5789/2012	28/02/2013	83
Taibo Miron Francisco Antonio	79315040T	29508/2011	28/02/2013	55
Tamayo Garcia Marciana	12933110A	26593/2012	05/03/2013	72
Tejera Inguanzo Francisco	13473351C	6009/2012	05/03/2013	103
Teran Fernandez Guillermo	13682012W	5436/2007	05/04/2013	75
Teran Rodriguez Maria Gema	13765170S	12936/2011	08/03/2013	210
Teran San Martin Jose Alberto	13768752D	22925/2012	05/04/2013	312
Toca Sancibrian Jose Luis	72017432Q	20396/2012	04/04/2013	1622
Toca Sancibrian Jose Luis	72017432Q	20396/2012	05/03/2013	161
Toca Toca Flora	72074984E	12991/2012	04/04/2013	1690
Torcida Peña Angela	13567767K	13760/2012	05/03/2013	384
Torre Sierra Jose Miguel	13726462Q	18426/2012	04/03/2013	64
Torrijos Gil Eduardo	72041049N	12989/2011	04/04/2013	1697
Torrontegui Sola Alberto	13792929J	8606/2011	25/03/2013	27
Toyos Alonso Luz Maria	13793741C	18431/2011	05/04/2013	491
Tsayenko Galina	X6414201F	24760/2012	05/04/2013	93
Ugarte Gonzalez Santiago	72084193P	19503/2012	05/03/2013	70
Uriarte Santos Maria Begoña	13708821Q	6173/2009	05/04/2013	272
Uriszar Aldaca Martinez Pilar Maria	13733939H	6029/2012	08/03/2013	105
Valenzuela Aguado Guillermo	72072923P	12961/2012	05/04/2013	382
Valenzuela Garcia Elena Y O	13787619Q	21307/2012	04/04/2013	1583
Valiente Fraile Alberto	72065943C	463/2013	05/04/2013	549
Valle Lopez Juan Antonio	13778946Z	16957/2012	08/03/2013	182
Valle Perez Jonatan	72183602B	5152/2012	05/03/2013	155
Vallejo Vila Luis Antonio	13783581A	26405/2012	04/03/2013	91
Varea Gañan Maria Rosario	13790470S	9226/2006	05/04/2013	395
Varela Gomez Francisco Javier	13685259Y	23222/2012	04/04/2013	1643
Vazquez Sanchez Olga	13784407R	28815/2012	10/04/2013	3410
Vega Vega Manuel Jose	13734808J	17221/2012	08/03/2013	40

CVE-2013-6555

Vegar Aranda Jose Andres	13730749W	25151/2012	04/03/2013	158
Velarde Arenas Elva Maria	72068305J	18756/2012	05/03/2013	136
Velasco Guais Francisco	11335642T	16622/2007	05/04/2013	302
Verduga Velez Maria Cristina	13682218R	26609/2012	08/03/2013	42
Viadero Camus Maria Guadalupe	13625613E	37189/2011	05/04/2013	287
Viadero Presmanes Angel	13731056X	19900/2012	05/03/2013	55
Vicente Martinez Jose Miguel	23232477Q	36508/2011	08/03/2013	200
Victores Barcia Darwin Vicente	72266513F	27317/2012	04/02/2013	1057
Villa Fernandez Cesar	13685831A	3955/2012	04/04/2013	1596
Villar Ibañez Marcelina	13911360V	29293/2012	05/04/2013	467
Vinueza Esmeraldas Jose Luis	72263351L	11406/2011	10/04/2013	3437
Vrabie Angela	Y1346233B	7377/2012	04/03/2013	96
Wu Feijun	X3465674B	9659/2012	05/03/2013	270
Yang Zepu	X1776944X	2220/2012	05/03/2013	375
Yllera Aguirre Sergio	20204498X	14937/2011	06/02/2013	231
Zaballa Fernandez Javier	13781859Y	24372/2012	04/03/2013	53
Zaballa Hoz Jesus Manuel	14918908G	18674/2012	05/03/2013	87
Zamora Sanchez Juan Carlos	12359254C	28124/2012	10/04/2013	3349
Zhou Yong	X2646389D	30079/2011	04/04/2013	1758
Zhou Yong	X2646389D	30079/2011	05/03/2013	50
Zhou Yong	X2646389D	30079/2011	04/04/2013	1753
Zomba Comunicacion Y Publi Cidad Sl	B39540380	7704/2012	08/03/2013	53
Zorrilla Solana Sergio	20205560Z	20892/2012	05/03/2013	89
Zuloaga Casanueva Antonio	72038654D	26891/2012	04/03/2013	12

Santander, 25 de abril de 2013.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2013/6555

CVE-2013-6555

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6608 *Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamientos de pago. Expediente 4031/2013 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, de Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Concesión fraccionamiento de pago.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA Y	NÚM. DE ENVÍO
PEREZ CAAMAÑO MARIA IRENE	13698538Z	4031/2013	10/04/2013	3715
LANUZA ALONSO MARIA	13740033V	6942/2013	11/04/2013	89
VICARIO GARCIA JESUS	13721546E	5106/2013	11/04/2013	52
BUENDIA BERCEDO MANUEL	13752298T	7532/2012	11/04/2013	20
SERNA FERNANDEZ ABEL	13898556R	5184/2012	10/04/2013	3701
MOLLEDA BUENO JESUS ARTEMIO	13691440T	7000/2013	10/04/2013	3791
PARAMO GONZALEZ VICENTA	13670482H	607/2013	10/04/2013	3707
SARABIA HERRERO RAMON	13664094R	7023/2013	10/04/2013	3801

Santander, 26 de abril de 2013.
El recaudador,
Mariano Callirgos Fernández.

2013/6608

CVE-2013-6608

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6610 *Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamientos de pago. Expediente 9892/2005 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, de Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Concesión fraccionamiento de pago.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA Y	NÚM. DE ENVÍO
BARCENA RODRIUGEZ FRANCISCO JAVIER	13905480W	9892/2005	28/02/2013	43
SANTAMARIA CARRIEDO MERCEDES	13755013R	13731/2010	25/02/2013	4
PALAZUELOS GONZALEZ MANUEL	13758947W	24557/2011	25/01/2013	6
ASPRILLA GUILLEN JOHN ALEXANDER	X7124291H	23134/2012	05/03/2013	34
SIMON ALTUNA LAVIN M DOLORES	13746819H	25492/2012	06/03/2013	19
LANZA CELEIZABAL FRANCISCO LUIS	13737695W	25853/2012	05/03/2013	35
BLANCO SANTIAGO COLOMA JANA	20188745N	26409/2012	06/03/2013	20
GARCIA PARIS ANA	72060972V	29306/2012	06/03/2013	21
GARCIA FERNANDEZ MARIA AFRICA	13694550M	1754/2012	28/02/2013	36
WANG YAN	X5798262P	3595/2013	11/03/2013	22
RODRIGUEZ CASTRO JUAN MANUEL	13732852N	4916/2010	11/03/2013	9
LEAL DAURA ANGEL EDUARDO	72177959A	21066/2010	11/03/2013	10
RODRIGUEZ OLAZABAL VANESA	72058573X	23966/2009	15/03/2013	3
VERGARA MORO JULIAN	13881440C	23992/2010	15/03/2013	4
CAMPILLO TORRES ALFONSO	72058385Y	4028/2012	12/02/2013	103
MENDOZA GIMENEZ JOSE ANTONIO	13143882A	9472/2010	18/03/2013	858

Santander, 26 de abril de 2013.
El recaudador,
Mariano Callirgos Fernández.

2013/6610

CVE-2013-6610

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-6012 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 05/13-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 05/13-E

RELACIÓN QUE SE CITA

SANCHO MORONTA, ANDRÉS 39740 SANTOÑA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 15 de abril de 2013.
El tesorero,
Fernando Bustillo Mediavilla.

2013/6012

CVE-2013-6012

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-6514 *Notificación de embargo de salarios 07/13-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación embargo de salarios.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 07/13-E

RELACIÓN QUE SE CITA

REVUELTA CABANZON, JUAN CARLOS, 39740 SANTOÑA
ORDOVAS SANCHO, JOSE MANUEL, 39740 SANTOÑA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 19 de abril de 2013.
El tesorero,
Fernando Bustillo Mediavilla.

2013/6514

CVE-2013-6514

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-6517 *Notificación de embargo de bienes 06/13-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación embargo de bienes.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 06/13-E

RELACIÓN QUE SE CITA
JIMÉNEZ DUAL, RUBÉN. 39740 SANTOÑA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 19 de abril de 2013.
El tesorero,
Fernando Bustillo Mediavilla.

2013/6517

CVE-2013-6517

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-6518 *Notificación de providencia de apremio 08/13-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

CVE-2013-6518

NOTIFICACIÓN 08/13-E

RELACIÓN QUE SE CITA

6017	RUIZ RAMOS,MANUEL
7905	SAMPEMAR S.C.,
4531	CAJIDE DIAZ,JESUS
6652	SAN EMETERIO ECHEVARRIA,MARIA ROSARIO
3574	SANCHEZ CORTES,JOSE MIGUEL
6243	SANCHEZ FRUJO,DORLETA
7913	SANCHEZ PRADO,JOSE MANUEL
6630	SANCHEZ QUINOYA,JORGE
5621	SANCHEZ QUINOYA,MIGUEL
4744	SANCHO MANGANERO,AUREA
5623	SANTAMARIA ARRONTE,MANUEL
4970	FUENTE SANTAMARIA,FRANCISCO
4890	SANTAMARIA GASCON,MELISA
7917	SANTAMARIA TORRE,MATILDE
7918	SANTAMARIA TORRE,ROBERTO
5954	SANZ GUTIERREZ,M SOLEDAD
2748	SECADA MARTINEZ,ABELARDO Y HNS
6265	SIERRA ALVARADO,MARIA LUISA
7924	SIERRA GARCIA,DANIEL
7925	SIERRA GARCIA,JUAN MARIA
296	SIERRA ORTIZ,JUAN EMILIO
2668	SIERRA RIVAS,RAMON
3740	SIERRA SAN EMETERIO,JOSE LUIS
4017	SIERRA SAN EMETERIO,RICARDO
7226	ROQUER CORDOBA,MARIA ANGELA
5953	SANTILLANA MARTINEZ,MARIA ANGELES
7234	ROYO GUTIERREZ,FERNANDO
2066	ROYUELA BILBAO,JOSE LIB.
7860	ROZADILLA DIEZ,SANTIAGO
2630	REVUELTA CABANZON,JUAN CARLOS
6121	RUIZ DIEGO,ANTONIO
4699	RUIZ MATE,SERAFIN
7872	RUIZ SOLANO,JOSE ANTONIO
3660	ALONSO PEREZ,RAFAEL
5944	SAGARDUY URIARTE,ASIER
4881	SAINZ COLINA,JUAN CARLOS
2634	SAINZ ROZAS CASTELLANO,LORENZO JUAN
7877	SAINZ ROZAS MAZA,ANA MARIA
7878	SAIZ BURGALETA,M REYES
3656	SALAZAR HERNANDEZ,MARIA CARMEN
6138	SALES DE AZEBEDO,JACQUELINE
6746	SALESAS,ENRIQUE
4921	RODIL PALEO,ARTURO
5610	RODRIGO CABALLERO,GONZALO
3381	RODRIGUEZ CABRERA,FRANCISCO MIGUEL
1529	RODRIGUEZ CAGIGAS,MIGUEL ANGEL
4876	RODRIGUEZ CAGIGAS,JOSE CARLOS
6744	RODRIGUEZ MARTINEZ,NADIA MAGDALENA
7854	RODRIGUEZ RODRIGUEZ,VIRGINIA
5613	RODRIGUEZ SANCHEZ,MARIA CARMEN
3779	SANTAMARIA RODRIGUEZ,JESUS

CVE-2013-6518

7147	QUIÑONEZ ADORNO,FRANCISCO E
6015	REVILLA LUCIO,DIEGO JOSE
7820	POPESCU,AURELIAN
6163	QUINGMIAN FU
2992	REVILLA POVEDANO,JUANA MARIA
2630	REVUELTA CABANZON,JUAN CARLOS
980	REVUELTA MARTINEZ,JOSE LUIS
6555	REY GONZALEZ,LUIS
6811	PINTOS CARRAL,ALBERTO
944	ORTIZ CEA,ANTONIO MANUEL
4715	VIDAL OCEJA,ROBERTO JAVIER

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 19 de abril de 2013.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2013/6518

CVE-2013-6518

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2013-6542 *Aprobación exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2013 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de 17 de abril de 2013, la alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Santoña aprobó las liquidaciones correspondientes al padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2013.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en el Parque Manzanedo, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Santoña en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en periodo voluntario, abarcará desde el 25 de mayo al 25 de julio, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago del Impuesto en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en el Parque Manzanedo de Santoña, de nueve a catorce horas, y de dieciseis a dieciocho horas, de lunes a viernes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 22 de abril de 2013.
La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola.

2013/6542

CVE-2013-6542

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-6699 *Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20121151.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 1 - entlo., en horario de 8:30 a 14 horas.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio - embargo de vehículos.

Apellidos y nombre: Lorenzo Alonso, M. Manuela.
NIF: 13930077-N.
Expte.: 20121151.
Fecha y número envío: 5 de abril de 2013 / CD00955068674.

Torrelavega, 24 de abril de 2013.
La tesorera,
Ana Royuela González.

2013/6699

CVE-2013-6699

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-6702 *Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20092044.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 1 - entlo., en horario de 8:30 a 14 horas.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio - embargo de vehículos.

Apellidos y nombre: Vásquez Herrera, Jesús Enrique.
NIF: 72132762-R.
Expte.: 20092044.
Fecha y número envío: 27 de marzo de 2013 / CD00955068665.

Torrelavega, 19 de abril de 2013.
La tesorera,
Ana Royuela González.

2013/6702

CVE-2013-6702

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2013-6362 *Citación para notificación por comparecencia. NRS 341.*

Resuelto el expediente de corrección de errores en la concesión de exención en el impuesto de vehículos de tracción mecánica, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, ésta no se ha podido practicar. De conformidad con lo dispuesto en los 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley General Tributaria 58/2003 a través del presente anuncio, se cita al siguiente interesado para ser notificado por comparecencia, toda vez que, intentada la notificación en el domicilio correspondiente, no ha sido posible efectuar esta.

Nombre y apellidos: Óscar Martín Ruiz Cayón.

DNI: 72125119V

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Ayuntamiento de Valdeolea sitas en la Plaza del Ayuntamiento número 1 de Mataporquera (Valdeolea) de 09:00 a 14:00 horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valdeolea, 19 de abril de 2013.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2013/6362

CVE-2013-6362

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6028 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente TRANSMI EH3902 2012/992.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo: Don José Antonio Ojeda Pichel y doña Noelia Alonso Palao.

NIF: 18601165-F y 25715475-A.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente: TRANSMI EH3902 2012/992.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Castro Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20 bajo. 39700 Castro Urdiales.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC, del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

Castro Urdiales, 12 de abril de 2013.
La liquidadora,
Marta Esperanza Casal Garmendia.

2013/6028

CVE-2013-6028

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5175 *Citación para notificación de propuesta de valoración y de liquidación provisional. TP 2012/95 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	**CHATARRERÍA Y DESGUACE ANTONIO BERRIO SL** **B39461918** **CALLE LA REGATA SANTIAGO CARTES 2 - CARTES**	TP 2012/95
2	**SÁNCHEZ TEJERO ANTONIO** **24227343V** **CALLE JACINTO BENAVENTE 14 – 1 – ROZAS DE MADRID 28232**	TP 2012/4208
3	**VALDES SAIZ CARLOS GABRIEL** **72128109V** **URB. PARQUE MIJARES 7 – SANTILLANA DEL MAR 39530**	TP 2012/4109
4	**EDUARDO ORDUÑA DÍAZ** **72137624X** **Bº EL PINDIAL 189 1ª – 39530 PUENTE SAN MIGUEL - REOCIN**	TP 2012/4615
5	**VALDIVIELSO NAVAMUEL JOSÉ LUÍS** **13985333E** **Bº SAN ROQUE 36 – PIÉLAGOS 39479**	TP 2012/4175
6	**GRISELDA RUIZ PELAYO** **13814943Q** **CALLE JOSÉ MARÍA PEREDA 1 – 1 DERECHA - TORRELAVEGA**	TP 2012/4296
7	**PEDRO TEJERÍA SÁNCHEZ** **72130766Y** **PLA. CONCORDIA 184 - 3ºC – PUENTE SAN MIGUEL 39530**	TP 2012/4662
8	**GEMA FERNÁNDEZ SAN EMETERIO** **72132655D** **CALLE LA SERNA 4 BLOQUE C BAJO B – CARTES 39311**	TP 2012/4660

Torrelavega, 27 de marzo de 2013.
El jefe de la Sección (ilegible).

2013/5175

CVE-2013-5175

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2013-6168 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente UL2012053.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28/1/13, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente UL2012053, Juan Luis y Ángel Landaluce Santín, licencia de primera ocupación para 1 vivienda pareada (de 2 viviendas) sita en la parcela 9383311 del C. Urbana en barrio El Perujo, 3B, la cual obtuvo licencia municipal de obras número 27/05, aprobada por Resolución de Alcaldía de 14/12/05.

RECURSOS

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 15 de marzo de 2013.
El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural,
Leopoldo de la Peña Cano.

2013/6168

CVE-2013-6168

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2013-5286 *Información pública de Estudio de Detalle en la finca El Duque.*

Por don Carlos López de Carrizosa Mitjans, se ha presentado Estudio de Detalle y proyecto de derribo en la finca "El Duque", con referencia catastral 5652013UP9055S0001JG.

De conformidad con la legislación vigente, el citado Estudio de Detalle estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinados y formular las alegaciones que procedan ante esta Alcaldía.

Comillas, 27 de marzo de 2013.

La alcaldesa,

Mª Teresa Noceda Llano.

2013/5286

CVE-2013-5286

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2013-5845 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda en Gibaja.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009, se somete a información pública, por periodo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Lucas Pardo Sainz, para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 144 del polígono 4 del Catastro de la Riqueza Rústica, sita la Yosa del Palacio-Gibaja.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ramales de la Victoria, 10 de abril de 2013.

El alcalde,

José Domingo San Emeterio Diego.

2013/5845

CVE-2013-5845

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2013-6415 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de rampa en suelo rústico.*

Por don Pedro Luis Cosío Fragueiro se ha solicitado autorización para "construcción de rampa", en suelo rústico, en la parcela 130 del polígono 4 (Rionansa).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de quince días a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Rionansa, 19 de abril de 2013.
El alcalde,
José Miguel Gómez Gómez.

2013/6415

CVE-2013-6415

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-6491 *Información pública de la aprobación inicial de la disolución y liquidación de la Junta de Compensación El Recial, así como los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 15 de abril de 2013 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 30, 128 y 129 del Reglamento de Gestión Urbanística, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la propuesta de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "El Recial" en el A. R. n 22 de Liquidación y Disolución de la Junta de Compensación, así como los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación, e iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 16 de abril de 2013.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

2013/6491

CVE-2013-6491

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2013-6568 *Información pública de soliciltud de autorización para ampliación del cementerio de Tezanos de Villacarriedo.*

Don Ángel Sainz Ruiz, en representación del Ayuntamiento de Villacarriedo, solicita autorización para la "ampliación del cementerio del pueblo de Tezanos de Villacarriedo en parcela 187 del polígono 26 del Catastro de Rústica de este municipio" en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo, en suelo no urbanizable de protección agropecuaria SNU-A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 24 de abril de 2013.
El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2013/6568

CVE-2013-6568

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2013-5833 *Resolución por la que se otorga concesión de aprovechamiento de caudal de agua de dos manantiales en Llogos, Molledo. Expediente A/39/08537.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 8 de abril de 2013 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Manuela García Sañudo, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,078 l/s de agua de dos manantiales situados en Llogos, Molledo, término municipal de Molledo (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 8 de abril de 2013.
El secretario general,
P.D. el jefe de Área Oriental
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Jorge Rodríguez González.

2013/5833

CVE-2013-5833

7.5.VARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

CVE-2013-6547 *Notificación de requerimiento de datos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en General Elorza, 17, 33001 Oviedo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900344332 y 985207446, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA:

— Nombre/razón social: "Ensanche Santander S. L."
— Localidad: Santander.
— CIF: B39521133.
— Encuesta/período: Índices de Comercio al por menor / febrero 2013.
— Nº Exp.: 13010307.

Oviedo, 22 de abril de 2013.
El delegado provincial,
Antonio Colmenero Álvarez.

2013/6547

CVE-2013-6547

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6550 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/119/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

— NOMBRE: Nicolae Lazar.
— NIE: X6630993R

Edicto número 439/2013

Castro Urdiales, 20 de abril de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/6550

CVE-2013-6550

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6552 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/135/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

— NOMBRE: Don/doña Ioana Bornescu.
— NIE: TC259351.

— NOMBRE: Don/doña Neculaie Bornescu.
— NIE: X7055531 M.

Castro Urdiales, 18 de abril de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/6552

CVE-2013-6552

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6554 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/136/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

— NOMBRE: Don/doña Aitor García Azcona.
— NIE: 22752369X.

Castro Urdiales, 18 de abril de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/6554

CVE-2013-6554

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6556 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/154/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

— NOMBRE: Don/doña María del Rosario Usubiaga Rasposo.
— DNI: 79134613P.

Castro Urdiales, 18 de abril de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/6556

CVE-2013-6556

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6560 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/155/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

— NOMBRE: Don/doña Pollyanna Almeida Meirelles.
— NIE: Y0670425 N.

Castro Urdiales, 17 de abril de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/6560

CVE-2013-6560

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6561 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/124/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

— NOMBRE: Don/doña Mariano Zita Meaves.
— NIE: 41501427.

Castro Urdiales, 18 de abril de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/6561

CVE-2013-6561

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-6566 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente DAT/119/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

— NOMBRE: Don/doña Violeta Margareta Berki.
— NIE: Y2123370R

— NOMBRE: Don/doña Mircea Andrei Cocos.
— NIE: X8965706F.

Castro Urdiales, 18 de abril de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/6566

CVE-2013-6566

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2013-5289 *Información pública de solicitud de licencia para bar-sidrería en la calle Los Arzobispos 7.*

Por parte de "Restauración y Eventos Herrera, S. C.", se ha solicitado licencia de actividad, la cual se tramita como expediente número 871/13, para la actividad de bar-sidrería en la calle Los Arzobispos número 7, referencia catastral 5749401UP9054N0001DD.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.C. y en el tablón de edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (LCAI).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Comillas.

Comillas, 27 de marzo de 2013.
La alcaldesa,
Mª Teresa Noceda Llano.

2013/5289

CVE-2013-5289

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2013-6472 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de abandono de vehículo. Expediente 07/2013.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la señora alcaldesa de Los Corrales de Buelna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución, que a continuación se transcribe:

Desde hace varios meses, se ha observado que el vehículo marca SEAT, modelo INCA y matrícula S 6083 AS, del que según nos consta es Vd. titular, se encuentra estacionado en la calle La Cuesta, de nuestra localidad, con evidentes signos externos de abandono, a tenor del acta levantada en su momento por funcionarios de esta Policía Local.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiera la normativa que resulta de aplicación:

HE RESUELTO

PRIMERO: Incoar expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

SEGUNDO: Para que no se continúe con la tramitación del expediente deberá aportar, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV en vigor, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

TERCERO: Informar que en caso contrario, por este Ayuntamiento, además de iniciar el trámite para su achatarramiento, se iniciará el correspondiente expediente sancionador, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de entre 901 a 45.000 euros como responsable de una infracción grave (artículo 46.3 y 47.1.b, de la Ley 22/2011).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, lo que deberá acreditar en tiempo ante este Ayuntamiento.

CUARTO: Informar a los interesados que no cabe recurso alguno contra la presente resolución, al tratarse de un acto de trámite.

CVE-2013-6472

— Nº EXP.: 07/2013.
— MATRÍCULA: S 6083 AS.
— MARCA Y MODELO: Seat Inca.
— TITULAR: "Cañizo y Gutiérrez S. C."
— DIRECCIÓN: Calle Fernández Hontoria número 11 - Astillero.

Los Corrales de Buelna, 22 de abril de 2013.
La alcaldesa,
Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2013/6472

CVE-2013-6472

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2013-6621 *Información pública de solicitud de licencia para implantación de cafetería/restaurante en el edificio auxiliar de una estación de servicio en barrio Requejada A-3. Licencia 269/13.*

Solicitada por don José Tomás Fernández Martínez licencia de actividad para implantación de una cafetería/restaurante en el edificio auxiliar de una estación de servicio que se desarrollará en barrio Requejada A-3, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Polanco, 24 de abril de 2013.
El alcalde,
Julio Cabrero Carral.

2013/6621

CVE-2013-6621

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2013-6418 *Información pública de solicitud de licencia para bar. Expediente 669/2013.*

Por don Francisco Javier Berza Canzobre se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para bar a desarrollar en local sito en la Avenida Garelly número 8-bajo, de conformidad a un proyecto técnico redactado por los arquitectos domingo y Ana María de la Lastra Valdor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 71 y siguientes del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, se abre información pública, por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera, 16 de abril de 2013.
El alcalde,
Julián Vélez González.

2013/6418

CVE-2013-6418

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2013-6548 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 151/2013.*

DOÑA MARÍA FE VALVERDE ESPESO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL número 4 de Santander,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000151/2013 a instancia de FRANCO RENE ORDOÑEZ URDIALES frente a OCICAN SL y HERPALGAR S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 18/4/13, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

OCICAN S. L., en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para el día 12 de junio de 2013, en la sala de vistas de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la sala de vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS)

En Santander, a 18 de abril de 2013.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

CVE-2013-6548

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a OCICAN S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios,

Santander, 18 de abril de 2013.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2013/6548

CVE-2013-6548

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-6540 *Notificación de resolución en procedimiento de seguridad social 731/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hacer saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 000731/2012 a instancia de RAFAEL ESTÉBANEZ ORIA frente a INSS, TGSS, CONTRATAS DE PINTURA DE CANTABRIA, S. L., IMESAP, S. L. Y MUTUA FREMAP, en los que se ha dictado resolución de fecha 23-4-13, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

SRA. SECRETARIA JUDICIAL.

Dª. OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

En Santander a 23 de abril de 2013.

El anterior escrito del letrado Sra. Mª ISABEL LABAT ESCALANTE, únase a las actuaciones.

Anunciado por RAFAEL ESTÉBANEZ ORIA, recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia de FECHA 15-4-13, dictada en este procedimiento, acuerdo poner los autos a disposición de dicho letrado para que interponga el recurso en los DIEZ DÍAS siguientes desde que se le notifique dicha resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no presentarse el escrito de interposición se declarará desierto el recurso anunciado y quedará firme la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,

Y para que sirve de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONTRATAS DE PINTURA DE CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, libro presente,

Santander, 23 de abril de 2013.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2013/6540

CVE-2013-6540